BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.567

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 20 de Mayo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Mayo de 1936

Por avisos varios	836.50
" marcas	260.—
" adicional de marcas . . .	130.—
" suscripciones	49.—
" venta de boletines y folletos	65.20
Total	1.340.70

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

76.432.—1051. — Relativo a la aprobación del Presupuesto para el corriente año de la Universidad Nacional del Litoral. (página 786)

76.434.—1052. — Modificando el Presupuesto de Gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (página 786)

76.435.—1053. — Prorrogando para el año en curso diversas cuentas especiales. (página 786)

76.647.—1054. — Fijando para el corriente año el Presupuesto de la Junta Reguladora de la Industria Lechera. (página 786)

76.707.—1055. — Fijando el cálculo de recursos y gastos de la D. Nacional de Vialidad, para el corriente año. (página 787)

76.979.—1056. — Aprobando las modificaciones del Presupuesto de la Universidad Nac. de Tucumán. (página 791)

77.167.—1057. — Distribuyendo la partida de pesos 132.000 correspondiente a la D. G. de Aduanas. (página 791)

77.197.—1058. — Prorrogando para el año en curso diversas cuentas especiales. (página 791)

77.391.—1059. — Prorrogando la cuenta especial "Dep.. Nacional de Higiene". (página 792)

77.392.—1060. — Modificando el Presupuesto de la Caja Nac. de Ahorro Postal. (página 792)

77.597.—1061. — Fijando el Presupuesto Provisional, desde enero a abril, del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. (página 792)

77.662.—1062. — Disponiendo la apertura de la cuenta especial denominada "Min. de Justicia e Instrucción Pública, Donaciones de Terceros". (página 792)

77.667.—1063. — Dejando sin efecto los artículos 2.º y 3.º del Decreto N.º 74.203, relativo a las órdenes de pago del aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (página 792)

77.700.—1064. — Disponiendo nueva ordenación del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1936. (página 796)

77.776.—1065. — Autorizando al Ministerio de Agricultura a atender directamente los servicios de varias cuentas especiales. (página 793)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

77.911.—161. — "Samaga" Sociedad Anónima Mercantil Ganadera". — Autorizando su funcionamiento. (página 796)

77.912.—162. — Designando al Procurador Fiscal Federal de Mendoza, en representación del Gobierno Nacional. (página 796)

77.990.—163. — Cediendo, con carácter precario, el edificio que ocupó la Cárcel de Resistencia al Ministerio del Interior. (página 796)

78.012.—164. — Designando Fiscal para que inicie juicio. (página 796)

78.013.—165. — "Atlántica" Compañía Financiera e Industrial Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento. (página 796)

78.073.—166. — "Plantadora Isleña". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 797)

78.189.—167. — "Colegio Nacional de Escribanos". — Aprobando cambio de denominación. (página 797)

78.190.—168. — Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 797)

78.191.—169. — "Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada". — Aprobando reformas de estatutos. (página 797)

78.221.—170. — Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Buenos Aires. — Aprobando reformas de estatutos. (página 797)

78.222.—171. — Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera. — Se autoriza su funcionamiento. (página 797)

78.223.—172. — David Hogg y Cía. — Sociedad Anónima Comercial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 797)

78.224.—173. — Cárcel de Encausados. — Nombrando Oficial 9.º (Médico) al doctor Carlos Rodrigué. (página 797)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

77.663.—1145. — Cárceles de Neuquén, Gral. Roca, Río Gallegos y Rawson. — Confirmando en sus puestos durante el año 1936 a los sobrestantes que prestan servicios en las construcciones de dichas Cárceles. (página 797)

77.664.—1146. — Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de pesos 300.000.— m|n. por suministros de sellos postales efectuado al Ministerio durante el 4.º trimestre de 1935. (página 797)

77.666.—1148. — Escuela de Orientación Rural de Frías. — Prorrogando contrato de locación. (página 796)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 798)

Inspección General de Justicia. (página 799)

Dirección de Minas y Geología— (página 800)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Operaciones inscriptas en los días 1 al 17 de Mayo de 1936 — Suplemento N. 188 al Boletín Oficial N. 12.567 del día 20 de Mayo de 1936.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 802)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 802)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 802)

Ministerio de Agricultura— (página 803)

Ministerio de Obras Públicos— (página 803)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 803)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 803)

Nuevas transferencias de negocios— (página 803)

Nuevas convocatorias— (página 803)

Balances. (página 804)

Transferencias de negocios— (página 810)

Covocatorias Anteriores. (página 809)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 813)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 813)

Ministerio de Hacienda— (página 814)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 814)

Ministerio de Guerra— (página 814)

Ministerio de Agricultura— (página 814)

Ministerio de Obras Públicos— (página 814)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 815)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 816)

Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 825)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 826)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Decreto relativo a la aprobación del presupuesto para el corriente año, de la universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.432. — 1051. — Expte. 5151-J-936. — Visto el presupuesto elevado por la Universidad Nacional del Litoral para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de la Universidad Nacional de Litoral, sancionado por ordenanza de fecha 14 de diciembre de 1935, en la suma de (m$n. 4.677.988.—) cuatro millones seiscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, de los que m$n. 3.836.808, corresponden a Sueldos, y m$n. 841.180, a Otros Gastos, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que corren agregadas a fojas 4 a 47, y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Los gastos autorizados en el artículo anterior, se atenderán con los siguientes recursos:

		m$n.
Propios		
III—Intereses cédulas hipotecarias argentinas, depósito N.° 26.045 (donación José B. Castagnino) . . .		5.000.—
Fiscales		
Gobierno de la Nación		
IV—Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:		
Subsidio Ley N.° 12.237, Anexo E, inciso 306, ítem III, partida 1 . .		3.192.393.70
Subsidio Ley N.° 12.237, Anexo E, inciso 306, ítem III, partida 1, para el Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas . . .		20.000.—
Refuerzo acordado por Ley N.° 12.238, Dto. 30 11/935		200.000.—
V—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Anexo M:		
Para el Hospital Nacional del Centenario. .	142.900	
Para el Hospital de Alienados . .	62.500	
Para la Universidad Popular de Rosario .	6.345	211.745.—
I—Derechos arancelarios, producido de talleres, laboratorios, programas de estudios, etcétera		850.000.—
II—Fondo universitario		117.249.30
VI—Gobierno de la Provincia de Santa Fe — (Subsidio ley de presupuesto):		
Para el Hospital Nacional del Centenario .	18.000	
Para el Hospital de Alienados . .	48.000	
Para la Universidad Popular de Rosario .	15.600	81.600.—
Total		4.677.988.—

Art. 3.° — La Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, cubrirá el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de funcionamiento, con los recursos que se obtengan en concepto de producido de la misma, hasta cubril la suma de m$n 40.710.—) cuarenta mil setecientos diez pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Al mes m$n.	Al año m$n.
Jefe de talleres			350.—	4.200.—
Un mecanotipista de 1.ª, a $ 11 diarios	(25 días)	....	275.—	3.300.—
Un mecanotipista de 2.ª, a $ 8 diarios	ídem	....	200.—	2.400.—
Dos tipógrafos, a $ 7 diarios cada uno	ídem	....	350.—	4.200.—
Un maquinista, a $9.50 diarios	ídem	....	237.50	2.850.—
Un minervista maquinista, a $ 7 diarios	ídem	....	175.—	2.100.—
Un minervista, a $ 5.50 diarios	ídem	....	137.50	1.650.—
Un cortador encuadernador, a $ 7 diarios	ídem	....	175.—	2.100.—
Un encuadernador, a $ 6.50 diarios	ídem	....	162.50	1.950.—
Un ayudante principal, a $ 3.50 diarios	ídem	....	87.50	1.050.—
Un mensajero			40.—	480.—
				26.280.—
Para adquisición de materia prima, accesorios, pago de jornales extraordinarios, luz, teléfonos, etc.				14.430.—
Total				40.710.—

El excedente del producido así como las economías de sueldos y jornales, se destinarán al mejoramiento de maquinarias existentes y al pago de jornales extraordinarios.

Art. 4.° — Las vacantes que se produzcan en el presente ejercicio correspondientes a este presupuesto, se considerarán como economías del mismo.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Modificando el presupuesto de gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.434. — 1052. — Visto el expediente N.° 5307-I-1936, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la modificación de su presupuesto de gastos del año 1935, aprobado por Decreto N.° 52.670, de fecha diciembre 3 de 1934, y modificado por los números 62.127, y 66.052, de fechas 14 de junio y 27 de agosto de 1935, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, del año 1935, el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

Item 6 — Gastos de impresión y propaganda

Partida		Al año m$n.
1	Viáticos y pasajes para inspecciones en las agencias de la República y visitadores de escuelas y talleres	23.300
2	Material e impresiones para propaganda . . .	44.300

Art. 2.° — Las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, no alteran el total del presupuesto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Leopoldo Melo.

Prorrogando para el año en curso diversas cuentas especiales

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

76.435. — 1053. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, respecto a las cuentas especiales abiertas por Decretos Nos. 42.365, 46.574 y 61.059, de fechas 23 de mayo y 6 de agosto de 1934 y 18 de mayo de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que dichas cuentas especiales no han sido incorporadas al Presupuesto General para el corriente año, por cuanto la Ley N.° 12.237, ha prorrogado para el presente ejercicio la Ley N.° 12.150 de Presupuesto General de 1935;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso, las cuentas especiales siguientes:

"Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de particulares", Decreto número 42.365, 23 de mayo de 1934.

"Artículo 3.° — Ley N.° 11.623", Decreto N.° 46.574, 6 de agosto de 1934.

"Ministerio de Obras Públicas — Fondos Accidentes del Trabajo", Decreto N.° 61.059, 18 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Mantiénese para el año 1936, lo dispuesto por Decreto N.° 63.087, de fecha 3 de julio de 1935, para la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Fijando para el corriente año el presupuesto de la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.647. — 1054. — Visto el expediente 5477-A-36, por el que la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita la aprobación de su presupuesto para el corriente año, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ 721.966.40 m/n.) setecientos veintiún mil novecientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el presupuesto de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, para el corriente año, de los que m$n. 332.640.—, corresponden a Sueldos y m$n. 389.326.40, a Otros Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2.° — Autorízase a la Junta Reguladora de la Industria Lechera, a imputar a la partida destinada a atender los pagos de certificados de incremento de precio, las sumas que se abonen al Banco de la Nación Argentina, en concepto de comisión por el descuento de los certificados mencionados.

Art. 3.° — Facúltase a la Junta Reguladora de la Industria Lechera para proveer a la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, de personal y demás elementos, como así también a atender los gastos que requiera el funcionamiento de dicha Comisión Autónoma.

Art. 4.° — Las erogaciones que pudieran producirse con motivo de lo establecido en el artículo anterior, se efectuarán con imputación a las respectivas partidas del presupuesto de la Junta Reguladora de la Industroia Lechera.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

INCISO 1.°

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
			m$n.	m$n.	m$n.
	Director General	1	2.000	2.000	24.000
	Secretario - Gerente	1	1.000	1.000	12.000
3	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	5.400
13	Auxiliar Principal	5	400	2.000	24.000
15	Auxiliar 2.°	5	350	1.750	21.000
17	Auxiliar 4.°	8	300	2.400	28.800
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	8	250	2.000	24.000
20	Auxiliar 7.°	4	225	900	10.800
21	Auxiliar 8.°	10	200	2.000	24.000
23	Ayudante Principal	10	180	1.800	21.600
24	Ayudante 1.°	17	160	2.720	32.640
25	Ayudante 2.°	8	150	1.200	14.400
26	Ayudante 3.°	10	130	1.300	15.600
27	Ayudante 4.°	15	120	1.800	21.600
28	Ayudante 5.°	10	100	1.000	12.000
	Total ítem 1	117		26.120	313.440

Item 3 — Personal de servicio

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
25	Ayudante 2.°	2	150	300	3.600
28	Ayudante 5.°	4	100	400	4.800
30	Ayudante 7.°	4	75	300	3.600
	Total ítem 3	10		1.000	12.000

Item personal transitorio

Jornales de personal transitorio administrativo y obrero			7.200
Total partidas individuales	127	27.120	325.440
Partida global			7.200
Total inciso 1.°			332.640

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Imp. al año m$n.
1	Compensación de gastos por servicios en horas extraordinarias	18.000.—
2	Viáticos y movilidad	36.000.—
3	Instalaciones eléctricas y de gas; provisión de energía eléctrica, gas y otros combustibles; artefactos afines; lámparas eléctricas; conservación de instalaciones	4.800.—
4	Mobiliario y su conservación	6.000.—
5	Máquinas de escribir, calcular, imprimir y contralor y su conservación	6.000.—
6	Papelería y útiles de escritorio; impresión de formularios; libros de contabilidad	10.000.—
7	Alquileres — Local de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, calle Victoria 536, 4.° piso, a razón de $ 700.—, mensuales, y local para la Comisión Autónoma del Abasto de Leche a la Capital Federal, calle Diagonal Julio A. Roca N.° 537, 4.° piso, hasta $ 300.— mensuales	12.000.—
8	Franqueo postal y servicio telegráfico y telefónico	12.000.—
9	Laboratorio, gastos de funcionamiento, excluído sueldos; instrumental y aparatos; ácidos, reactivos y productos químicos; análisis de muestras de productos lácteos destinados a la exportación, industrialización y consumo en el país; investigaciones	10.000.—
10	Servicio de té y café; elementos; adquisición, reposición y conservación de vajilla	3.000.—
11	Publicaciones de interés industrial y el consumo de productos derivados de la industria lechera y de cotizaciones de grasa butirométrica para la elaboración de manteca; propaganda en favor del aumento de consumo de productos lácteos en el país y el exterior; retribución de servicios y honorarios a las personas que tengan a su cargo o participen en la dirección técnica de la propaganda (no empleados)	240.000.—
12	Eventuales	12.000.—
13	Aporte patronal: 6 o|o sobre 325.440	19.526.40
	Total inciso 2.°	389.326.40

Fijando el cálculo de recursos y gastos de la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

76.707. — 1055. — Visto el proyecto de presupuesto presentado por la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año, atento lo informado por la Contaduría General; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Vialidad dispone de fondos suficientes para atender con amplitud el plan de inversión de obras del año en curso, tanto de la Red Nacional como de la Ayuda Federal;

Que la recaudación del impuesto a la nafta sigue aumentando con un ritmo más intenso que el previsto, como resulta del hecho de haber excedido las estimaciones el cálculo de recursos durante el ejercicio de 1935, en m$n. 6.000.000.— aproximadamente;

Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo, no considera indispensable incluir en el plan de gastos del corriente año, la contribución a cargo del Estado, sin que ello signifique la cancelación de ese compromiso. Para efectuar ese aporte estará obligado a negociar títulos y abonar intereses sobre dicha suma en momentos en que la Dirección Nacional de Vialidad está en posesión de recursos suficientes para financiar ampliamente sus compromisos durante el ejercicio de 1936;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo estudia y someterá oportunamente al H. Congreso, las medidas necesarias para que el aporte en cuestión sea satisfecho por todos los beneficiarios de las obras que ejecuta la Dirección Nacional de Vialidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 59.379.500.—) cincuenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Ley N.° 11.658	55.584.500.—
Impuesto a la nafta	49.000.000.—
Impuesto a los aceites lubricantes	—
Recursos de años anteriores	6.000.000.—
Renta de títulos	235.000.—
Alquileres de máquinas	50.000.—
Multas	10.000.—
Venta de memorias	10.000.—
Contribución de la Ley N.° 5315, a los gastos administrativos	279.500.—
Ley N.° 5315	3.795.000.—
Contribución Empresas Ferroviarias	2.600.000.—
Renta de títulos	195.000.—
Recursos de años anteriores	1.000.000.—
Total	59.379.500.—

Art. 2.° — La cantidad de (m$n. 43.195.100.—) cuarenta y tres millones ciento noventa y cinco mil cien pesos moneda nacional, correspondientes al saldo neto entre los recursos probables y los gastos del ejercicio, se distribuirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N.° 11.658, de la siguiente forma: m$n. 25.917.060, a las obras de la Red Nacional, y $ 17.278.040 m|n., a la Ayuda Federal, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3.° — La cantidad de (m$n. 3.301.804.—) tres millones trescientos un mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional, correspondientes al saldo neto entre los ingresos probables y los gastos afectados al fondo de la Ley N.° 5315, se distribuirá de conformidad con el artículo 8.° de la misma ley, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 4.° — Fíjase en (m$n. 12.882.596.—) doce millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional, el importe de los sueldos y otros gastos administrativos de la Dirección Nacional de Vialidad, inclusive los de conservación de obras de la Red Nacional, para el corriente año, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Ley N.° 11.658	12.389.400.—
Sueldos	4.898.400.—
Otros gastos	3.571.000.—
Compromisos ejercicios anteriores	120.000.—
Conservación de Obras Red Nacional	3.800.000.—
Ley N.° 5315	493.196.—
Sueldos	201.600.—
Otros Gastos	291.596.—
	12.882.596.—

Art. 5.° — La Dirección Nacional de Vialidad someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, a más tardar el 15 de abril próximo, el plan de inversión de obras de la Red Nacional, como asimismo elevará el detalle por provincias de los créditos disponibles afectados a la Ayuda Federal, durante el corriente año, con las indicaciones que figuran en las planillas anexas. En lo sucesivo, el plan y el detalle citado, correspondiente a cada ejercicio, deberá ser incluído por la citada Dirección en el proyecto de presupuesto respectivo.

Art. 6.° — Los sobrantes de las sumas asignadas para sueldos del personal eventual, que figura en el inciso 1.°, ítem 1, partidas globales 2 y 3, no ingresarán a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de cargos vacantes.

Art. 7.° — Los cargos del inciso 5.°, Anexo B, de este presupuesto, correspondiente al personal de control adscripto a la Dirección General de Ferrocarriles que quedaran vacantes, en el transcurso del año, quedan suprimidos del mismo, desde la fecha en que se produzca la vacante.

Art. 8.° — El importe que se recaude en concepto de venta de materiales, maquinarias, etc., incluídos los rezagos, se contabilizarán en una cuenta especial, quedando autorizada la Dirección Nacional de Vialidad a invertir las sumas ingresadas, en la adquisición de nuevos materiales. La Dirección Nacional de Vialidad, podrá disponer hasta la suma de m$n. 50.000, con imputación provisional a la partida 4, ítem 12, inciso 2.°, Anexo B, para efectuar las adquisiciones iniciales. Esta suma deberá ser reintegrada dentro del ejercicio. El saldo no comprometido al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente para responde al mismo objeto.

Art. 9.° — El importe que se recaude por trabajos de laboratorio que se realicen por cuenta de terceros, se acreditará a la cuenta especial que se denominará "Trabajos de Laboratorio e Investigaciones Geológicas", quedando autorizada la Dirección Nacional de Vialidad a invertir las sumas recaudadas en los gastos que demande la atención del servicio del laboratorio. El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente para responder a los mismos fines.

Art. 10. — Las multas que la Dirección Nacional de Vialidad aplique con carácter definitivo, ingresarán al recurso respectivo del ejercicio en que se dicte la resolución.

Art. 11. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

ANEXO A — DISTRIBUCION DE FONDOS

Planillas anexas a los artículos 2.° y 3.°

ANEXO A

INCISO 1.°

OBRAS DE RED NACIONAL

— Item 1 —

Construcción de obras, pequeñas obras de mejoramiento, consorcios camineros e imprevistos

Partida		Al año m$n.
1	Capital Federal y Provincia de Buenos Aires	11.778.318.—
2	Provincia de Santa Fe	2.658.986.—
3	" " Entre Ríos	1.041.762.—
4	" " Corrientes	653.525.—
5	" " Córdoba	2.304.131.—
6	" " San Luis	341.898.—
7	" " Santiago del Estero	662.596.—
8	" " Tucumán	580.750.—
9	" " Catamarca	283.325.—
10	" " La Rioja	268.293.—
11	" " San Juan	410.216.—
12	" " Mendoza	983.656.—
13	" " Salta	458.887.—
14	" " Jujuy	203.241.—
15	Territorio de Misiones	153.637.—
16	" " Chaco	333.396.—
17	" " Formosa	225.115.—
18	" " Los Andes	137.931.—
19	" " La Pampa	584.326.—
20	" " Río Negro	494.912.—
21	" " Neuquén	240.874.—
22	" " Chubut	548.612.—
23	" " Santa Cruz	523.525.—
24	" " Tierra del Fuego	45.148.—
	Total inciso 1.°	25.917.060.—

RED NACIONAL

DISTRIBUCION POR

Provincias y territorios	Superficie %	Superficie Importe	Población %	Población Importe	Consumo de nafta %	Consumo de nafta Importe	Totales
Capital Federal y Prov. de Buenos Aires	10.977	568.983	45.218	4.687.670	62.909	6.521.665	11.778.318
Santa Fe	4.820	249.840	11.770	1.220.175	11.469	1.188.971	2.658.986
Entre Ríos	2.800	145.135	5.479	567.999	3.170	328.628	1.041.762
Corrientes	3.178	164.729	3.874	401.611	0.841	87.185	653.525
Córdoba	6.012	311.627	9.559	990.965	9.661	1.001.539	2.304.131
San Luis	2.750	142.544	1.470	152.392	0.453	46.962	341.898
Santiago del Estero	4.949	256.527	3.543	367.297	0.374	38.772	662.596
Tucumán	0.816	42.297	4.039	418.716	1.155	119.737	580.750
Catamarca	2.794	144.825	1.129	117.041	0.207	21.459	283.325
La Rioja	3.092	160.271	0.852	88.325	0.190	19.697	268.293
San Juan	3.188	165.247	1.583	164.107	0.780	80.862	410.216
Mendoza	5.319	275.706	3.827	396.738	3.002	311.212	983.656
Salta	4.525	234.549	1.571	162.863	0.593	61.475	458.887
Jujuy	1.547	80.187	0.850	88.118	0.337	34.936	203.241
Misiones	1.088	56.396	0.269	27.887	0.669	69.354	153.637
Chaco	3.512	182.041	0.716	74.226	0.744	77.129	333.396
Formosa	2.699	139.900	0.753	78.062	0.069	7.153	225.115
Los Andes	2.601	134.821	0.024	2.488	0.006	622	137.931
La Pampa	5.155	267.205	1.815	188.158	1.244	128.963	584.326
Río Negro	7.186	372.480	0.545	56.499	0.636	65.933	494.912
Neuquén	3.449	178.776	0.351	36.388	0.248	25.710	240.874
Chubut	8.070	418.301	0.486	50.383	0.771	79.928	548.612
Santa Cruz	8.700	450.957	0.246	25.502	0.454	47.066	523.525
Tierra del Fuego	0.773	40.068	0.031	3.214	0.018	1.866	45.148
	100.—	5.183.412	100.—	10.366.824	100.—	10.366.824	25.917.060

INCISO 2.°

AYUDA FEDERAL — DISTRIBUCION PROVISIONAL

— Item 1 —

Partida		m$n. Al año	Partida		Al año m$n.
1	Provincia de Buenos Aires	6.078.015.—	9	Provincia de Mendoza	1.542.733.—
2	" " Santa Fe	2.275.766.—	10	" " San Juan	540.036.—
3	" " Entre Ríos	1.224.239.—	11	" " La Rioja	263.725.—
4	" " Corrientes	519.426.—	12	" " Catamarca	246.288.—
6	" " Córdoba	2.507.782.—	13	" " Salta	451.797.—
6	" " San Luis	327.977.—	14	" " Jujuy	291.744.—
7	" " Santiago del Estero	486.316.—			
8	" " Tucumán	522.196.—		Total inciso 2.°	17.278.040.—

AYUDA FEDERAL

DISTRIBUCION POR

Provincias	Partes iguales	Consumo de nafta %	Consumo de nafta Importe	Población %	Población Importe	Presupuestos viales %	Presupuestos viales Importe	Totales
Buenos Aires	154.268	45.815	2.308.814	35.141	1.770.905	36.592	1.844.028	6.078.015
Santa Fe	154.268	19.282	971.702	15.408	776.475	7.408	373.321	2.275.766
Entre Ríos	154.268	5.329	268.551	7.173	361.478	8.730	439.942	1.224.239
Corrientes	154.268	1.414	71.258	5.072	255.600	0.760	38.300	519.426
Córdoba	154.268	16.242	818.504	12.513	630.584	17.947	904.426	2.507.782
San Luis	154.268	0.761	38.350	1.925	97.009	0.761	38.350	327.977
Sgo. del Estero	154.268	0.629	31.698	4.637	233.678	1.323	66.672	486.316
Tucumán	154.268	1.941	97.815	5.288	266.485	0.072	3.628	522.196
Catamarca	154.268	0.348	17.537	1.478	74.483	—	—	246.288
La Rioja	154.268	0.319	16.076	1.115	56.190	0.738	37.191	263.725
San Juan	154.268	1.311	66.067	2.072	104.417	4.272	215.284	540.036
Mendoza	154.269	5.047	254.340	5.009	252.425	17.496	881.699	1.542.733
Salta	154.269	0.996	50.193	2.057	103.661	2.851	143.674	451.797
Jujuy	154.269	0.566	28.523	1.112	56.038	1.050	52.914	291.744
	2.159.755	100.—	5.039.428	100.—	5.039.428	100.—	5.039.429	17.278.040

INCISO 3.°

OBRAS LEY N.° 5315

Item 1 — F. C. C. Argentino

Partida		Al año m$n.
1	Capital Federal	3.843.01
2	Provincia de Buenos Aires	135.058.07
3	" " Córdoba	360.084.80
4	" " Santa Fe	349.509.80
5	" " Santiago del Estero	84.090.39
6	" " Tucumán	23.697.99
	Total ítem 1	956.284.06

Item 2 — F. C. Sud

1	Capital Federal	1.377.44
2	Provincia de Buenos Aires	904.703.34
3	Territorio de La Pampa	9.022.64
4	" " Neuquén	27.935.45
5	" " Río Negro	59.930.93
	Total ítem 2	1.002.968.90

Item 3 — F. C. B. Blanca y N. Oeste

1	Provincia de Buenos Aires	82.023.15
2	" " Córdoba	2.985.25
3	Territorio de La Pampa	94.669.—
	Total ítem 3	179.677.40

Item 4 — F. C. Oeste

1	Capital Federal	1.821.09
2	Provincia de Buenos Aires	128.784.22
3	" " Mendoza	9.350.61
4	" " San Luis	9.659.51
5	Territorio de La Pampa	51.045.70
	Total ítem 4	200.661.13

Item 5 — F. C. Pacífico

1	Capital Federal	2 569.76
2	Provincia de Buenos Aires	120.353.15
3	" " Córdoba	166.579.56
4	" " Mendoza	133.950.74
5	" " San Juan	24.716.18
6	" " San Luis	103.884.95
7	" " Santa Fe	14.608.89
	Total ítem 5	566.663.23

Item 6 — Cía. Gral. FF. CC. Prov. Bs. Aires

1	Capital Federal	431.37
2	Provincia de Buenos Aires	36.097.72
3	" " Santa Fe	2.982.94
	Total ítem 6	39.512.03

Item 7 — F. C. Santa Fe

1	Provincia de Córdoba	5.525.02
2	" " Santa Fe	44.972.58
3	Territorio del Chaco	9.741.34
	Total ítem 7	60.238.94

Item 8 — F. C. C. Córdoba

1	Capital Federal	241.77
2	Provincia de Buenos Aires	6.739.24
3	" " Catamarca	9.093.30
4	" " Córdoba	15.071.89
5	" " Santa Fe	11.333.65
6	" " Santiago del Estero	7.224.58
7	" " Tucumán	10.844.81
	Total ítem 8	60.549.24

Item 9 — F. C. Central Bs. Aires

1	Capital Federal	990.91
2	Provincia de Buenos Aires	49.876.51
3	" " Santa Fe	4.815.50
	Total ítem 9	55.682.92

Item 10 — F. C. Terminal Central Buenos Aires

1	Capital Federal	41.924.30

Item 11 — F. C. Rosario a Puerto Belgrano

1	Provincia de Buenos Aires	19.894.50
2	" " Santa Fe	7.506.01
	Total ítem 11	27.400.51

Item 12 — F. C. Entre Ríos

1	Provincia de Buenos Aires	126.11
2	" " Entre Ríos	65.741.91
	Total ítem 12	65.868.02

Item 13 — F. C. N. Este Argentino

1	Provincia de Corrientes	33.223.07
2	" " Entre Ríos	8.436.67
3	Territorio de Misiones	2.713.58
	Total ítem 13	44.373.32
	Total inciso 3.°	3.301.804.—

ANEXO B — GASTOS

Planillas anexas al artículo 4.°

LEY N.° 11.658

Resumen del personal por categorías

Planta permanente

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
	Presidente	1	1.500	1.500	18.000
	Ingeniero Jefe	1	1.400	1.400	16.800
	Ingeniero 2.° Jefe	1	1.200	1.200	14.400
	Ingeniero Principal Adscripto	1	1.100	1.100	13.200
1	Oficial Mayor	7	1.000	7.000	84.000
3	Oficial 1.°	2	900	1.800	21.600
5	Oficial 3.°	6	800	4.800	57.600
6	Oficial 4.°	6	750	4.500	54.000
7	Oficial 5.°	10	700	7.000	84.000
8	Oficial 6.°	9	650	5.850	70.200
9	Oficial 7.°	14	600	8.400	106.800
10	Oficial 8.°	22	550	12.100	145.200
11	Oficial 9.°	39	500	19.500	234.000
12	Auxiliar Mayor	33	450	14.850	178.200
13	Auxiliar Principal	56	400	22.400	268.800
14	Auxiliar 1.°	8	375	3.000	36.000
15	Auxiliar 2.°	31	350	10.850	130.200
16	Auxiliar 3.°	33	325	10.725	128.700
17	Auxiliar 4.°	64	300	19.200	230.400
18	Auxiliar 5.°	48	275	13.200	158.400
19	Auxiliar 6.°	53	250	13.250	159.000
20	Auxiliar 7.°	64	225	14.400	172.800
21	Auxiliar 8.°	34	200	6.800	81.600
22	Ayudante Mayor	46	190	8.470	104.880
23	Ayudante Principal	66	180	11.880	142.560
24	Ayudante 1.°	75	160	12.000	144.000
25	Ayudante 2.°	49	150	7.350	88.200
26	Ayudante 3.°	51	130	6.650	79.560
27	Ayudante 4.°	24	120	2.880	34.560
28	Ayudante 5.°	19	100	1.900	22.800
	Total part. indiv.	873		256.205	3.074.460
1	Remuneración Directores a prorratearse en proporción a su asistencia, a razón de $ 5.400, por mes				64.800
	Total				3.139.260

PERSONAL EVENTUAL

CONCEPTO

Partida		Importe al año
1	Personal eventual requerido para la ejecución del plan extraordinario	40.000
2	Personal eventual destacado en obras para estudios, dirección, inspección y contralor, sobrestantes, inspectores, conductores de obras, apuntadores, etc., con sueldos no mayores de $ 300.— m|n. Todo el personal de estudios, proyectos e inspecciones que no pertenezca a la planta permanente debe incluirse en este rubro, y sólo quedará excluído el personal que tiene a su cargo la ejecución (no inspección) de las obras que se construyen, por administración	1.319.140
	Total	1.759.140

LEY N.° 5315

Personal de Control adscripto a la Dirección General de Ferrocarriles

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
5	Oficial 3.°	1	800	800	9.600
7	Oficial 5.°	7	700	4.900	58.800
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	8	500	4.000	48.000
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	9.000
17	Auxiliar 4.°	4	300	1.200	14.400
19	Auxiliar 6.°	5	250	1.250	15.000
21	Auxiliar 8.°	4	200	800	9.600
	Total	36		16.800	201.600

LEY N.° 11.658

INCISO 1.°

Suedos

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
	Presidente	1	1.500	1.500	18.000
	Ingeniero Jefe	1	1.400	1.400	16.800
	Ingeniero 2.° Jefe	1	1.200	1.200	14.400
	Ingeniero Principal Adscripto ...	1	1.100	1.100	13.200
1	Oficial Mayor	7	1.000	7.000	84.000
3	Oficial 1.°	2	900	1.800	21.600
5	Oficial 3.°	6	800	4.800	57.600
6	Oficial 4.°	6	750	4.500	54.000
7	Oficial 5.°	10	700	7.000	84.000
8	Oficial 6.°	9	650	5.850	70.200
9	Oficial 7.°	14	600	8.400	100.800
10	Oficial 8.°	22	550	12.100	145.200
11	Oficial 9.°	39	500	19.500	234.000
12	Auxiliar Mayor	33	450	14.850	178.200
13	Auxiliar Principal	56	400	22.400	268.800
14	Auxiliar 1.°	8	375	3.000	36.000
15	Auxiliar 2.°	31	350	10.850	130.200
16	Auxiliar 3.°	33	325	10.725	128.700
17	Auxiliar 4.°	64	300	19.200	230.400
18	Auxiliar 5.°	48	275	13.200	158.400
19	Auxiliar 6.°	52	250	13.000	156.000
20	Auxiliar 7.°	64	225	14.400	172.800
21	Auxiliar 8.°	33	200	6.600	79.200
22	Ayudante Mayor	45	190	8.550	102.600
23	Ayudante Principal	60	180	10.800	129.600
24	Ayudante 1.°	61	160	9.760	117.120
25	Ayudante 2.°	23	150	3.450	41.400
26	Ayudante 3.°	10	130	1.300	15.600
27	Ayudante 4.°	6	120	720	8.640
28	Ayudante 5.°	6	100	600	7.200
	Total ítem 1, partida indiv.	752		239.555	2.874.660
1	Remuneración a los Directores a prorratearse en proporción a la asistencia, a razón de $ 5.400 m|n., por mes				64.800
	Total ítem 1				2.939.460

Partida		Al año m$n.
2	Máquinas de escribir y calcular e instrumentos de ingeniería	30.000
3	Mobiliario y artefactos eléctricos	20.000
4	Imprevistos y refuerzo de este ítem	150.000
	Total ítem 12	520.000

Item 13

1 Instalaciones y construcciones para depósitos y oficinas en Buenos Aires y seccionales 200.000

Total inciso 2.° 3.671.000

INCISO 3.°

Compromisos de ejercicios anteriores

Item 1

1 Para pago de deuda exigible 120.000

Total inciso 3.° 120.000

INCISO 4.°

Conservación de obras Red Nacional

Item 1

1 A distribuir por el Directorio para provincias y gobernaciones 3.800.000

Total inciso 4.° 3.800.000

LEY N.° 5315

INCISO 5.° — SUELDOS

Personal de Control adscripto a la Dirección General de Ferrocarriles

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
5	Oficial 3.°	1	800	800	9.600
7	Oficial 5.°	7	700	4.900	58.800
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	8	500	4.000	48.000
14	Auxiliar 1.°	2	375	750	9.000
17	Auxiliar 4.°	4	300	1.200	14.400
19	Auxiliar 6.°	5	250	1.250	15.000
21	Auxiliar 8.°	4	200	800	9.600
	Total ítem 1	36		16.800	201.600
	Total inciso 5.°	36		16.800	201.600

INCISO 6.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
1	Aporte patronal 6 o|o sobre m$n. 201.600	12.096
2	Contribución a los gastos administrativos (Ley N.° 11.658)	279.500
	Total inciso 6.°	291.596

Item 3 — Personal de servicio

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante Mayor	1	190	190	2.280
23	Ayudante Principal	6	180	1.080	12.960
24	Ayudante 1.°	14	160	2.240	26.880
25	Ayudante 2.°	26	150	3.900	46.800
26	Ayudante 3.°	41	130	5.330	63.960
27	Ayudante 4.°	18	120	2.160	25.920
28	Ayudante 5.°	13	100	1.300	15.600
	Total ítem 3	121		16.650	199.800

Item 4 — Personal eventual

1	Para la ejecución del plan eventual		440.000
2	Personal eventual destacado en obras para estudios, dirección, inspección y contralor, sobrestantes, inspectores, conductores de obras, apuntadores, etc., con sueldos no mayores de $ 300.— Todo el personal de estudios proyectos e inspecciones que no pertenezca a la planta permanente debe incluirse en este rubro y sólo quedará excluído el personal que tiene a su cargo la ejecución (no la inspección) de las obras que se construyen por administración		1.319.140
	Total ítem 4		1.759.140
	Total inciso 1.°, partidas indiv. 873	256.205	3.074.460
	Total partidas globales		1.823.940
	Total inciso 1.°		4.898.400

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
	Item 1	
1	Alquileres de la Dirección y Seccionales	120.000
	Item 2	
1	Servicio de comunicaciones cuya inversión se clasificará en: a) Franqueo de correspondencia. b) Servicio telefónico. c) Telegramas.	103.000
	Item 3	
1	Reparaciones y repuestos cuya inversión se clasificará en los siguientes rubros: .. .. a) De camiones, máquinas, equipos y herramientas (incluído neumáticos). b) De instrumental de ingeniería; máquinas de escribir, calcular, etc. c) De mobiliario, instalaciones y artefactos eléctricos.	93.000
	Item 4	
1	Gastos generales cuya inversión se clasificará en: .. .. a) Menaje, limpieza y servicios sanitarios. b) Luz, fuerza motriz y calefacción. c) Uniforme del personal.	55.000
	Item 5	
1	Utiles de escritorio y de dibujo, fotografía, impresiones, libros de contabilidad y de texto, subscripciones a diarios y revistas, etc.	163.000
	Item 6	
1	Equipo mecánico de contabilidad, arrendamiento, accesorios, fichas, etc.	16.000
	Item 7	
1	Gastos de laboratorio e investigaciones geológicas	6.000
	Item 8	
1	Indemnizaciones por accidentes de trabajo, etc.	20.000
	Item 9	
1	Gastos de estudio, inspección, etc., comprendiendo viáticos, transportes, pasajes, movilidad, traslado de personal y otros gastos incluído reparaciones y repuestos de automóviles ..	1.600.000
2	Avisos de licitaciones	70.000
	Total ítem 9	1.670.000
	Item 10	
1	Gastos de recaudación, reembolso a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, de gastos de recaudación de los impuestos a la nafta y lubricantes en proporción a los gastos originados (Art. 21 de la Ley N.° 11.672 - texto definitivo)	300.000

Item 11

1	Aporte patronal: contribución a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	300.000

Item 12

Adquisiciones:	
Automotores, máquinas, equipos y herramientas	320.000

Aprobando las modificaciones del presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

76.979. — 1.056. — Visto el expediente 5.556-J-36, por el que el Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita la modificación del crédito de diversas partidas y la creación de otras nuevas del presupuesto de esa Universidad del año 1935, aprobado por Decreto N.° 62. 603 del 24 de diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas al presupuesto de de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 1935, por ordenanza de fecha 28 de octubre ppdo., de acuerdo al siguiente detalle:

Modifícase el crédito de las siguientes partidas, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 1.°

Administración

Item 2 — Personal Administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
						m|n.
13	Aux. Princ.	3	Oficial mayor (3 meses). . .	400	400	1.200.—
15	Auxiliar 2.°	4	Tesorero (11 1|2 meses). . . .	350	350	4.025.—

ITEM 4 — GASTOS

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
4	Publicaciones.			7.000.—
5	Gastos Generales.			9.700.—
6	Provisión materiales y drogas. .			13.300.—
9	Eventuales y extraordinarios. .			4.300.—
10	Escursiones estudios y adquisición elementos de Transp. . . .			2.500.—
11	Extensión Universit.			800.—
12	Pago personal reemplazante (inclusive ejercicios vencidos). . .			3.600.—

INCISO 2.°

FACULTAD DE INGENIERIA

Item 1 — Personal docente

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Decano (6 meses).	300	300	1.800.—
10	Jefe Geodesia (2 meses) y . .		[illegible]	1.800.—

ITEM 4 — GASTOS

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Adquisición materiales laboratorio e instrumental Dep. Topografía y Geodesia.			4.000.—
2	Gastos Generales.			4.000.—
3	Eventuales para trabajos geodésicos.			2.500.—

INCISO 3.°

FACULTAD DE FARMACIA

Item 4 — Gastos

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
3	Gastos Generales.			1.500.—

INCISO 5.°

ESCUELA DE AGRICULTURA

Item 1 — Personal docente

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
4	Jefe estación agronómica y profesor (9 meses).	450	450	4.050.—
7	Cátedras de ciencias.			25.460.—

Item 2 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
						m|n.
28	Ayud. 5.°	4	Despensero (9 meses).	100	100	900.—

ITEM 5 — GASTOS

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
2	Compra muebles para internado.			1.000.—
6	Para instalación de la granja. .			3.400.—
7	Gastos campo experimental y laboratorio.			1.800.—

INCISO 6.°

ESCUELA SARMIENTO

Item 1 — Personal docente

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
19	Horas ciencias y letras. . . .			7.820.—
13	Horas idiomas.			351.50

ITEM 4 — GASTOS

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Gastos Generales.			800.—
2	Gabinete de física.			600.—

INCISO 7.°

ESCUELA DE DIBUJO

Item 4 — Gastos

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Gastos Generales.			400.—

INCISO 11

INSTITUTO LILLO

Item 2 — Gastos

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Gastos Generales.			100.—

INCISO 12

PAGO DEUDAS DE EJERCICIOS VENCIDOS

Item 1

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Para pago de ejercicios vencidos			8.900.—

INCISO 13

REPARACIONES DE EDIFICIOS

Item 1

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
1	Para reparaciones y refacciones edificios de la Universidad. . .			6.000.—

Créanse las siguientes partidas

INCISO 2.°

FACULTAD DE INGENIERIA

Item 1 — Personal docente

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
10	Para pagar sueldos vacaciones del ex Jefe Trabajos Prácticos y Jefe Departamento de Geodesia (2 meses y 19 días). . . .	300	300	790

INCISO 5.°

ESCUELA DE AGRICULTURA

Item 1 — Personal docente

Partida	Concepto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe anual
12	5 cinco horas ciencias (5 meses)	40	200	1.000.—

Art. 2.° — La diferencia resultante a favor, de $ 18.486,50, destínasela para compensar fallas en el cálculo de recursos que figuren en el Presupuesto del año 1935, bajo el rubro "Venta de Productos de la Escuela de Agricultura", estimado en $ 31.598,76 y de los cuales habrá una recaudación probable en $ 13.112,26 moneda nacional.

Art. 3.° — Las modificaciones a que se refiere este decreto deberán considerarse efectuadas con anterioridad a las aprobadas con fecha 24 de enero ppdo., Decreto N.° 62.603.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Distribuyendo la partida de $ 132.000 correspondiente a la Direc. Grál. de Aduanas

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936

77.167. — 1.057. — Visto el expediente N.° 5.788-A-1936, en el que la Dirección General de Aduanas, propone la distribución del importe de la partida 1, ítem 1 del inciso 12, Anexo D, (Hacienda) de la Ley N.° 12.150 (Presupuesto General de 1935), prorrogada para 1936 por la Ley N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el corriente año la siguiente distribución del importe de ($ 132.000 m\|n.) ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional, asignado a la partida 1, ítem 1 del inciso 12, Anexo D. (Hacienda) de la Ley N.° 12.150 (Presupuesto General de 1935), prorrogada para 1936 por la Ley número 12.237:

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe al año
				m|n.	
18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	3	200	600	7.200
23	Ayudante Principal	6	180	1.080	12.960
24	Ayudante 1.°	52	160	8.320	99.840
	Total.	65		11.000	132.000

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Prorrogando para el año en curso diversas cuentas especiales

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936.

77.197. — 1.058. — Visto el expediente N.° 12.594-A-1935, por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, solicita se prorrogue para el año en curso diversas cuentas especiales, cuya apertura se dispuso oportunamente y se modifique la leyenda de algunas de ellas, y

Considerando:

Que esas cuentas especiales no han sido incorporadas al Presupuesto General para el corriente año, por cuanto la Ley N.° 12.237 ha prorrogado para el presente ejercicio la Ley N.° 12.150 de Presupuesto General de 1935;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso, las siguientes cuentas especiales, con las denominaciones que se indican a continuación:

"Servicio de inspección de fruta fresca" Decreto N.° 35.916, 31 de enero 1934, modificado por los N.° 40.130, 12 abril 1934 y N.° 65.913, 23 agosto 1935.

"Producido impuestos y gravámenes. Ley N.° 11.242", Decreto N.° 35.114, 15 enero 1934, modificado por el N.° 55.583, 12 febrero 1935.

"Comisión de Superintendencia de Carreras", Decreto N.° 35.113, 30 enero 1934.

"Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología. — Trabajos por cuenta de terceros", Decreto N.° 46.628, 7 agosto 1934.

"Servicios requeridos por inspección de Harinas", Decreto N.° 44.431, 30 junio 1934.

"Dirección de Comercio e Industrias. — Servicio de inspectores requeridos por particulares", Decreto N.° 57.656, 20 marzo 1935.

"Servicios requeridos por particulares atendidos por agrónomos corresponsales honorarios", Decreto N.° 53.045, 10 diciembre 1935.

"Servicios de fiscalización del Mercado de Patatas", Decreto N.° 31.814, 27 noviembre 1933.

"Servicio de fiscalización de papa", Decreto N.° 69.353,19 octubre 1935.
"Servicio cinematográfico", Decreto N.° 64.377, 27 julio 1935.
"Dirección de Minas y Geología. — Plaza Huincul", Decreto N.° 39.243, 21 marzo 1934.
Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Prorrogando la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene"

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

77.931. — 1.059. — Visto el expediente 5.711-I-1936, en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita que el saldo de la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene, Ley N.° 11.843, Art. 10", resultante a fin de cada ejercicio, se transfiera al siguiente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar sin interrupción los trabajos iniciados para dar cumplimiento a la Ley N.° 11.843, teniendo en cuenta que los laboratorios instalados se encuentran en plena labor empeñados en las tareas relacionadas con la profilaxis de la peste, y las comisiones designadas se hallan desarrollando gran actividad para exterminar los roedores;

Atento lo establecido en el Art. 67 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene, Ley N.° 11.843, Art. 10", cuya apertura fué dispuesta por Decreto N.° 56.567 del 21 de febrero de 1935, a la cual se acreditará el saldo resultante al cierre del ejercicio anterior.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Leopoldo Melo.

Modificando el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

77.392. — 1.060. — Visto el expediente N.° 5.619-I-1936, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la ampliación del crédito de la partida 1, del inciso 1.°, de su presupuesto de gastos del año 1935 destinada a cubrir el exceso de inversión producido en esa partida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal del año 1935, aprobado por Decreto N.° 52.670, del 3 de diciembre de 1934, y modificado por el N.° 62.127, del 14 de junio de 1935, el crédito de la partida 1, inciso 1.°, en la siguiente forma:

Partida 1, intereses a los depositantes, al año, $ 2.442.788,56 m|n.

El total del presupuesto queda fijado en la suma de ($ 4.771.976,56), cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos setenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, de los que $ 1.592.700 m|n. corresponde a Sueldos, $ 736.488, a Otros Gastos y $ 2.442.788,56 a Intereses a los depositantes.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Leopoldo. Melo.

Fijándose el presupuesto provisional desde enero a abril del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias

PRESUPUESTO POR EL PERIODO DICIEMBRE 28-DICIEMBRE 31 DE 1935

INCISO 1.°

Sueldos

	m$n.
Item 1—Personal administrativo y técnico profesional	780.—
Total inciso 1.°	780.—

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		
1	Aporte patronal	50.—
	Total inciso 2.°	50.—

PRESUPUESTO POR EL PERIODO ENEO A ABRIL INCLUSIVE DE 1936

INCISO 1.°

Sueldos

	4 meses m$n.
Item 1—Personal administrativo y técnico profesional	160.000.—
Item 3—Personal de servicio	5.000.—
Total inciso 1.°	165.000.—

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida

1 Gastos de instalación cuya inversión se clasificará en: .... m$n. 114.000.—
a) Archivos de acero.
b) Artefactos e instalaciones eléctricas.
c) Eventuales.
d) Instalaciones telefónicas.
e) Libros en blanco, carpetas, fichas y formularios.
f) Máquinas para oficinas y sus reparaciones.
g) Moblaje y sus reparaciones.
h) Reintegro de gastos al personal.
i) Transportes.
j) Utiles de escritorio.
k) Vajilla y menaje.

2 Gastos generales cuya inversión se clasificará en: .... m$n. 32.100.—
a) Alquileres.
b) Artefactos e instalaciones eléctricas.
c) Eventuales.
d) Impresiones.
e) Libros en blanco, carpetas, fichas y formularios.
f) Luz, fuerza motriz y calefacción.
g) Máquinas para oficinas y sus reparaciones.
h) Moblaje y sus reparaciones.
i) Movilidad, pasajes y transportes.
j) Reintegro de gastos al personal.
k) Servicio postal y telegráfico.
l) Servicios de limpieza.
n) Servicio de té.
o) Suscripciones a publicaciones económico-financieras.
p) Uniformes al personal.
q) Utiles de escritorio.
r) Vajilla y menaje.
s) Viáticos para comisiones.

Partida		4 meses. m$n.
3	Aporte patronal	9.900.—
	Total inciso 2.°	156.000.—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.
77.597. — 1.061. — Visto el presupuesto provisional para cuatro meses (enero a abril) del corriente año presentado por el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, como asimismo los gastos de tres días del ejercicio anterior, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ($ 321.000 m|n.) trescientos veintiún mil pesos moneda nacional, el presupuesto provisional por cuatro meses (enero a abril) del corriente año del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de los que $ 165.000 m|n. corresponde a sueldos y $ 156.000 m|n. a Otros Gastos de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas.
Art. 2.° — Fíjase en ($ 830 m|n.) ochocientos treinta pesos moneda nacional, los gastos en concepto de sueldos y aporte patronal correspondientes a tres días del ejercicio de 1935.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Roberto M. Ortiz

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública donaciones de terceros.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
77.662. — 1.062. — Visto el expediente N.° 5.149-J-1936, en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la apertura de una cuenta especial, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Donaciones de Terceros", a la cual se acreditará las sumas recibidas con carácter de donaciones para la atención de determinados servicios, subsidios, institución de premios, etc., y se debitará por el importe de los gastos que demande el cumplimiento de esos fines.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, rendirá cuenta trimestralmente a la Contaduría General de la Nación del movimiento de esta cuenta y le remitirá un estado detallado de los ingresos y egresos efectuados.
El saldo existente a fin de cada ejercicio se transferirá al siguiente.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Dejando sin efecto los artículos 2.° y 3.° del Decreto N.° 74.203, relativo a las órdenes de pago del aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

77.667. — 1.063. — Visto lo dispuesto por Decreto N.° 74.203, de fecha 30 de diciembre ppdo., en cuyo artículo 3.° se dispone que las órdenes de pago del aporte patronal que extiendan los distintos Ministerios deberán establecer que los 3|5 se imputarán al Anexo K, inciso 1.° y las 2|5 partes restantes a la cuenta "Aporte Patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles";

Que es, sin embargo, propósito del Poder Ejecutivo ingresar a la Caja mencionada, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado sobre los sueldos de la Administración, el máximo del aporte efectivo fijado en la Ley de Presupuesto vigente, o sea pesos 15.000.000 a cuyo efecto corresponde modificar el decreto preindicado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los artículos 2.° y 3.° del Decreto número 74.203, del 30 de diciembre de 1935.
Art. 2.° — Los pagos en efectivo dispuestos por el artículo 1.° del Decreto N.° 74.203, se realizarán hasta el mes de diciembre y los de títulos hasta el mes de noviembre inclusive. Dichos pagos en carácter de anticipos serán debitados a las cuentas "Aporte Patro-

nal 1936, Art. 148, Decreto Reglamentario, Ley N.° 11.923''. (Efectivo) o (Títulos) según corresponda.

Art. 3.° — Los distintos Ministerios al extender las órdenes de pago por el aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a cargo del Estado dejarán establecido que la Contaduría General de la Nación determinará si la imputación corresponde al Anexo K, inciso 1.°, o a la cuenta de presupuesto ''Aporte Patronal 1936. — Art. 148 Decreto Reglamentario, Ley N.° 11.923 (Títulos)''.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, acreditará los importes de las órdenes de pago libradas por los distintos Ministerios a medida que las intervenga a la cuenta a que se refiere el Art. 2.° (Efectivo) hasta completar la suma de $ 15.000.000 m|n. autorizada en el Anexo K, inciso 1.°, los excedentes a la cuenta de presupuesto ''Aporte Patronal 1936. — Art. 148, Decreto Reglamentario Ley N.° 11.923 (Títulos)''. La diferencia que resulte entre el monto total de los aportes según órdenes del ejercicio liquidadas y el importe total de los anticipos debitados en la cuenta que se indica en el Art. 20, será abonada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en títulos.

Art. 5.° — Comuníquese a los distintos Departamentos, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
R. M. Ortiz

DISPONIENDO NUEVA ORDENACION DEL CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE 1936

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

Capítulo I — Rentas Generales

m$n.

I—ADUANERAS Y PORTUARIAS ————

Aduaneras ————
Importación ....
Adicional 2 y 7 o|o ....
Recargo del 25 o|o ....
Adicional 10 o|o ....
Estadística 3 o|oo ....

Servicios portuarios ————
Faros y balizas ....
Puertos, muelles y diques ....
Pescantes y guinches ....
Almacenaje y eslingaje ....
Tracción ....
Arrendamientos y concesiones en los puertos ....
Visita de sanidad ....

Derechos consulares ....

A deducir emolumentos de Vicecónsules .... ————

Multas y varios ————

Recursos de años anteriores ————

II—IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS

(Ley N.° 12.139)
Tabacos ....
Vinos ....
Alcoholes ....
Cubiertas ....
Fósforos ....
Azúcar ....
Perfumes y específicos ....
Cervezas ....
Seguros ....
Bebidas alcohólicas ....
Naipes ....
Alhajas ....
Aguas minerales ....
Encendedores ....
Multas y varios ....

Distribución

1—Participación a Provincias (Ley N.° 12.139-Art. 5.°) Ver Anexo I ————

2—Participación a Provincias (Ley N.° 12.139-Art. 7.°) Ver Anexo II ————

3—Participación a Rentas Generales ———— ————

Recursos de años anteriores a 1935 ————

Recursos del año 1935 ————

III—CONTRIBUCION TERRITORIAL

Capital Federal ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
70 o|o Rentas Generales ....
30 o|o Municipalidad de la Capital ....

Territorios Nacionales ———— ....
Del ejercicio ....
De años anteriores ....

Multas ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
Rentas Generales ....
Comisión cobradores fiscales: ....
Del ejercicio ....
De años anteriores ....

IV—PATENTES ———— ————

Capital Federal (Industriales) ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
70 o|o Rentas Generales ....
30 o|o Municipalidad de la Capital ....

Territorios Nacionales ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
Rentas Generales ....
Participación a los Territorios Nacionales: ....
Del ejercicio ....
De años anteriores ....

Marítimas ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....

Multas ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
Rentas Generales ....
Comisión cobradores fiscales: ....
Del ejercicio ....
De años anteriores ....

V—SELLOS ————
Sellos ....
Registro de la Propiedad ....
Derecho de análisis (Ley N.° 11.245) ....
Inspección de sociedades anónimas ....
Marcas de fábrica, comercio y agricultura ....
Matrículas y derechos de exámenes ....
Registro de créditos prendarios ....
Patentes de invención ....
Escribanía General de Gobierno ....
Análisis de preferencia e inspecciones ....
Movimiento de fondos con el exterior ....
Multas y varios ....
Recursos de años anteriores ....

VI—IMPUESTO SOBRE LOS REDITOS ———— ————
Del ejercicio ....
Del ejercicio de 1935 ....
Participación Municipalidad de la Capital Federal y Provincias (Ley N.° 12.147-Art. 2.°) ....
Participación a Rentas Generales ....
De ejercicios anteriores a 1935 ....

VII—IMPUESTO A LAS VENTAS ———— ————
Del ejercicio ....
De años anteriores ....
Participación Municipalidad de la Capital Federal y Provincias (Ley N.° 12.143-Art. 14) ....
Participación a Rentas Generales

VIII—IMPUESTO A LAS SUCESIONES ———— ————

(Leyes Nos. 8.890-11.287 y 11.583) ————

IX—PARTICIPACIONES DIVERSAS ————

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ....

m$n.

Banco Central de la República Argentina ....

IX—CORREOS Y TELEGRAFOS

Timbres ....
Telégrafos ....
Varios ....

Reintegro deudas de provincias (A descontar de la participación de los impuestos a los réditos y a las ventas). ....
Recursos de años anteriores ....

A deducir:
Servicio oficial (Acuerdo de 22|5|1935) ....
Del ejercicio ....
De años anteriores
Transportes de encomiendas (o|o a liquidar sobre el franqueo a los Ferrocarriles) ....
Transporte aéreo (o|o a liquidar sobre el franqueo a las Empresas) ....

XI—REINTEGRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Obras Sanitarias de la Nación
Servicio deuda externa ....
Empréstito Obras de Salubridad ....
Empréstito Dólares 40.000.000 ....
Empréstito Dólares 30.000.000 ....
Empréstito Dólares 27.000.000 ....
Servicio deuda interna ....
Serie "A" ....
Serie "B" ....
Serie "D" ....
Serie "E" ....
Serie "F"
Plan 1936: ....a .. o|o servicio sobre ....
cifra provisional ....
Diferencia de cambio (1)

Municipalidad de la Capital
Servicio intereses Deuda Convenio Mayo 31 de 1935 ....

Dirección de Parques Nacionales
Art. 54 de la Ley N.° 12.150 y N.° 12.237 ....

Provincias de Buenos Aires
Servicio empréstito Ley N.° 4.436 ....
Diferencia de cambio (1) ....

Otras provincias (A deducir de la participación de los impuestos sobre los réditos y ventas)
Santa Fe ....
Entre Ríos ....
Córdoba ....
Mendoza ....
Tucumán ....

(1) Cifras susceptibles de variación

XII—LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Producido por extracciones de conformidad a la Ley N.° 13.313, modificada por el artículo 1.° de la Ley 4.953. Emisión calculada en m$n. — 30 o|o previa deducción de la suma destinada a la comisión de venta de billetes de lotería ....

Cinco por ciento (5 o|o) sobre las extracciones del año, impuesto creado por Ley número 6.026 ....

Producido por prescripción de premios después de deducir, para cumplimiento de la Ley N.° 11.913, la cantidad de m$n. 100.000 que asigna el Art. 59 de la presente, prorrogada por la 12.237 ....
Producido de venta directa al público de los billetes de Lotería de Navidad ....
Producido de intereses devengados por sumas destinadas a premios a pagarse ....

m$n.

XIII—RENTAS DIVERSAS (VER ANEXO III)

Ministerio del Interior ....
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ....
Ministerio de Hacienda ....
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ....
Ministerio de Guerra ....
Ministerio de Marina ....
Ministerio de Agricultura ....
Ministerio de Obras Públicas ....
Cuentas Especiales Incorporadas ....
Consejo Nacional de Educación ....

Total:

ANEXO I

Participación a Provincias (Ley N.° 12.139-Art. 5.°)
Buenos Aires ....
Santa Fe ....
Córdoba ....
Entre Ríos ....
Tucumán ....
Salta ....
Santiago del Estero ....
Mendoza ....
Jujuy ....
Corrientes ....
San Luis ....
San Juan ....
La Rioja ....
Catamarca ....

ANEXO II

Participación a provincias (Ley N.° 12.139-Art. 7.°)

Mendoza ....
San Juan ....
Jujuy ....
Salta ....
Tucumán ....

ANEXO III

DETALLE DEL GRUPO XIII — RENTAS DIVERSAS

I—MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO (MULTAS)

Departamento Nacional de Higiene

Mayor producido sueros, vacunas, etc. (S. D. 7|9|1927) ....
Análisis, Ley N.° 4.039 ....
Servicios de fumigación ....
Quinina (S. D. 11|2|1925) ....
Análisis e investigaciones ....
Codex, Ley N.° 10.983 ....
Varios ....

Policía de la Capital

Documentos de identidad, pasaportes y certificado de buena conducta, etc. ....
Varios ....

Devolución de ejercicios vencidos

Excedente de cuentas especiales no incorporadas

Varios del Ministerio

II—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ....
Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ....
Multas por infracción a la Ley N.° 4.097 (juegos de azar y loterías no autorizadas) ....
Pensionados, consultorios externos y derechos de cama o asilo y asistencia médica ....
Prescripción de peculio de asilados ....
Devolución ejercicios vencidos ....
Varios del Ministerio ....

	m$n.
III—MINISTERIO DE HACIENDA	
Reembolso de gastos por recaudación de contribución y patentes para la Municipalidad de la Capital, 30 o|o de los gastos originados (Ley N.° 11.672-Art. 21)	....
Reembolso de gastos por recaudación y percepción de los impuestos a la nafta y lubricantes para la Dirección Nacional de Vialidad, en proporción a los gastos originados (Ley N.° 11.672-Art. 21 y Decreto N.° 41.350 del 4|5|1934)	....
Reembolso Municipalidad de la Capital, gastos servicios de empréstitos al mes $ 2.140 m|n. (Ley N.° 11.672-Art. 21)	....
Banco Nacional (en liquidación), servicios Leyes números 3.655 y 3.750	....
Reintegro por anticipos Ley 11.721 (20 o|o de la participación de impuestos sobre réditos y ventas según Ley N.° 12.147)	....
Devolución ejercicios vencidos	....
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	....
Varios del Ministerio	....
IV—MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA	————
Boletín Oficial	....
Boletín Judicial	....
Escuelas Profesionales de Mujeres, Industriales y de Artes y Oficios, Institutos Nacionales de Sordomudos y Sordomudas y Ciegos (Producido de los talleres)	....
Penitenciaría Nacional (Ventas varias)	....
Devolución ejercicios vencidos	....
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	....
Varios del Ministerio	....
V—MINISTERIO DE GUERRA	————
Dirección de Remonta (Reposición de ganado)	....
Devolución ejercicios vencidos	....
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	....
Varios del Ministerio	....
VI—MINISTERIO DE MARINA	————
Alquiler caballetes y planchadas	....
Diferencias de cambio	....
Comisiones Navales (Intereses bancarios)	....
Primera Región Naval (Producido Dique N.° 2)	....
Devolución ejercicios vencidos	....
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	....
Varios del Ministerio	....
VII—MINISTERIO DE AGRICULTURA	————
DIRECCION DE ADMINISTRACION (VARIOS Y MULTA)	————
Dirección de Agricultura	————
Reintegro préstamos semillas	....
Ventas de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)	....
Varios y multas	....
Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal	————
Arrendamiento de barreras contra la langosta	....
Venta de materiales (Ley N.° 11.672-Art. 32)	....
Varios y multas	....
Dirección de Enseñanza Agrícola	————
Cuota de alumnado	....
Venta de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)	....
Varios y multas.	
Dirección de Ganadería	
Bañaderos oficiales	....
Lazareto cuarentenario	
Venta de productos (25 o|o producido cubierto anticipo)	....
Instituto Bacteriológico	
Contralor Comercio de Carnes (Ley N.° 11.226)	....
Varios y Multas	....
Dirección de Inmigración (Varios y multas)	————
Dirección de Minas y Geología	————
Depósito para exploraciones y explotaciones mineras (10 o|o)	....
Varios y multas	....
Dirección de Comercio e Industrias (Pesas y medidas 50 o|o)	————
Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología (Varios y multas)	————
Dirección de Tierras	————
Ley N.° 4.167 — Ventas	....
Ley N.° 4.167 — Arrendamientos	....
Ley N.° 4.167 — Derechos de pastaje y ocupación provisoria	....
Ley N.° 4.167 — Venta y arrendamiento de mejoras	....
Ley N.° 4.167 — Explotaciones forestales	....
Ley N.° 4.167 — Derechos de inspección y mensura	....
Ley N.° 5.559 — Ventas	....
Ley N.° 5.559 — Arrendamientos	....
Ley N.° 5.559 — Reintegro gastos traslado	....
Colonias Castelli y Florida	....
Varios y multas	....
Devolución ejercicios vencidos	————
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	————
Varios del Ministerio	————
VIII—MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	————
Dirección General de Navegación y Puertos	————
Servicio oficial de navegación de Río Negro	....
Servicio oficial de navegación del Bermejo	....
Explotación balsas automóviles "Paraná-Santa Fe"	....
Explotación balsas automóviles "Barranqueras Corrientes"	....
Dirección General de Irrigación (Canón de riego y multas)	————
Devolución ejercicios vencidos	————
Excedente de cuentas especiales no incorporadas	————
Varios del Ministerio	————
IX—CUENTAS ESPECIALES INCORPORADAS	————
Ministerio de Hacienda	————
Inspección Contabilidad de Ferrocarriles	....
Impuestos Internos Servicios Empresas Privadas	....
Dirección General de Aduanas-Servicios Empresas Privadas	....
Ministerio de Marina	————
Sastrería Naval	....
Estacionarios y lanchas de prácticos	....
Empresas particulares	....

	m$n.
Ministerio de Obras Públicas	
Inspección Contabilidad de Ferrocarriles	....
Inspección Buenos Aires Town and Docks Tramways Company	....
X—CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	
Impuestos a las carreras (Leyes Nos. 7.102 y 11.242	....
Comedores escolares (Ley N.° 11.597-Art.2.°-85 o|o)	....
Sucesiones vacantes	....
Multas por infracción a las leyes de sellos, descansos dominical y otras (Ley N.° 1.420-Art. 44)	....
Concesiones caducas (Ley N.° 4.223-pérdida de depósitos de garantía)	....
Producido de "El Monitor", alquileres, obligaciones y varios	....
Intereses de los depósitos judiciales de la Capital (Ley N.° 1.420-Art. 44-Inc. 2.°-50 o|o)	....
Devolución ejercicios vencidos	....
Varios del Consejo Nacional de Educación	....

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
— 77.700. — 1.064. —

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.237, que pone en vigencia para el año en curso el presupuesto general de la Nación del ejercicio de 1935, sancionado por la Ley N.° 12.150, modifica el cálculo de recursos de la misma, al disponer en su artículo 5.° que el Fondo de Asistencia Social pasará a formar parte de las Rentas Generales;

Que por consiguiente, es preciso disponer una nueva distribución de los rubros del cálculo de recursos con el fin de reflejar las modificaciones introducidas;

Que hasta tanto se envíe al Honorable Congreso el presupuesto reajustado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 8.° de la Ley N.° 12.237, es conveniente disponer una ordenación provisional del cálculo de recursos para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ordénase provisionalmente el cálculo de recursos del Presupuesto para el año en curso, prorrogado por la Ley N.° 12.237, en la forma establecida en las planillas anexas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pasé a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Autorizando al Ministerio de Agricultura a atender directammente los servicios de varias cuentas especiales.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

77.776. — 1.065. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, solicita que los ingresos a diversas cuentas especiales que se efectúan en la Tesorería General de la Nación, se realicen directamente en el citado Ministerio, a fin de evitar demoras en los pagos de los servicios respectivos que se atienden con los fondos de esas cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto para 1935, N.° 12.150, prorrogada para el corriente año por la N.° 12.237 en su artículo 114, autoriza para distintas cuentas el procedimiento solicitado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 62 de la Ley N.° 11.672 Permanente de Presupuesto, dicho procedimiento puede hacerse extensivo a otras cuentas especiales siempre que la inversión de fondos se efectúe directamente por las reparticiones;

Que por otra parte el régimen indicado puede ser incluído con carácter permanente en el presupuesto reajustado a elevarse en el mes de mayo próximo al H. Congreso según lo establece el artículo 8.° de la Ley N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para atender directamente a contar del 1.° de enero ppdo., con el producido de las cuentas que se indican a continuación, los servicios correspondientes a las mismas:

Art. 113, b) 8 — Inspectores veterinarios para mercados, fábricas de embutidos, graserías y otros establecimientos no comprendidos en la Ley número 11.226.

Art. 113, c) 8 — Fábrica de sulfuro de calcio, garrapaticidas, sarnífugos, verde de París y otros insecticidas.

Art. 113, c) 10 — Establecimientos de agricultura, enseñanza agrícola, ganadería y piscicultura.

Art. 113, c) 12 — Talleres gráficos para dependencias oficiales.

Art. 113, c) 13 — Servicios de desinfección de plantas y productos vegetales.

Art. 113, c) 15 — Fomento ganadero pecuario.

Art. 113, c) 16 — Contralor de mercados a término.

Art. 113, c) 17 — Inspecciones mineras de los yacimientos de petróleo.

Art. 113, c) 18 — Pesas y medidas — Verificación primitiva.

Art. 113, c) 19 — Producido por venta de formularios para contratos de prenda agraria.

Art. 113, c) 20 — Servicio Sanitario algodonero.

Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo del movimiento de estas cuentas.

Art. 2.° — Inclúyase en el Presupuesto reajustado que deberá enviarse al H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley N.° 12.237, las cuentas especiales que se mencionan en este decreto, con el régimen establecido en el artículo anterior.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Samaga", Sociedad Anónima Mercantil y Ganadera. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

77.911. — 161. — S. 9. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la asociación "Samaga", Sociedad Anónima Mercantil - Ganadera, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 319 del Código de Comercio, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Samaga", Sociedad Anónima Mercantil - Ganadera", constituída en esta Capital el 19 de enero del corriente año, y apruébase sus estatutos de fojas diez y seis (16) a veinticinco (25), con las modificaciones de fojas veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 10 y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal Federal de Mendoza, en representación del Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

77.912. — 162. — J. 356. — Vistas estas actuaciones; atento a que el subsidio que asigna el Estado a entidades particulares está destinado exclusivamente al cumplimiento de los fines sociales y no puede ser afectado por embargos para cubrir deudas de la asociación, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, se presente en el juicio "Cabrera Elcira R., c|. Biblioteca Popular Manuel A. Sáez, por cobro de pesos", que tramita en el cuarto Juzgado en lo Civil y Minas de la Ciudad de Mendoza, solicitando se deje sin efecto el embargo decretado sobre la subvención asignada a esa Biblioteca, en razón del destino determinado que tienen esas subvenciones y que no podría cumplirse si se hiciese efectiva esa medida.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al Procurador Fiscal designado, a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cediendo, con carácter precario, el edificio que ocupó la Cárcel de Resistencia, al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

77.990. — 163. — I. 152. — Vista la nota del Ministerio del Interior, en la que se solicita la cesión del edificio que ocupó la Cárcel de Resistencia, para instalar en él la Jefatura de Policía del Territorio del Chaco; atento a que en esa Jefatura se alojan procesados porque aun falta terminar un pabellón de la Cárcel de Resistencia; que el edificio reune las condiciones necesarias de seguridad e higiene que requiere un local para detenidos, de que es urgente dotar a la Policía del Territorio del Chaco por la razón expresada; y que, en cambio, para instalar provisionalmente la Escuela de Artes y Oficios en él, conforme está dispuesto en el Decreto número 58.649, de 8 de abril de 1935, será necesario efectuar obras de importancia porque el edificio no es adecuado a ese destino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Justicia e I. Pública, cederá, con carácter precario, el edificio que ocupó la Cárcel de Resistencia al Ministerio del Interior, a fin de que se instale en él la Jefatura de Policía del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2.° — Queda sin efecto el Decreto número 58.649, de 8 de abril de 1935, que dispone el trasalado a ese edificio de la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando Fiscal para que inicie juicio

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

78.012. — 164. — C. 167. — Vista la nota que antecede, de la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Tucumán, para que, en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, inicie las acciones civiles correspondientes contra el señor Miguel Perelli, como fiador del ex agente habilitado Z-36 y el ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Clodomiro Hileret, Santiago A. Barrera, conforme a los antecedentes que la Caja Nacional de Ahorro Postal le remitirá.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al señor Procurador Fiscal designado a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Atlántica", Compañía Financiera e Industrial, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

78.013. — 165. — C. 25. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Atlántica" Compañía Financiera e Industrial, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Atlántica", Compañía Financiera e Industrial Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con el nombre de "Café Costa Rica, Sociedad Anónima", el 14 de noviembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16), veinte (20) a veintidós (22), veintitrés y vuelta (23 y vta.) y veintisiete (27) a veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11).

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Plantadora Isleña". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

78.073. — 166. — P. 12. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Plantadora Isleña"; atento a la situación de la misma, apuntada a fojas 99; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 31 de mayo de 1900, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima citada, constituída en esta Capital el 3 de mayo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, repóngase el papel, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

"Colegio Nacional de Escribanos". — Aprobando cambio de denominación

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.189. — 167. — C. 78|935. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el cambio de denominación de la asociación "Colegio Nacional de Escribanos", atento lo resuelto en la asamblea de la misma, realizada el 30 de abril de 1935, cuyo testimonio de acta corre de fojas 106 a 110; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación del nombre de la asociación "Colegio Nacional de Escribanos" resuelta por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1935, la que, en lo sucesivo, se denominará "Colegio de Escribanos". — Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

"Mutualidad Antituberculosa del Magisterio". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.190. — 168. — M. 12. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas trescientos treinta y uno (331) a trescientos cuarenta y tres (343) los nuevos estatutos de la asociación "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", sancionados por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1934; y según los cuales la misma se denominará en lo sucesivo, "Mutualidad del Magisterio". — Esta sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

"Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada". — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.191. — 169. — P. 13. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y una (51) a cincuenta y tres (53), la reforma de los artículos tres (3), seis (6), nueve (9), doce (12), catorce (14), diez y seis (16), diez y siete (17), veintisiete (27) y treinta y seis (36) de los estatutos de la sociedad anónima "Papelería, Librería, e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada", sancionados por la asamblea realizada el 27 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

"Sociedad Comospolita de Socorros Mutuos Buenos Aires". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.221. — 170. — C. 29. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Comospolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a setenta y cinco (75), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro y vuelta (84 y vta.), y de fojas noventa (90), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Comospolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", por la asamblea realizada el 31 de julio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.222. — 171. — B. 15. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", constituída en esta Capital el 5 de febrero ppdo., con la denominación de "Balestra Ltda., Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintidós (22) y la salvedad consignada a fojas veintitrés vuelta (23 vta.)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"David Hogg y Cía., Sociedad Anónima Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

78.223. — 172. — H. 4. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "David Hogg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital por ante el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, el 24 de mayo de 1935, con la denominación de "David Hogg y Cía., Sociedad Anónima", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones y salvedades consignadas en el último párrafo del informe corriente a fojas noventa y nueve vuelta (99 vta.)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Cárcel de Encausados. — Nombrando oficial 9.° (médico) al doctor Carlos Rodrigué.

— 78.224. — 173. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 9.° (médico) de la Cárcel de Encausados, al doctor Carlos Rodrigué (M. 218.513, D. M. 2, Cl. 1905), en reemplazo del doctor Vicente Urdapilleta, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Dirección de Administración

Cárceles de Neuquén, General Roca, Río Gallegos y Rawson. — Confirmando en sus puestos durante el año 1936, a los sobrestantes que prestan servicios en las construcciones de dichas cárceles.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

77.663. — 1.145. — Expte. I.-62-935. — Visto lo manifestado en la nota N.° 26 de fecha 16|1|36 de la Dirección General de Institutos Penales y atento a lo dispuesto en el Decreto N.° 56.384 del 18|2|935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en sus puestos por el año 1936 hasta tanto sus servicios sean necesarios, a los sobrestantes (auxiliares 2.°), que trabajan en las construcciones de las Cárceles de Neuquén, General Roca (Río Negro), Río Gallegos (Santa Cruz) y Rawson (Chubut), señores Nazareno Antinori, Gerhardo Habicht Benigno Faffarena y Juan Bautista Cravero, cuyas designaciones fueron aprobadas por Decretos Nos. 60.767 del 14|5|935 de los dos primeros y Nos. 72.811 y 76.095 de fecha 14|12|935 y 31|1|936, respectivamente de los restantes.

Art. 2.° — Las erogaciones a que den lugar las confirmaciones de que trata el artículo que precede, deberán ser imputadas al Anexo "E", inciso 344 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de pesos 300.000.— m|n., por suministro de sellos postales efectuado al Ministerio durante el 4.° trimestre de 1935.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

77.664. — 1.146. — Expte. T.-93-935. — Visto el informe N.° 389 (D. A.) Expte. 2821-RN-1935, que antecede, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona el descargo de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.), importe de los timbres postales oficiales que suministrara al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante los meses de octubre a diciembre últimos, de 1935, para la atención del servicio de correspondencia de sus oficinas y de las reparticiones y establecimientos de su dependencia; atento la documentación agregada por la que se constata que esos servicios fueron prestados de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la liquidación y descargo de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los sellos postales oficiales que suministró al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el cuarto trimestre del año ppdo., de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela de Orientación Rural de Frías. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

77.666. — 1.148. — Expte. 2.ª 15-935. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de un año establecida en el contrato de locación (Cláusula II) celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director de la Escuela de Orientación Rural de Frías por una parte y por la otra la señora María Teresa N. de Monto y aprobado por Decreto N.° 61.147 de fecha 21 de mayo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva para su conocimiento y notificación de la interesada a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Frías, (Santiago del Estero), fecho devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
Ramón S. Castillo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

ABRIL 27

22.212—Diccionario Castellano Manual. 20|4|936. Profesor Berro Anto. La Impresora. Buenos Aires, 1936.
22.213—22.214; 22.215; 22.216 y 22.217, son obras inéditas.
22.218—La Industria Azucarera en la República Argentina. 15|4|936. Miccle Antonio. Buenos Aires, 1936.
22.219—Inédito.
22.220—Rumbos. N.° 206. Año IV. 5. de abril de 1935. Dalmiro Cuadrado. Goya (Provincia de Corrientes).
22.221; 22.222 y 22.223, son obras inéditas.
22.224—Rivista Mensile Della Federazione Generale Delle Societá Italiane Nella República Argentina. N.° 172. Año XIV; marzo de 1936. Federazione Gemdell, Soc. Italiane Nella Repúb. Arg. Buenos Aires, 1936.
22.225—22.226, son obras inéditas.
22.227—Revista Inspiración. (Estudio de la vida). Divulgación del naturalismo universal N.° 3. Año I (1.ª época). 23|3|936. Alesandro Nardechia. Córdoba.
22.228—Un marido ideal. (Película cinematográfica). Director Herbert Selpin. Principales intérpretes: Carl Ludwig Diehl, Brigitte Helm, Sybille Schmitz, Georg Alexander, Annie Markart, Paúl Henckels, Karl Paltten. 27|4|936. Oscar Wilde. Berlín.
22.229—Guillermo Tell. (El Héroe de la Independencia Suiza). Principales intérpretes: Conrad Veidt, Hans Marr, Carl de Vogt, Mally Delschaft, Eugen Klopfer, Theodor Loss, Olaf Bach. 27|4|936. Director Arg.: Heinz Paúl. Berlín.
22.230—Misticismo Comunista. (Tesis segunda, presentada en la Universidad Libre de París). Durelli Augusto José. Talleres Gráficos Gadola. Buenos Aires, 1936.
22.231—22.232; 22.233; 22.234 y 22.235, son obras inéditas.
22.236—El Pueblo. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 12.616 al 12.641. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.237—Semanario "Clamor". 7, 14, 21 y 28 de marzo 1936. Nos. 41, 42, 43 y 44. Año 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.238—La Libertad. 1.° al 31 marzo de 1936. Nos. 6395 al 64.25. Año 1936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.239—Revista de Instrucción Primaria. 1.° y 16 de septiembre y diciembre de 1935. Nos. 725 al 732. Año XXXI Francisco Brunet. La Plata.
22.240—El Auto Argentino. 25 de abril de 1936. N.° 292. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
22.241—Pro Familia. Semanario popular ilustrado. 1, 8, 15, 22 y 29 marzo de 1936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.242—Revista de Medicina Veterinaria. Febrero 1936. Vol. 18. N.° 2. Sociedad de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
22.243—El Asegurado. 15|4|936. N.° 4. Año 1936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
22.244—El Lirio de San José. Año XV. N.° 2. 15 y 24 de abril de 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
22.245—La Industria Argentina del Calzado. N.° 230. Abril 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
22.246—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31|3|936. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
22.247—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. 1.° y 15 de abril 1936. Nos. 119 y 120. Año VI. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
22.248—Heroica. Abril de 1936. N.° 91. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.249—66 Natur-Islam 99. 23 de abril de 1936. N.° 24 (2.ª época, año 1.°). Mohamed M. Ramadán. Buenos Aires, 1936.
22.250—Revista de Aduana. 15 de octubre, noviembre y diciembre de 1935. Nos. 98, 99 y 100. Año 1935. Antonio Faellaci. Buenos Aires, 1936.
22.251—Puntos y Comas. 27|4|936. Nos. 32 y 33 (número doble). Año III. José M. Cioffi. Paraná.
22.252—The Review of the River Plate. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1936. Nos. 2308 y 2311. Año 1936. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
22.253—Mercurio Musical. Febrero de 1936. N.° 60. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
22.254—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 27|4|936. N.° 5. Año 1936. R. P. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
22.255—La Actualidad. Abril 4, 11 y 18 de 1936. Nos. 9, 10 y 11. Año 1936. Isabel Macfarlane de Ramos. Mendoza.
22.256—La Balanza. 1.° y 15 de enero a abril de 1936. Nos. 73 a 80. Año 4. Mercedes Rigios Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1936.
22.257—Inédito.
22.258—El Cóndor. N.° 12. Año I. 23|4|936. Gaspar Castiñecira. Carlos Tejedor (Provincia de Buenos Aires).
22.259—Mensajero de la Paz. 15 de abril de 1936. Nos. 3 y 4. Año I. Marca Isolene Otero. Mendoza.
22.260—Guaymallen. N.° 5. Año I. 29 de marzo de 1936. Juan Alberto Ricciardi. Villa Nueva de Guaymallen.

ABRIL 28

22.261—22.262; 22.263; 22.264 y 22.265, son obras inéditas.
22.266—Oficio judicial.
22.267—22.268; 22.269, son obras inéditas.
22.270—El Progreso. N.° 127. Año N. 2|2|936. La Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular. Buenos Aires, 1936.
22.271—Inédito.
22.272—Compendio de la Doctrina [illegible]. Libro tercero, por H. M. E. Carocci Gobbi Pedro [illegible] Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
22.273—La Alimentación en los Hospitales. Sistema de alimentación del Instituto Municipal de la Nutrición. Buenos Aires, noviembre de 1935. Profesor Pedro Escudero. Instituto Municipal de la Nutrición. Buenos Aires, 1936.
22.274—Los Deportes. N.° 1. Año I. 27|4|936. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda.
22.275—Oficio judicial.
22.276—Ecos de mi Colegio. Organo de las alumnas y ex alumnas del Instituto San José. N.° 9. Año I. Instituto Incorp. de Relig. San José. Buenos Aires, 1936.
22.277—Inédito.
22.278—Bravo. Paso doble. Música: Minieri Antonio E. Versos de J. Fernández Blanco. Los autores. Buenos Aires.
22.279—Buenos Aires Herald. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 10.599 al 10.629. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.280—El Purrete. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 473 al 476. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.281—La República. 1.° al 31 de marzo de 1936. Nos. 7153 a 7183. J. J. y C. R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
22.282—The Times of Argentina. 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 2226 a 2230. Rugeroni y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.283—Manifiestos y Estadísticas de Importación 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 3042 a 3066. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.284—Información Marítima "Sud Americana". 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 3042 a 3066. Año 1936. Buens Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.285—Información Marítima "Sud Americana Exportación". 1.° al 31 de marzo 1936. Nos. 2381 a 2400. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
22.286—Hacia la Luz. 27|4|936. N.° 63. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.287—Hacia la Luz. Edición infantil. 1.° al 15 de abril de 1936. Nos. 137 y 138. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.288—Hacia la Luz. Edición infantil. 1|4|1936. N.° 4. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
22.289—Inédito.
22.290—Reg. de seudónimo
22.291—22.292, inéditos.
22.293—No hay que hacerse mala sangre. Comedia en 3 actos. N.° 17. Año I. Malfatti y Llanderas. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.294—¡Ya tenemos radio en casa..! Pieza cómica en 3 cuadros, original. N.° 14. Julio A. Burón. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.295—Ahora mandan las mujeres. Caricatura en un acto y cuatro cuadros, original. N.° 19. Año I. Florencia Chiarello. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
22.296—Rascacielos. Comedia. N.° 18. Año I. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Revista Nuestro Teatro Buenos Aires, 1936.
22.297—Escándalos federales. Bufonada histórica, en un acto y tres cuadros, original. Bayón Herrera. Revista Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

22.298—22.299 y 22.300, son obras inéditas.
22.301—Pharus. Revista Rural, Comercial e Industrial. República Argentina. N.° 3. Año I. Olivieri y Domínguez. La Plata.
22.302—Al pie de la Castalia. Recopilación de la Señora María Bahamonde de Sánchez Caballero. Manuel Bahamonde. Sra. María Bahamonde de Sánchez Caballero. Buenos Aires, 1936.
22.303—22.304; 22.305; 22.306; 22.307; 22.308; 22.309 y 22.310, son obras inéditas.
22.311—Leoplán. N.° 33. Año III. 15|4|936. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.312—Maribel. N.° 182. Año V. 29|4|936. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.313—22.314; 22.315; 22.316, son obras inéditas.
22.317—¿Volverás..? Tango canción. Música: Nemesio Pedro M. Letra: D. P. R. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
22.318—1.° de Mayo. Marcha Triunfal de los Trabajadores. Letra: Agustín Bacaglio. Música: Pedro M. Nemesio. Petrenello A. Ernesto. Buenos Aires, 1936.
22.319—Inédito.
22.320—Oficio judicial. Tramitación administrativa.

ABRIL 30

22.321—El Norte. N.° 753. Año IV. Arturo Ham. Buenos Aires, 1936.
22.322—22.323; 22.324 y 22.325, son obras inéditas.
22.326—El Serrano. N.° 11. Año I. Enrique Paradela de Herrera. Buenos Aires, 1936.
22.327—22.328; 22.329; 22.330 y 22.331, son obras inéditas.
22.332—Apuntes de Construcciones. N.° 1. Longo Hércules. "Teco". Buenos Aires, 1936.
22.333—Inédito.
22.334—Servicio Personal. (Folleto de propaganda). Bessclievre Ana Woodworth Beacha de. Buenos Aires, 1936.
22.335—"Personal Service" (Folleto de propaganda). Bessclievre Ana Woodworth Beacha de. Buenos Aires, 1936.
22.336—22.337 y 22.338, son obras inéditas.
22.339—El nene en su corralito o descubrimiento de un mundo nuevo. Literatura infantil. Germán Berdiales. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
22.340—Vida Natural. N.° 1. Año I. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1936.
22.341—22.342; 22.343 y 22.344, son obras inéditas.

MAYO 2

22.345—22.346, son obras inéditas.
22.347—Revista Hortícola, El Cultivador de Plantas y Flores. Abril 1936. La Soc. Produc. de Plantas y Flores. Buenos Aires, 1936.
22.348—22.349; 22.350 y 22.351, son obras inéditas.

MAYO 4

22.352—La Nación. Nos. 23.227 al 23.256. La Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1936.
22.353—Sur. N.° 18. Año 1936. Victoria Ocampo Buenos Aires, 1936.
22.354—El Cronista Comercial. Nos. 8933 al 8962. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.355—El Censor. Nos. 11.885 al 11.903. Jurado Pedro. Gualeguaychú.

22.356—Correo Periodístico. Nos. 374 al 397. Arturo Durochen. Buenos Aires, 1936.
22.357—La Prensa. Nos. 24.134 al 24.163. 1.° al 30|4|936. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
22.358—El Día. Nos. 3327 al 33.55. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
22.359—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 406. Rev. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1936.

22.360—¡Aquí está!. Nos. 1, 2, 3 y 4. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.361—"Chabela". N.° 4. Marzo de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
Idem —"Chabela". N.° 5. Abril 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.362—"Leoplán". Nos. 30 y 31. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.362—"Leoplán". Nos. 32, 33 y 34. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.363—"Maribel". Nos. 176, 177, 178, 179 y 180. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
Idem —"Maribel'. Nos. 181, 182, 183 y 184. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
22.364—El Diario Israelita (Di Yidiche Zaitung). Nos. 6501 al 6525. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
22.365—Noticias. N.° 38. Año I. Pedro Panzardi. Chivilcoy.
22.366—Mulatita mía. Rumba danzón. (Música). Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.367—Mulatita mía. Rumba danzón. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.368—Aquí está la alegría. (Música): Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.369—Aquí está la alegría. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.370—Rival. Canción. (Letra): Lara María Teresa. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.371—Rival. Canción. (Música): Lara María Teresa. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.372—Por qué no he de ser feliz. Fox trot canción. (Música): Vigo Vázquez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.373—Por qué no he de ser feliz. Fox trot canción. (Letra): Ismael L. Paz. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.
22.374—Inédito.
22.375—Los orígenes del correo terrestre en Chile. Bose B. L. Walter. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.376—Geografía y Atlas. Libro 2.°, por H. M. E. Gómez Marcelino Emilio. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires. 1936.
22.377—Geografía y Atlas. Libro 3.°, por H. M. E. Carocci Antonio Pedro. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires. 1936.
22.378—22.379; 22.380; 22.381; 22.382; 22.383 y 22.384, son obras inéditas.
22.385—Perverso. Tango canción. (Música): Arturo Ramis y Antonio Pomilio. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1936.

MAYO 5

22.385, bis. Derecho Procesal Federal. Tomo 1. Bs. As. 1936. Dr. Luis Juárez. El autor. Córdoba

22.386—La Libertad Año XIII. N.° 6052. Dr. Edmundo A. Cuervo. Mendoza.
22.387—22.388; 22.389 y 22.390, son obras inéditas.
22.391—Horizonte. Año I. N.° 8. Eusebio Echániz. Arrecifes.
22.392—22.393 y 22.394, son obras inéditas.
22.395—Itálica. (Revista ilustrada). Año I. N.° 8. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936.
22.396—Inédito.
22.397—Los marinos durante la dictadura. Período 1841-1851. Teodoro Caillet Bois. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.398—La raza Aberdeen-Angus o Polled-Angus. Historia. Explotación en el país. Dr. Ezequiel C. Tagle. Chiaberta S. Buenos Aires, 1936.
22.399—22.400; 22.401; 22.402; 22.403 y 22.404, son obras inéditas.

22.405—Inédito.
22.406—Mirka. Emma R. Mosto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.407—La trampa de Ginebra. Jorge F. Sergi. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.408—Cataluña y la República Española. Juan Torrendell. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.

22.409—Catecismo de la doctrina cristiana. Rdos. PP. Bayoneses (F. V. D.). Colegio San José, Editorial "F. V. D.". Buenos Aires, 1936.
22.410—La Maestra de Armas. Feval Paúl. Trad.: Giménez Carlos Z. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
22.411—22.412, son obras inéditas.
22.412, bis. Método de corte y confección. Sistema matemático Sannia. Sannia de Pisú Antonieta y Sannia Eugenio. Los autores. Buenos Aires, 1936.

22.413—22.414; 22.415; 22.416; 22.417; 22.418; 22.419; 22.420 y 22.421, son obras inéditas.
22.422—22423; 22.424; 22.425 y 22.426, son obras inéditas.
22.427—La Calle. N.° 16. Año I. Emilio Pemmer. Rosario.
22.428—Puerto Santa Fe. Año IX. N.° 85. Adm. Gral. del Puerto de Santa Fe. Santa Fe.
22.429—La Defensa Comercial. Año IX. N.° 331. El Centro de Comerciantes Minoristas del Norte. Tucumán.
22.430—La Voz de Sáenz Peña. Año I. N.° 1. Luis León Cuevas. Chaco.
22.431—Renovación. Año I. N.° 1. Quiri Acuña y Rodríguez. Rojas.

MAYO 6

22.432—Inédito.
22.433—El concepto puro de revolución. Carlos Cossio. Bosch. Barcelona.
22.434—22.435; 22.436; 22.437; 22.438 y 22.439, son obras inéditas.
22.440—Tintero. XXXII - Congreso Eucarístico. Armano Pedro. Buenos Aires, 1936.

22.441—22.442 y 22.443, son obras inéditas.
22.444—Fundamentos reales de la sociología. Georg Nicolai. Editorial Ercilla. L. Rodrigo. Santiago de Chile.
22.445—22.446; 22.447 y 22.448, son obras inéditas.
22.449—S. Hober. Solicitud registro seudónimo.
22.450—Bacteriología. (Medicina). S. Hober. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
22.451—Inédito.

22.452—Puerto Nuevo. Marcha canción. (Música): Hans Diernhammer. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.453—Puerto Nuevo. Marcha canción. (Letra): Luis C. Amadori. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.454—Secreto de amor. Vals. (Música): J. Vásquez Vigo y Luis Gaulier. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.455—Secreto de Amor. Vals. (Letra): Luis C. Amadori. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.456—Andalucía. Paso doble couplet. (Música): Héctor A. Gerard Cruz. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.457—Andalucía. Paso doble couplet. (Letra): Hugo Zamora. Ralph S. Peer (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.458—Alzame en tus brazos. Vals. (Música): Héctor A. Gérard Cruz. Ralph S. Peer. (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.459—Alzame en tus brazos. Vals. (Letra): Mario Batistella. Ralph (Southern Music Internacional). Buenos Aires, 1936.
22.460—Inédito.
22.461—El Argentino. Texto de lectura. Eloy Fernández Alonso. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
22.462—22.463, son obras inéditas.
22.464—Cuestiones de policía inmobiliaria y enjuiciamiento hipotecario. Carlos Bernaldo De Quirós. Talleres Gráficos San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.465—Delincuencia venérea. Carlos Bernaldo De Quirós. Talleres Gráficos San Pablo. Buenos Aires, 1936.
22.466—Interpretaciones de las leyes de juegos del foot - ball. Bartolomé Macías y Gerónimo Repossi. E. L. Frigerio e Hijo. Buenos Aires, 1936.
22.467—Historia Argentina. II parte. González Guizueta Elvira. Julio A. González. Buenos Aires, 1936.
22.468—Patología Interna. Tomo 1. Enf. aparato circulatorio y respiratorio. Dr. Norberto A. Quiroga. Aniceto López. Buenos Aires, 1936.
22.469—Almargentina, un congreso de animales. Luis Jauch. El autor. Buenos Aires, 1936.
22.470—El Fenix. Año I. N.° 1. R. Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1936.
22.471—22.472; 22.473; 22.474 y 22.475, son obras inéditas.
22.476—Boletín de la Escuela Primaria. Año II. N.° 11. El Adm. de la Imp. Oficios de E. Ríos. Entre Ríos.
22.477—Diario de Licitaciones. Nos. 3510 al 3539. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
22.478—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 170. Año XVI. La S. Rural de Rosario. Rosario.
22.479—Physis. N.° 42. Tomo XII. S. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
22.480—Dabartis. N.° 4. Año 1936. Francisco Ulevicius. Avellaneda.
22.481—Las Islas Malvinas. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares Buenos Aires, 1936.
22.482—Comercio Argentino. N.° 82. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1936.
22.483—El Heraldo. Nos. 127, 28, 29 y 30. E. R. P. Maximino Pérez. San Fernando.
22.484—El Imparcial. Nos. 2093 al 2101, inclusive. Francisco Marquié. General Belgrano.
22.485—El Pilar. Nos. 139, 140 y 141. Año 1936. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1936.
22.486—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 246. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1936.
22.487—La Intermediaria Panaderil. Nos. 69 y 70. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
22.488—Tribuna. Nos. 917, 918, 919 y 920. Año 1936. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe).
22.489—Boletín Parroquial. Nos. 44, 45 y 46. Pbro. Gaspar Schaab. General Ramírez.
22.490—Pololo. Nos. 460, 461, 462 y 463. Año 1936. Pens, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1936.
22.491—Mustafá. Nos. 300, 301, 302 y 303. Año 1936. Pens, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1936.

Inspección General de Justicia

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

Vistos:

Que el artículo 3.°, del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1932, establece que no podrá solicitarse la rubricación de un nuevo libro con idéntico destino que otro ya rubricado, sin presentar este último a fin de que pueda verificarse si se han utilizado todas las hojas del mismo;

Que el artículo 2 del citado decreto prescribe que los libros de actas, de asociados de inventarios y balances y de caja a que están obligados rubricar las asociaciones con personalidad jurídica, deben llevarse con idénticas formalidades que las requeridas por el Código de Comercio para los libros cuyo uso declara indispensables;

Que se han presentado a esta Repartición varias entidades solicitando se propicie del Poder Ejecutivo la reforma del artículo 3.° del decreto antes citado, en el sentido de que se admita la presentación de un libro estando el anterior con las hojas en blanco indispensables mientras dure el trámite del nuevo a rubricarse; exponiendo como causal la razón de que siendo importante el movimiento de caja, necesitan frecuentemente nuevos libros y les es indispensable para la buena marcha de la contaduría que sus operaciones se anoten diariamente, produciéndoles grandes perjuicios el más mínimo atraso y que para poder salvar siquiera en parte los inconvenientes que puedan derivarse de la falta de libros deben recurrir a procedimientos contables que van en detrimento de la claridad necesaria de los asientos de contabilidad;

Considerando:

Que esta Inspección General debe facilitar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias en vigencia a fin de que las entidades regularicen su administración;

Que las dificultades expuestas por las sociedades pueden allanarse sin necesidad de solicitar del Poder Ejecutivo la reforma del Art. 3.° precitado, estableciéndose la entrega de los nuevos libros rubricados una vez que los anteriores hayan sido totalmente utilizados al tenor de lo dispuesto por el decreto antes referido; consiguiéndose en esta forma el fin perseguido por el Poder Ejecutivo y por las instituciones recurrentes;

Por ello,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.°— Autorizar a la Sección correspondiente para que admita la presentación de libros para su rubricación aunque los anteriores no estén totalmente utilizados debiendo exigir nuevamente su presentación a la entrega de los nue-

vos para verificar si se han cumplido los extremos establecidos en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1932. — En caso de que las sociedades hayan infringido alguna de las disposiciones referidas en el decreto citado, no se entregarán los nuevos libros rubricados, debiendo dar cuenta a la Superioridad a los efectos que correspondan.

2.° — Entregado los nuevos libros los anteriores deben llevar la nota datada y firmada a que se refiere el artículo 2 del Decreto del 27 de julio de 1932.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días; en el Boletín Informativo y notificado que sea el personal, archívese.

Eduardo Guerrico

e18 mayo-v20 mayo.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento Pilcaniyeu). — Expte. N.° 92.712-1935.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Preston Ames, de profesión Traductor Público, de 43 años, domiciliado en Lavalle 823, Capital ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1.ª y 2.ª categoría y especialmente tierras diatomeas, con exclusión de petróleos y demás hidrocarburos y substancias de aprovechamiento común que no sean diatomeas en terrenos no cercados ni labrados, propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo cuyo ángulo N. E. (nor-Limay, a dos mil metros aguas arriba este) está colocado en un punto ubicado sobre la márgen S. (sur) del río de su confluencia con el arroyo Curruleufú también nombrado Pichelcufú y que tiene cuatro mil metros hacia el W. (oeste) y cinco mil metros hacia el S. (sur), según plano adjunto. Es justicia. Fdo.: J. P. Ames. Otro si digo: Que soy de nacionalidad uruguaya. Fdo.: J. P. Ames. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las dieciséis horas cincuenta y seis minutos. Adj. croquis. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 823, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento Pilcaniyeu) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 3 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 13|36. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del Sr. José Preston Ames, bajo el N.° 249, a fojas 153, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 mayo-N.° 2066-v20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente N.° 92.704-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld de profesión comerciante, mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de los hidrocarburos, flúidos y brax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida se encuentra a 2.000 metros hacia el Este del esquinero S. O. del cateo D, a nombre del señor Renaldo Reetz y sobre el límite Sud del mismo se medirán 10.000 metros hacia el Este, se trazan dos verticales al Sud, se unen por una paralela al lindero anterior y se tiene así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra E, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 8.000 metros al Sud de un punto situado a 8.000 metros al Este de la intersección de una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile, con el eje del Río Rosario. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, 1.° Abril de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el N.° 752, a fs. 212 y 213 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 2270-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente número 92.705-1935.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1935. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld, de profesión comerciante mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya porpiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del Río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Del lindero Sud de 10.000 metros del cateo B, que figura a nombre del señor Renaldo Reetz, se trazarán dos verticales hacia el Sud de 2.000 metros cada una, uniendo esos dos extremos se habrá formado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra C, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: Jaime A. Rosenfeld. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. Fdo.: J. A. Rosenfeld. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas dieciséis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 4.000 metros al Sud de un punto situado a 6.000 metros al Este de la intersección de una recta de dirección Este-Oeste que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile, con el eje del Río Rosario. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Mrazo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el N.° 451 a fs. 211 y 212 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo.-N.° 2271-v.27 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente número 92.706|1935.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Jaime A. Rosenfeld, de profesión comerciante, mayor de edad, casado y de nacionalidad rumano, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos, flúidos y bórax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al Fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del río Rosario, consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Tómase como punto de partida la intersección del río Rosario, con el paralelo 23, de ese punto se tomarán 4000 metros al Oeste y 6000 metros al Este; de ambos extremos de esa línea de 10.000 metros se trazarán dos verticales hacia el Sud que unidas por una paralela al lindero de 10.000 metros, formará un rectángulo de 2000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra A, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Fdo.: J. A. Rosenfeld. — Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Cerrito 348, Capital Federal. — Fdo.: J. A. Rosenfeld. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas dieciocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 2|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cerrito 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 6000 metros al Este de la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa por el hito I del límite con la

República de Chile, con el eje del río Rosario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Jaime A. Rosenfeld, bajo el número 753, a fojas 213 y 214 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 2272-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente número 92.890|1935.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — El que suscribe, Juan C. Mosciaro, de profesión Abogado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Santa Fe 830, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría (con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el cerro Catua tomado como punto de partida se medirán 79.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5000 metros al Este y 5000 metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud que representa el lindero Sud de este permiso; de ambos extremos del mismo, se trazarán dos normales en dirección Norte de 2000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste; se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2000 hectáreas concordante con la presente solicitud de cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. C. Mosciaro. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecisiete horas cuarenta y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solcitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 10.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Registrado hoy, bajo el número 757, folio 217 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre del señor Juan C. Mosciaro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Entre líneas: Firmado: "J. C. Mosciaro". Vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 mayo-N.° 2273-v.27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expediente N.° 92.708-1936.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1936. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bárax en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en la parte Sud del paralelo 23 y sobre el curso del Río Rosario, que se encuentra consignado en el plano N.° 1 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: De ambos extremos del lindero Sud del cateo G, a nombre del señor Jaime A. Rosenfeld, se trazarán dos verticales hacia el Sud de 2.000 metros cada una uniendo esos dos extremos se habrá formado un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que representa la superficie de cateo que se solicita y que se designa con la letra H, quedando en ella excluídas las substancias de aprovechamiento común. Fdo.: R. Reetz. Otrosí digo: Que fijo mi domicilio en la calle Moldes 2121, Capital Federal. Fdo.: R. Reetz. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas veintidós minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 2|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Moldes 2121, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 140.00 metros al Sud de un punto situado a 10.000 metros al Este de la intercesión de una recta de rumbo Este Oeste, que pasa por el Hito I, del límite con la República de Chile con el eje del río Rosario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho. vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 2|936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primea y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Renaldo Reetz, bajo el N.° 754, fojas 214 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 2.058-v.13 mayo.
e.15 mayo-N.° 2.058v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamenta Susques, expediente N.° 92.492-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Víctor L. Fontana, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil 1075, Capital Federal, de profesión contador, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidorcaruburos flúidos, en terreno no cultivado, alambrado o cercado y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno es ubicado en la quebrada del Arroyo Estero Toro siguiendo el lecho del río, aguas arriba y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de mil metros en línea o angulo recto a la dirección del Arroyo Estero Toro a S. 54° O, donde se fija la esquina S. O., del cateo solicitado. Desde este punto se mide una distancia de diez mil metros en una línea N. 36° O, a la esquina N. O, luego en una línea N. 54° E, por una distancia de dos mil metros a la esquina N. E. y entonces diez mil metros en línea S. 36° E. a la esquina S. E. y en línea S. 50° O. mil metros al punto de partida, formando así un rectángulo comprendiendo dos mil hectáreas. Es justicia. Fdo.: V. L. Fontana. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. Adj. un plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 1075, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros N-36° W., de un socavón situado en la margen su vértice Sud, dista 1.000 metros S-54° de un socavón situado en la margen izquierda del Arroyo Estero Toro, en el punto denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina concedida "Tercera y Segunda". A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 30 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. Se registró la presente solicitud de permiso de cateo bajo el N.° 805, fs. 266, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Víctor L. Fontana. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2305-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente N.° 92.490-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pedro A. Dalton, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle V. Fidel López entre Necochea y Berutti, Martínez, F. C. C. A. Provincia de Buenos Aires, de profesión cajero, ante el señor Director General se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, en terrenos no cultivados, alambrados o cercados y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno está ubicado al lado Nor-Este del Arroyo Es-

tero Toro y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón, situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de tres mil metros en la dirección N. 38° E, en cuyo punto se ubica la esquina N. O. del cateo solicitado. Desde ese punto se mide una distancia de dos mil metros N. 27° E, a la esquina N. E., entonces diez mil metros en línea S. 63° E, a la esquina S. E., siguiendo dos mil metros al S. 27° O, a la esquina S. O. y entonces diez mil metros en una línea N. 63° O, a la esquina N. O. formando así un rectángulo comprendiendo una superficie de dos mil hectáreas. Es justicia. Fdo.: P. A. Dalton. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas diez y seis minutos. Adj. plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 63° W, por 2.000 metros, de manera que su vértice Oeste, dista 2.000 metros N-27° E, de un punto situado a 1.000 metros N. 54° E, de un socavón situado en la margen izquierda del Arroyo Estero Toro y el lugar denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Primera". A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 30 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Mayo 8|36. Se registró la presente solicitud de permiso de cateo, bajo el N.° 806, fs. 268, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Pedro A. Dalton. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Tachado: "solicitud" no vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2304-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. Expte. N.° 92.892-1935.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1935. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, presente: El que suscribe, Juan C. Mosciaro, de profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Santa Fe 830, ante el señor Director se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el cerro de Catua tomado como punto de partida, se medirán 71.000 metros hacia el Norte, de cuyo punto se tomarán 5000 metros al Este y 5000 metros al Oeste, formándose una línea E. O. de 10.000 metros de longitud, que representa el lindero Sud de este permiso, de ambos extremos del mismo, se trazarán dos normales en dirección Norte, de 2000 metros de largo cada una, que constituyen los linderos Este y Oeste, se unen los extremos de los mismos con una paralela al límite Sud y se tendrá así un rectángulo con la superficie de 2000 hectáreas, concordante con la presente solicitud de cateo. Es justicia. Fdo.: J. C. Mosciaro. — Recibido en mi Oficina, hoy, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y siete horas cincuenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Santa Fe número ochocientos treinta de esta Capital; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 18.000 metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 12 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 7 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) del señor Juan C. Mosciaro, bajo el N.° 760, folio 219, del Libro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo-N.° 2387-v.28 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, expediente número 92.491-1935.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Señor Director de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pedro A. Dalton, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle V. Fidel López entre Necochea y Berutti, Martínez, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires, de profesión cajero, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, en terreno no cultivado, alambrado o cercado y cuya propiedad se encuentra en tierras fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que debiera ubicarse en la siguiente forma y según indicado en el plano adjunto. Este terreno está ubicado en su mayor parte del lado S. O. del Arroyo Estero Toro y toma como punto de partida la marca "A" en el croquis adjunto ubicado en la boca de un socavón situado en la barranca Nor-Este del Arroyo Estero Toro, cuyo socavón corresponde a el que se denomina "The Old Gold Mine Toro". De este punto de partida "A" se mide una distancia de mil ciento diez y siete (1.117) metros en dirección S 54°O, en cuyo punto se fija la esquina NO del cateo solicitado. Desde este punto se miden S 63°E, una distancia de die zmil metros hasta la esquina S. E., entonces en línea al N 54°E, dos mil doscientos treinta y cinco (2.235) metros a la esquina N. E., siguiendo diez mil metros en línea al N. 63°O, hasta la esquino N. O. y luego en línea hacia el S. 54°O, mil ciento diez y ocho metros al punto de partida "A" en el croquis, formando así un paralelógramo con superficie de 2.000 (Dos mil) hectáreas. Es justicia. Fdo.: P. A. Dalton. Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas treinta minutos. Adj. un plano y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Septiembre 24|35. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos, flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo y está determinado midiendo sucesivamente 10.000 metros S. 63° E; 2.244m66 S. 54° W; 10.000 metros N. 63° W. y 2.244m66 N. 54° E, partiendo de un punto situado a 1.000 metros N. 54° E, de un socavón situado en la margen izq.. del Arroyo Estero Toro y en el lugar denominado Toro. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 28 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 29 de 1936. Regístrese y publíquese en el Biletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. Se registró la presente solicitud de cateo bajo el N.° 807, fs. 269 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, del señor Pedro A. Dalton. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo.-N.° 2305-v.28 mayo.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Mayo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.86	22.53
Bélgica	51.01	57.91
España	41.18	46.71
Italia	23.73	26.93
Suiza	99.555	110.70
Estados Unidos	301.05	341.70
Alemania . . .	121.44	137.87
Holanda	203.82	231.40

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1.463-D-25|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Puelches. (Distrito 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mayo-v.30 mayo.

Expte. 1.456-D-18|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Salta y Molinos (Distrito 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18 (Salta) o en Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mayo-v.30 mayo.

JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACION

Llámase a licitación pública para el término de treinta días, contados hasta el 26 de junio próximo, a las 15 horas, para la compra de: un torno, una perforadora, una limadora, una fresadora, una cepilladora, una afiladora a doble piedra esmeril y una sierra mecánica, con destino a la Escuela Taller de esta Junta Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría — Florida 229, 3.° piso, a partir de la fecha, cualquier día hábil de 15 a 17 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Mario Molina Pico, secretario ejecutivo.

e.20 mayo.-v.27 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de junio de 1936, por: ampliación galpones y construcción tinglado (Pliego 3730), a las 14 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.20 mayo.-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el 19 de junio de 1936, por: ampliación galpones y construcción tinglado (Pliego 3729), a las 14 horas. construcción cine teatro (3730), 14 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.20 mayo.-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el 18 de junio 1936, entre las 14 y 16.20 horas por: cobre y bronce rezago (Pliego 3721); formularios (3722); chassis camión (3723); útiles dibujo (3724); tubos de cobre (3725); mangueras de goma (3726); empaquetaduras (3727); tambores galvanizados (3728); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires,.

e.20 mayo.-v.30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de junio de 1936, a las 14 horas, para contratar la instalación de teléfonos internos en el edificio destinado a la Cabecera del Primer Distrito de Correos y Telégrafos en la Ciudad de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.20 mayo-v.30 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de junio de 1936, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón "Especialidades" en el Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de la VI Zona (9 de Julio 761, Córdoba), de la misma repartición, previo pago de la suma de ($ 50.— m/n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Federal de Córdoba, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.20 mayo-v.30 mayo

DIRECCON NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, para el día 18 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión de dos camiones, dentro de la suma de $ 9.000.— m|n.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.20 mayo.-N.° 2926-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 2926-v.18 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (780) setecientos ochenta gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 78-A-1936, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (380) trescientos ochenta gramos joyas falsas de metal, detenidas por expediente 216-M-1936, que el señor Administrador, con fecha 5 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así:

"Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1936. — Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.20 mayo-v.23 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **The Ault & Wiborg Argentine Cía.**, y a todos los que se consideren con derecho a la referida firma, que el señor Administrador en fecha 20 de abril ppdo., ha dictado resolución definitiva en el expediente 452-M-1934, por infracción al artículo 3.° de la Ley 11.588, cuya parte dispositiva dice así:

1.°: Imponer a la firma The Ault Wiborg Argentine Co., el pago de una multa igual al valor de (806) ochocientos seis kilogramos papel de la partida 2595 empleados en la revista "Viator", a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que corresponda al Fisco.

2.° Sobreseer en cuanto a las publicaciones "El Auxiliar de la Escuela Sabática" y "La Revista Advertista", declarándolas comprendidas entre las que gozan del beneficio del uso de papel liberado de derechos.

3.° Sobreer provisionalmente en cuanto al papel comprado en esta plaza. — Hágase saber, etc., etc. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1936. — Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.20 mayo-v.23 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Albarellos (e) Terrada y de los Constituyentes, Bulnes (e) Santa Fe y Juncal, Cuzco (e) Gaona y Amadeo Jacques, José Pedro Varela (e) Bahía Blanca y Lope de Vega, Mozart (e) Directorio y E. Garzón, Miñones (e) Juramento y Monroe, Dragones (e) Echeverría y Pampa, Migueletes (e) Juramento y Monroe, Juramento (e) Migueletes y Artilleros y Condarco (e) Vírgenes y Jonte; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 mayo. v.23 mayo.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Campos Salles (e) Grecia y Blandengues, Blanco Encalada (e) Migueletes y Artilleros, Gral. José G. de Artigas (e) Avda. San Martín y Nogoyá, Bulnes (e) Rivadavia y Guardia Vieja, Jonte (e) Irigoyen y Lope de Vega, Canalejas (e) Esperanza y Gualeguaychú, Piedrabuena (e) Chilabert e Itaquí, Tinogasta (e) Lope de Vega e Irigoyen, Artilleros (e) Blanco Encalada y Echeverría y Pedro Lozano (e) Lope de Vega e Irigoyen; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avda. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 mayo. v.23 mayo.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, a los efectos de la opción que acuerda el artículo 13 de los Estatutos, que ha sido emitida la tercera serie de acciones de esta Compañía.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.
El Directorio.

e.15 mayo.-N.° 2381-v.20 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 763 del Código de Comercio, se ha dispuesto extender duplicados de los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1934, serie "A", con cupón marzo 1935 adherido, los que llevarán antepuesta a su numeración la letra D., declarándose, en consecuencia, la caducidad de los respectivos títulos originales.

1 título de pesos 5.000.—, número 905.

1.741 títulos de pesos 1.000.—, números 51.621 al 52.469; 52.501 al 53.358, y 70.758 al 70.791.

1.574 títulos de pesos 500.—, números 100.136 al 100.147, y 100.910 al 102.471.

9 títulos de pesos 100.—, números 150.998 al 151.006.

Abril 29 de 1936.

e.18 mayo-v.24 mayo

Nuevas Transferencias de Negocios
LEY 11.867

Comunico al comercio que en la fecha, el señor **Jorge Amato**, vende su negocio de despensa, sito en la calle Pichincha N.° 562, al señor **Antonio Amato**. — Reclamaciones dentro de ley en la escribanía "Spotorno", Avenida de Mayo 715.

e29 mayo-N.° 2322-v27 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió a **Alberto Pavese** y **Antonio Giolito**, restaurant, despacho bebidas, calle Río Janeiro 1000, vendedora **Antonieta Amicone**, ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 mayo.-N.° 2327-v.27 mayo.

Abásolo, Tomás, V. martillero público, oficina Charcas 1934, avisa con su intervención **José García**, domiciliado Caseros 438, vende a **Elena T. de Costantino**, domiciliada Estomba 1707, panadería, confitería Caseros 438.

e.20 mayo.-N.° 2319-v.27 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Máximo Alday**, vende su negocio, carnicería, Arenales 1430, donde se domicilia, a don **Julio Kozuch**, domiciliado Lavalle 1141. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.20 mayo.-N.° 2332-v.27 mayo.

Se hace saber que don **Francisco Sersónimo**, domiciliado José G. de Artigas 2501, vende a **Santos Piraino**, domiciliado Triunvirato 5707, el negocio de tienda de la calle José G. de Artigas 2501, esquina Franco. Escriturará escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde atiende reclamo de ley.

e.20 mayo-N.° 2437-v.27 mayo.

Aviso que vendí a **Albina Leoni de Pratolongo**, el negocio de librería y anexos, calle California 2051, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley. **Adolfo Pratolongo**, vendedor.

e.20 mayo-N.° 2438-v.27 mayo.

Se hace saber por el término de ley, que **Otto Ricardo Katz**, vende a **Julio Goldschmidt**, el negocio de bisutería y fantasías, establecido en esta Capital, calle Cerrito 270, con la intervención de los escribanos Blousson y Echegurena, éstos con domicilio en la calle Reconquista 134.

e.20 mayo-N.° 2435-v.27 mayo.

Según Ley 11.867, hácese saber la transferencia del negocio que la **Sociedad Hardy y Compañía de "El Zapallar"**, Gobernación del Chaco, tenían establecido para la explotación de la agencia de automóviles "Ford", compra-venta de repuestos de automóviles, nafta y sus derivados, de la que se hace cargo la **Sociedad Cisneros y Compañía**, con el mismo domicilio. Escribanía Adolfo G. Lagerhim, Registro de Colonia Benítez, Chaco, donde deberán dirigirse para las retenciones de crédito.

Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, 19 Mayo 1936.

e.20 mayo-N.° 2436-v.27 mayo.

Nuevas Convocatorias

CIRCULO "I TROVATORI"

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8.° del Estatuto, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las 20.30 hs., en el salón de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma al artículo 8.° del Estatuto.

2.° Aprobación de las reformas a los artículos 9.°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, que

se refieren exclusivamente a las categorías de socios.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.
El Secretario.
e.20 mayo-N.° 2326-v.20 mayo

SOCIETA ITALIANA "PRO ASILI D'INFANZIA"

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 8 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo, a las 15 horas, en el local social Deán Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance del año 1935, de las anexas Cuentas de Entradas y Salidas y de la Relación de los Síndicos.

2.° Discusión de la Memoria anual.

3.° Elección de:

a) Seis Consejeros efectivos en sustitución de los señores cesantes y difunto.

b) Dos Consejeros suplentes.

c) Dos Síndicos.

d) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.
El Presidente.
e.20 mayo-N.° 2330-v.30 mayo

ASILO "CORONEL FRAGA"
Protección a la Niñez Desvalida
Secciones 26, 30 y 32
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, título 3 de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 20.30 horas, en la calle California 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 3 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: José M. Dossola, Juan B. Abelló, Santos Astiz, Roberto Citterio, Juan Roccatagliata, Francisco Roncoroni y Carlos Casartelli, titulares; Carlos Schafer, Martín Etchart y Roberto P. Mancuso, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.:

Buenos Aires, Mayo de 1936.
Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.
e.20 mayo-N.° 2320-v.22 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la sede Juncal 1635, el 30 de Mayo de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances del ejercicio 1934-35.

2.° Elección de seis consejeros en reemplazo del doctor Carlos A. Bachmann, profesor F. Julio Picarel, ingeniero Carlos R. Gallardo, señoras Guillermina de Oliveira Cézar de Wilde y Lucía B. de Hylton Scott y señorita María Esther Louten, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1933.
Julio R. Garino, presidente. — F. Julio Picarel, secretario.
e.20 mayo-N.° 2323-v.30 mayo.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de Junio 1936, a las 14 1|2 horas, en Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.°, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.
El Directorio.
e.20 mayo-N.° 2.331-v.8 jun.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS
Secretaría: Méjico 1660

Asamblea General Ordinaria

Primera y única convocatoria, como lo estipula el Art. 20 de los Estatutos.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Méjico 1660, en primera convocatoria y única, el Domingo 24 de Mayo de 1936, a las 14 horas. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la misma.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

4.° Lectura del agradecimiento de los alumnos de la Escuela a las comisiones y asociados.

5.° Elección de los siguientes miembros, para integrar la Junta Directiva como sigue:

Presidente, por 2 años; Vicepresidente por un año; Prosecretario, por 2 años; Tesorero, por 2 años; Protesorero, por 1 año; 2 Vocales titulares, por 2 años; 3 Vocales suplentes, 1 por un año, 2 por 2 años; 2 Revisadores de Cuentas, 1 por un año y 1 por dos años.

6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1936.
Manuel Naveira, presidente. — Andrés Rocha, secretario.
e.20 mayo.-N.° 2324-v.20 mayo.

Asociación Cultural y Social HELENA LARROQUE DE ROFFO
Con personería jurídica

Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58, inciso 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Lácar número 3168, el día 30 de Mayo de 1936, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo ejercicio (1.° de Mayo de 1935 al 30 de Abril de 1936).

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de un Presidente, por un año, por fallecimiento del titular doctor Lorenzo E. Lucena; Un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo del señor Mariano J. Barrio, que termina su mandato; Siete vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. M. Ferreño, S. Caporaletti, S. González, doctor A. E. Roffo, C. Polti, J. Ciarrapico y doctor C. L. Lucena, que termina su mandato; Un vocal titular por un año, en reemplazo del Coronel O. Landivar que renunció; Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores E. Castiglioni, P. Carpy, R. F. Marín, F. C. Mingo, y J. Bartoletti; y tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores J. Dubois, J. Dal Zotto y P. García.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1936.
M. J. Barrio, presidente. — J. M. Ferreño, prosecretario.
e.20 mayo.-N.° 2325-v.20 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)
CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 53 del estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del cte., a las 15 hs., en el local social de la Inst. calle Paseo Colón 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1935.

3.° Elección de las siguientes autoridades: un vocal titular por el período comprendido entre 1936-1938, correspondiente a los Distritos B. D. E. y H.

4.° Designación de los vocales suplentes, por el término de un año, correspondiente a todos los Distritos.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año.

6.° Elección de tres miembros titulares de la Comisión de Compras, de los cuales dos por dos años y uno por un año.

7.° Elección de cuatro miembros suplentes por el término de un año, correspondiente a la mencionada Comisión de Compras.

8.° Apelación ex asociados señores Agustín Cumbrera, Ernesto Saluzzi y Federico Martinsen.

9.° Devolución de aportes asociados que están bajo bandera y hospitalizados en sanatorios.

10. Fijación viático diario a los señores Delegados y fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año por compensación de gastos a los componentes del Directorio, síndico, Comisión de Compras y Comisiones Contraloras.

11. Designación de dos Delegados para suscribir el acta de la Asamblea General Ordinaria, año 1936.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Peregrino Daneri, presidente. — Fructuoso B. García, secretario.
e.20 mayo-N.° 2321-v.29 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)
CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 del estatuto, se convoca a los señores Delegados a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en el local social de la Institución, calle Paseo Colón 450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos Delegados para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936. — Peregrino Daneri, presidente. — Fructuoso B. García, secretario.
e.20 mayo-N.° 2321-v.29 mayo.

— 2432 —

SANATORIO PODESTA, S. A.
URUGUAY 714

Autorizada por el P. E. N.: Diciembre 14 de 1926
Inscripta en el R. P. de C.: Febrero 3 de 1927

Capital autorizado	$ 1.487.600.—
» suscripto	» 1.483.000.—
» realizado	» 1.483.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 Octubre 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno y edificio		1.500.000.—		
Muebles y útiles	94.925.96			
Amortizac. 10 o|o	25.300.07	69.625.89		
Equipo sanitario	83.009.26			
Amortizac. 5 o|o	6.086.46	76.922.80		
Equipo de maquinarias	145.164.90			
Amortizac. 5 o|o	10.513.[illegible]	134.651.[illegible]		
Equipo de lencería:				
Saldo		1.—		
Equipo de cirugía	43.008.24			
Amortizac. 10 o|o	9.366.72	33.641.5[illegible]		
Equipo rayos y Fisiot.	14.175.57			
Amortizac. 10 o|o	3.210.56	10.965.01	1.825.807.85	
II. Activo circulante:				
Existencia de almacenes			31.253.03	
III. Activo disponible:				
Caja		1.248.65		
Bancos		213.762.25	215.010.90	
Activo exigible:				
Deudores varios		118.768.19		
Obligaciones a cobrar		10.282.—	129.050.19	
V. Activo transitorio:				
Ley N.° 11.682 (anticipos réditos)			3.865.74	
VI. Activo nominal:				
Acciones de los fundadores			150.000.—	2.354.987.71

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
VII. Cuentas de orden:				
Honorarios al cobro por Cta. de terceros			304.297.85	
Acciones depositadas en garantía			301.000.—	605.297.85
				2.960.285.56
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	1.483.000.—			
Capital rescatado	13.000.—	1.496.000.—		
Fondo de reserva legal		36.477.24		
» » previsión		140.000.—		
» » Fut. Divid.		195.800.—		
» » Resc. de Acc.		137.000.—	2.005.277.24	
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas del mes		21.094.71		
Acreedores varios		22.509.81		
Cuentas en suspenso		129.050.19		
Ret. impuesto a los réditos ...		1.931.37	174.586.08	
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		2.391.96		
Ganancias líquidas del ejercicio		172.732.43	175.124.39	
				2.354.987.71
V. Cuentas de orden:				
Terceros titulares de Honor. al cobro			304.297.85	
Directores depositantes de acciones			301.000.—	605.297.85
				2.960.285.56

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

(Octavo Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o s|. $ 253.000.66	25.300.07	
Equipo sanitario, 5 o|o s|. $ 121.729.21	6.086.46	
Equipo de maquinarias, 5 o|o s|. $ 210.265.44	10.513.27	
Equipo de cirugía, 10 o|o s|. $ 93.667.18	9.366.72	
Equipo de rayos y fisioterapia, 10 o|o s|. $ 32.105.60 ..	3.210.56	54.477.08
Administración:		
Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendios, sueldos personal religioso, sueldos servicio doméstico		452.704.56
Patentes e impuestos:		
Saldo		23.205.69
Saldo:		
Ejercicio anterior	2.391.96	
Utilidad líquida del año	172.732.43	175.124.39
		705.511.72
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		2.391.96
» pensionistas:		
Derechos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorio, rayos y fisioterapia	702.500.01	
» intereses y descuentos:		
Saldo	506.80	
» donaciones y reembolsos		
Saldo	112.95	703.119.76
		705.511.72

Juan Carlos Podestá, Julio R. [illegible] directores-delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Considera la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones del reglamento de balances y del mismo estatuto de la sociedad, que en el presente balance general, debiera indicarse: a) Como capital autorizado, el de $ 1.500.000.—; y b): Como capital suscripto y realizado, el de $ 1.496.000.—9; representado este último por 1.496 acciones de mil pesos c\|legal cada una, de las cuales se han rescatado 13, conforme a las disposiciones del artículo 343 del C. de Comercio. — Eduardo [illegible], Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mayo N.° 2328-v.29 mayo

— 2415 —

SANATORIO PODESTA, S. A.

URUGUAY 714

Autorizada por el P. E. N.: Diciembre 14 de 1926

Inscripta en el R. P. de C.: Febrero 3 de 1927

Capital autorizado .... $ 1.487.000.—

» suscripto .... » 1.483.000.—

» realizado .... » 1.483.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno y edificio		1.500.000.—		
Muebles y útiles	71.959.69			
Amortizac. 10 o|o	25.533.45	46.426.24		
Equipo sanitario	76.922.80			
Amortizac. 5 o|o	6.086.46	70.836.34		
Equipo de maquinarias	134.791.63			
Amortizac. 5 o|o	10.520.27	124.271.36		
Equipo de lencería:				
Saldo		1.—		
Equipo de cirugía	40.065.17			
Amortizac. 10 o|o	10.009.08	30.056.69		
Equipo rayos y Fisiot.	20.859.90			
Amortizac. 10 o|o	4.200.05	16.659.85		
Finca Uruguay Nos. 718|22:				
Saldo		147.750.—	1.936.000.88	
II. Activo circulante:				
Existencias de almacenes			33.077.31	
III. Activo disponible:				
Caja		472.06		
Bancos		152.889.42	153.361.48	
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		152.337.29		
Obligaciones a cobrar		12.618.75	164.956.04	
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Acciones de los fundadores ...			150.000.—	2.437.395.71
VII. Cuentas de orden:				
Honorarios al cobro por Cta. de terceros			334.522.85	
Acciones depositadas en garantía			301.000.—	635.522.85
				3.072.918.56
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	1.483.000.—			
» rescatado	13.000.—	1.496.000.—		
Fondo de reserva legal	39.931.89			
» » previsión	140.000.—			
» » Fut. Divid.	192.760.—			
» » Resc. de Acc.	137.000.—	509.691.89	2.005.691.89	
II. Pasivo exigible:				
Banco Hipotecario Nacional ..				47.015.69
III. Pasivo transitorio:				
Ley N.° 11.682 Imp. réditos ..		257.6[illegible]		
Cuentas del mes		23.547.3[illegible]		
Acreedores varios		11.230.4[illegible]		
Cuentas en suspenso		164.956.0[illegible]		
Ret. Imp. a los réditos - Prof.		1.802.0[illegible]		
Dividendos		700.—	202.493.47	
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		1.033.8[illegible]		
Ganancias líquidas del ejercicio		181.160.8[illegible]	182.194.66	
				2.437.395.71
V. Cuentas de orden:				
Terceros titulares de Honor. al cobro			334.522.85	
Directores depositantes de acciones			301.000.—	635.522.85
				3.072.918.56

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1935

(Noveno Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o s|. $ 255.334.46	25.533.45	
Equipo sanitario, 5 o|o s|. $ 121.729.21	6.086.46	
Equipo de maquinaria, 5 o|o s|. $ 210.405.44	10.520.27	
Equipo de cirugía, 10 o|o s|. $ 100.090.83	10.009.08	
Rayos y fisioterapia, 10 o|o s|. $ 42.000.49	4.200.05	56.349.31

DEBE	c$l.	c$l.
Administración:		
Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendios, sueldos personal religioso, sueldos servicio doméstico, intereses hipotecarios		470.570.89
Patentes e impuestos:		
Saldo		25.356.58
Saldo:		
Ejercicio anterior	1.033.86	
Utilidad líquida del año	181.160.80	182.194.66
		734.471.44

HABER	c$l.	c$l.
Por saldo del ejercicio anterior		1.033.86
» pensionistas:		
Derechos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorio, rayos y fisioterapia	732.367.53	
» intereses y descuentos:		
Saldo	506.90	
» donaciones y reembolsos:		
Saldo	138.15	
» alquileres:		
Saldo	425.—	733.437.58
		734.471.44

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados. — V.° B.°: J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Considera la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones del reglamento de balances y del mismo estatuto de la sociedad, que en el presente balance general, debiera indicarse: a) Como capital autorizado el de $ 1.500.000.—; y b): Como capital suscripto e integrado el de $ 1.496.000.—9; representado este último por 1.496 acciones de mil pesos c|legal cada una, de las cuales se han rescatado 13, conforme a las disposiciones del artículo 343 del C. de Comercio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mayo-N.° 2328-v.20 mayo

2294.

CERVECERIA BIECKERT SOCIEDAD ANONIMA

SAN JUAN 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Enero de 1930

Capital autorizado	o$s.	4.200.000.—
” suscripto	”	4.200.000.—
” realizado	”	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos:			
Su costo, adquisición año 1929, más aumentos posteriores		1.128.798.11	
Edificios:			
Su costo, adquisición año 1929, más aumentos posteriores	5.492.817.40		
Menos: Amortización	462.480.76	5.030.336.64	
Maquinarias:			
Revaluación año 1932, más aumentos posteriores	3.294.898.89		
Menos: Amortización	554.047.86	2.740.851.03	
Herramientas:			
Revaluación año 1932, más aumetnos posteriores	120.755.04		
Menos: Amortización	39.477.38	81.277.66	
Muebles y útiles:			
A su costo	82.433.09		
Menos: Amortización	31.345.75	51.087.34	
Autos y rodados:			
A su costo	674.169.98		
Menos: Amortización	422.596.58	251.573.40	9.283.924.18
Activo circulante:			
Mercaderías y materia prima		970.542.93	
Productos elaborados		427.290.88	
Envases a su costo	2.815.317.—		
Menos: Amortización	1.352.160.05	1.463.156.95	
Instalaciones para despacho cerveza	80.851.66		
Menos: Amortización	23.392.13	52.459.53	
Títulos		3.730.400.—	6.643.850.29
Activo disponible:			
Caja		18.561.40	
Bancos		130.630.53	149.191.93
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		524.335.84	
Deudores varios		134.946.96	
Deudores en gestión		325.016.28	
Valores al cobro		46.641.36	1.030.940.44
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			113.796.75
			17.221.703.59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		3.409.08	
Obligaciones de deudores descontadas		562.561.94	
Deudores por envases y material en Cta. Cte.		2.065.589.73	
Envases y material en Comodato Ciudad		646.964.78	3.278.525.53
			20.500.229.12

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto $ 4.200.000.— o|s.		9.545.454.54	
Reserva general		110.000.—	
Reserva general		653.216.32	
Reserva para deudores en cuenta corriente		200.000.—	
Reserva para indemnización de personal		52.394.23	10.561.065.09
Pasivo exigible:			
Bieckert's Brewery Investment Co. Ltd. y otros, su préstamos por £ 325.000.0.0	3.804.913.97		
Intereses devengados pendientes de remesa, £ 9.644.5.10	103.598.30		
Fondos y servicios financieros en m|n. de c|l., pendientes de remesa	434.189.39	4.342.701.66	
Acreedores en cuenta corriente	132.678.13		
Acreedores varios	117.906.53		
Obligaciones a pagar	1.099.729.13		
Dividendos no cobrados	155.161.74	1.505.475.53	5.848.177.19
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			33.258.40
Ganancias:			
Utilidad del año		310.615.62	
Saldo del ejercicio anterior		468.587.29	779.202.91
			17.221.703.59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía:		3.409.08	
Terceros por obligaciones descontadas		562.561.94	
Deudores por envases y material campaña		2.065.589.73	
Deudores por envases y material ciudad		646.964.78	3.278.525.53
			20.500.229.12

C. H. Chevallier Boutell, vicepresidente en ejercicio. — Pedro R. Collico, secretario. — E. A. Shaw, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al año terminado el 30 de Junio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, salarios, gastos de propaganda, judiciales, de viaje, seguros, etc.		449.651.13
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales y otras contribuciones		700.858.45
Amortizaciones:		
Edificios	97.519.12	
Maquinarias y herramientas	143.688.94	
Muebles y útiles	4.309.35	
Rodados	50.149.78	
Barriles y aparatos para despacho de cerveza	41.632.92	337.300.11
Intreses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, comisiones y cambios		343.300.02
Saldo:		
Utilidad del año	310.615.62	
Saldo del ejercicio anterior	468.587.29	779.202.91
		2.610.312.62

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		468.587.29
Resultado de explotación:		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios		1.962.141.84
Intereses y descuentos:		
Intereses y dividendos		179.583.49
		2.610.312.62

C. H. Chevallier Boutell, vicepresidente en ejercicio. — Pedro R. Collico, secretario. — E. A. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mayo-N.° 2238-v.20 mayo

F. 43 — 955

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
,, suscripto	,, 2.000.000.—
,, integrado	,, 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

TERCER TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		477.135.—
Títulos y acciones		817.829.28
Propiedades inmuebles		1.375.000.—
Muebles y útiles		24.949.69
Caja y Bancos		259.287.23
Documentos a cobrar		55.214.26
Deudores varios y Ctas. deudoras	3.358.24	794.502.96
Reaseguros	10.374.95	227.840.78
Gastos de explotación	6.438.18	340.356.15
Anulaciones		56.055.76
Pólizas rescatadas		10.917.40
Comisiones descontadas		107.156.10
Préstamos sobre pólizas		88.557.30
Siniestros	1.188.55	285.255.86
Títulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Pérdidas y ganancias		194.710.55
Cuentas de orden	7.738.19	257.408.58
	29.098.11	5.378.176.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras		146.189.08
Siniestros		211.842.38
Reaseguros		1.676.69
Anulaciones		30.281.29
Gastos de explotación		150.541.02
Documentos a cobrar		11.780.57
Primas adicionales calculadas		25.000.—
Administración		10.554.15
	29.098.11	5.966.042.08

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital social		2.000.000.—
Reservas		1.006.522.88
Acreedores varios y cuentas acreedoras	5.918.17	1.104.782.53
Cuentas de explotación	23.179.94	884.841.42
Reserva matemática a/c. reaseguradores		49.582.75
Alquileres		46.898.30
Sección accidentes		10.554.15
Cuentas de orden		274.994.87
	29.098.11	5.378.176.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		400.554.34
Reservas		181.161.50
Acreedores varios y cuentas acreedoras		6.149.34
	29.098.11	5.966.042.02

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que recionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que ansulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 2372-v.22 mayo

F. 43 — 1571

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA e INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» integrado	» 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935

CUARTO TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—
Títulos y acciones		822.802.97
Propiedades inmuebles		1.375.000.—
Muebles y útiles		24.949.69
Caja y Bancos	1.495.70	278.547.55
Deudores varios y Ctas. deudoras	5.085.23	775.836.48
Documentos a cobrar		58.328.05
Reaseguros	14.733.24	423.382.06
Gastos de explotación	6.373.64	474.871.68
Anulaciones		74.472.80
Pólizas rescatadas		15.395.—
Comisiones descontadas		107.156.10
Préstamos sobre pólizas		78.624.70
Siniestros	1.188.55	302.925.76
Títulos y acciones afect.:		
Por reservas .... 10000 —		
Reserva de previsión afectada por títulos ..... 10000 —		
Pérdidas y ganancias		194.710.55
Cuentas de orden	12.221.73	257.408.58
	41.098.09	5.741.546.97
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y Ctas. deudoras		91.417.50
Siniestros		265.807.64
Reaseguros		2.251.47
Anulaciones		39.495.79
Gastos de explotación		215.586.03
Documentos a cobrar		10.848.02
Primas adicionales calculadas		25.000.—
Administración		64.315.87
	41.098.09	6.456.269.29

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		2.000.000.—
Reservas		1.005.477.57
Acreedores varios y Ctas. acreedoras	8.433.98	1.079.212.39
Cuentas de explotación	32.664.11	1.188.395.43
Reserva matemática a/c. reaseguradores		49.582.75
Alquileres		69.378.30
Sección accidentes		64.315.87
Cuentas de orden		285.184.66
	41.098.09	5.741.546.97
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Cuentas de explotación		527.247.30
Reservas		181.161.50
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		6.313.52
	41.098.09	6.456.269.29

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 2380-v.22 mayo

F. 27 — 2307

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10
Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto .... " 2.700.000.—
" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1030818 95	
Depositado en otros Bancos	4423324 81	
Clearing	842282 95	6296426 71
Descuentos y efectos a cobrar		79502819 76
Adelantos		4970206 34
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		578504 29
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		74437 97
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1132630 15
Títulos en cartera		4128059 89
Valores diversos		1.—
Muebles y útiles		52835 11
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1815450 59
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		595 —
Metalización		
Documentos oficiales descontados		431988 92
Letras compradas		74983 55
Acciones suscriptas del Banco Central de la República Argentina		62000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		32564982 06
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11524605 90
Emisión de cartas de crédito		91817 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31176935 52
Documentos en garantía		46880705 88
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1149242 56
		222599228 66

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		408352 20
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13600891 98	
Depósitos a plazo	7674637 10	
Depósitos en Caja de Ahorros	8260365 72	
Depósitos diversos	5631 09	29541525 89
Redescuentos		55698095 14
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1968281 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2301 —
Otras cuentas		6623694 44
Metalización		
Documentos oficiales redescontados		431988 92
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Acciones a integrar del Banco Central de la República Argentina		46500 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32564982 06
Depositantes de títulos y valores en garantía		11524605 90
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		91817 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31176935 52
Documentos en garantía		46880705 88
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1149242 56
		222599228 66

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Enrique Torino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mayo-N.º 2409-v.20 mayo

2607.

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

Casa Central: Cevallos 341-357 — Buenos Aires

Fábrica: Vicente López, San Martín 750, F. C. C. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Febrero 1911

Capital suscripto .... $ 3.000.000.—
Capital autorizado .... „ 3.000.000.—
Capital integrado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
VIGESIMO QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1935, en el que figura la Amortización de Inmuebles, Maquinarias y Reservas de Deudores Varios, resueltas por el Directorio

ACTIVO	m$n.	m$n.	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Juncal . 2.282.86				
Propiedad Cevallos 341.57				
Propiedad Cevallos 361.65				
Fábrica Vicente López				
Varios terrenos Vicente López	1.856.036.76			
Nuevas construcciones	151.138.06	2.007.174.82		
Amortizado en ejercicios anteriores	346.094.29			
Amortizado actual ejercicio ..	60.215.24	406.309.53	1.600.865.29	
Maquinarias:				
Su valor	1.967.910.31			
Adquisiciones del ejercicio ...	156.965.66	2.124.875.97		
Amortizaciones anteriores	1.967.909.31			
Amortizaciones actual ejercicio	56.966.66	2.024.875.97	100.000.—	
Muebles y útiles:				
Su costo		242.593.51		
Amortizado en ejercicios anteriores		242.592.51	1.—	
Instalaciones:				
Su costo		79.112.90		
Amortizado en ejercicios anteriores		79.111.90	1.—	1.700.867.29
Activo circulante:				
Mercaderías:				
Existencia s| inventario al 31|10|1935			1.034.070.39	
Títulos y acciones:				
Nacionales y provinciales			175.068.21	1.209.138.60
Activo disponible:				
Caja			11.411.41	
Bancos			105.735.03	117.146.44
Activo exigible:				
Deudores varios			1.491.315.12	
Obligaciones a cobrar (pagarés en cartera)			8.095.31	1.499.410.43
Activo nominal:				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
				4.526.562.76
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar descontadas			397.607.41	
Acciones del Directorio			50.000.—	447.607.41
				4.974.170.17

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Fondo de reserva	300.000.—	
Fondo de previsión	300.000.—	
Fondo de previsión extraordinario	87.413.94	
Reserva deudores varios: Resuelto por el Directorio ..	55.244.27	
Gratificación al personal	35.995.70	3.778.653.91
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	459.324.56	
Obligaciones a pagar	212.992.—	672.316.56
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	30.699.—	
Utilidad del ejercicio	44.893.20	75.592.29
		4.526.562.76
Cuentas de orden:		
Pagarés descontados	397.607.41	
Acciones del Directorio	50.000.—	447.607.41
		4.974.170.17

Angel Braceras Haedo, presidente. — José M.ª Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 31 DE OCTUBRE DE 1935 — VIGESIMO QUINTO EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Deudores varios:		
Saldos considerados perdidos y atrasados		1.149.41
Gastos generales	276.519.14	
Patentes e impuestos	30.546.82	
Intereses y descuentos	48.753.44	
Seguros	19.031.68	
Impuestos réditos	5.955.60	380.806.68
Amortizaciones ejercicio 1935:		
Inmuebles	60.215.24	
Maquinarias	56.966.66	
Reserva deudores varios	55.244.27	172.426.17
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	30.699.—	
Utilidad del ejercicio	44.893.29	75.592.29
		629.974.55
HABER		
Saldo ejercicio anterior		30.699.—
Rentas:		
Utilidad de esta cuenta		24.259.72
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		575.015.83
		629.974.55

Angel Braceras Haedo, presidente. — José M.ª Braceras Haedo, director. — Claudio A. Febre, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mayo-N.° 2375-v.20 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Zapatero Hermanos avisan al comercio que con la intervención del corredor y martillero público, señor Pascasio Sancio, con oficinas en la calle Concordia 4676, U. T. Devoto 0387, hemos firmado promesa de venta y ad-referéndum de los acreedores, de nuestro negocio de restaurant y despacho de bebidas calle 25 de Mayo 165, al señor **José García**, con domicilio Hidalgo 925. Reclamos término de Ley N.° 11.867, en los domicilios constituídos.

e.15 mayo.-N.° 2361-v.20 mayo.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Germán Reizner**, mi negocio de tienda, Independencia 2027. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio de las partes **Abraham Reinberg.**

e.15 mayo.-N.° 2368-v.20 mayo.

Scabbiolo y Cía, balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan: **Emanuele Bragone**, domiciliado Olazábal 4602, vende restaurant, Velazco 1501, a **Miguel Ibáñez**, domiciliado en el mismo.

Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.18 mayo-N.° 2406-v.23 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, martilleros públicos, Moreno 1924, donde las partes constituyen domicilio, que **Agustín Canavesi**, vende a **Ramón Fernández**, la despensa Uspallata 3902.

Buenos Aires, 14 Mayo 1936.

e.15 mayo-N.° 2360-v.20 mayo

José Mata, Jujuy 392, avisa que **Cayetano Santuccio** vende despacho de pan 24 de Noviembre 1422 a **José Fernández**, domiciliados respectivamente, 24 de Noviembre 1422 y 1483. — Reclamos mis oficinas.

e.19 mayo.-N.° 2.414-v.26 mayo.

Ramón Lodos, martillero público; con mi intervención, **José Valderrama** vende a **Andrés Seoane**, su panadería Rivadavia 8920. — Reclamos de ley en mis oficinas, Entre Ríos 337, domicilio de ambas partes.

e.19 mayo-N.° 2418-v.26 mayo

Filemón Cabanillas, martillero público, Paraná 608, piso 2, avisa que **José Losada** vende a **Antonio Losada** su despensa de comestibles y bebidas envasadas, Cevallos 902, domicilio de ambos.

e.19 mayo.-N.° 2.415-v.26 mayo.

Al comercio: M. Fandiño, martillero público, oficina Independencia N.° 3036, avisa que se vende el negocio de café y confitería, despacho de vinos y cervezas, sito, calle Boedo N.° 774, vendedor **Ramón Mouriño**, compradores **Jesús Vidal y José Montero**, reclamos en término de ley en mi oficina Independencia N.° 3026 donde las partes constituyen el domicilio legal. Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2.420-v.26 mayo.

Hace saber la escribanía de Victorino de la Riega, que por su intermedio **Jacobo Isacoff**, domiciliado Inclán 3492, vende a **Justo Neira**, domiciliado Lavalle 1240, su negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, sito en Lavalle N.° 1250. Reclamos Ley 11.867 en la citada escribanía, Lavalle 1268, 2.° piso, escritorio 4.

e.19 mayo.-N.° 2.425-v.26 mayo.

Sogiu Yamasiro, avisa que vende al señor **Taró Hokama**, su negocio de tintorería Salta 1779. Reclamos de ley en el mismo domicilio de ambas partes.

e.19 mayo.-N.° 2.426-v.26 mayo.

Comunico que he vendido el negocio denominado "La Moda Elegante", que en el ramo de sastrería y confecciones para hombres y jóvenes, instalado en Maipú 301 esquina Sarmiento 699 de esta Ciudad. — Vendedor: **Cruz García.** — Compradores: **F. García y Cía.** — Reclamos escribano Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.

e.16 mayo.-N.° 2.389-v.22 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas San José 143, avisan que **Ricardo Brandariz**, vende su restaurant sito Balcarce 295, esquina Moreno, a **Juan Guido García**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término ley.

e.16 mayo.-N.° 2.390-v.22 mayo.

El señor **Roberto Crotti** ha vendido al señor **Antonio Maito**, el negocio de armería establecido en la calle Entre Ríos N.° 930. — Domicilio del vendedor y comprador: Entre Ríos N.° 930. — Escritura ante el escribano don F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.

e.16 mayo.-N.° 2.311-v.22 mayo.

P. González y M. Sarli, oficinas Tucumán 1128 y Rivadavia 3389, avisamos que **el 22 del corriente** remataremos el café Boedo 819, orden **Teresa Bertolino**, domiciliada Tucumán 1128.

e.16 mayo.-N.° 2.313-v.22 mayo.

A. Blanco martillero público, oficina Rioja 1950, avisa al comercio con su intervención se ha vendido el negocio, de despensa, situado en la calle Grito de Asencio 3501. Vendedor: **Alfredo Veiga.** Comprador: **Luis Rosati**, quienes constituyen domicilio en el mismo, reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.401-v.22 mayo.

A. Blanco, martillero público, oficina, Rioja 1950, avisa al comercio con su intervención se ha vendido el negocio, de comestibles y bebidas, situado en la calle Famatina 3302. Vendedor: **Luis Rosato.** Comprador: **José Alvarez**, quienes constituyen domicilio en el mismo, reclamos términos de ley, en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.400-v.22 mayo.

Martín García Tamayo: Aviso al comercio que vendo mi negocio, de cigarrería, peluquería, salón de lustrar y reventa de lotería, situado en la Avda. de Mayo N.° 1248, a los señores **Vicente y Mateos.** — Reclamaciones de ley, Río Bamba 451, donde viven los contratantes.

e.16 mayo-N.° 2.398-v.22 mayo.

A. Novelli, oficina Solís 307, avisa **Carmen R. Vda. de Piedra**, domiciliada Solís 307, vende su despacho pan, Venezuela 1480, a **F. Groba**, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.16 mayo-N.° 2.394-v.22 mayo.

Avisa **María Chaudel de Solari**, que vendió a doña **Elvira F. de Di Virgilio**, su despensa sito Pedro Echagüe 2656, domicilio las partes para reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 2376-v.20 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas, Charcas 1934, U. T. 44-3520, avisa al comercio, que con su intervención, **Rosa Castagna de Zella**, domiciliada, Lope de Vega 699, vende a **Manuel Torres Castro**, domiciliado, Charcas 1934, su café restaurant, General César Díaz 5302, esquina Lope de Vega 699. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 mayo-N.° 2.413-v.23 mayo.

Se hace saber que **Pedro Ameros**, vende a **Miguel Sorgio**, su negocio de carnicería, calle Sáenz Peña 1038, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.18 mayo-N.° 2318-v.23 mayo.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Tomás González y Viriato González**, el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle Avenida San Martín 3153/59. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedora: **María Alonso Vda. de Pellitero.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

e.15 mayo-N.° 2367-v.20 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Juncal N.° 1950. Reclamaciones en término legal. Vendedores: **Benigno Barral y José Fernández.** Comprador: **Bernardino Veleiro.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e18 mayo-N.° 2412-v23 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Venezuela N.° 3599, esq. Boedo. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Jorge Pradas.** Comprador: **Jerónimo García.** Ambos domiciliados en el mismo

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.18 mayo-N.° 2.411.-v.23 mayo.

F. Pérez y Troncoso, martillero público y balanceadores, oficinas: Tucumán 924, U. T. 35-3749 avisan al comercio que con su intervención, **Elena de Rosman y Juliana Kadar**, venden su negocio de lechería y productos de granja, Juan Jaurés 589 a **Adela Klammer**, reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.18 mayo-N.° 2.408.-v.23 mayo

Se hace saber al comercio en general por el término de cinco días, que el señor **Severino González** vende a los **Isidoro Goris** su negocio de cigarrería y reventa de lotería nacional (sin reparto oficial), situado en la calle Avenida Diagonal Roque Sánez Peña 805, donde ambos fijan y constituyen su domicilio legal a tal efecto, recibiéndose en el mismo todas las reclamaciones que hubiere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. —

e.18 mayo-N.° 2.403-v.23 mayo

Mateo Alberti, Brasil 3147 vende a **Antonio Teixidó**, Cabildo 2120 negocio zapatería Cabildo 2120, interviene escribano Teodomiro Suñé, Sarmiento 385, donde atenderá reclamos ley.

e.18 mayo.-N.° 2.410.-v.23 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Severino Martínez** domiciliado Las Heras 2340, vende a los señores **José Stramiello y Pascual Russo**, domiciliados Obligado 3473 su negocio de carnicería calle Las Heras 2340.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936. —

e.18 mayo-N.° 2.402-v.23 mayo

Scabbiolo y Cía., martillero público, oficinas Humboldt 678, avisan: **Miguel Ibáñez**, domiciliado Velazco 1501, vende de despensa, Olazábal 4662, a **Emanuele Bragone**, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.18 mayo-N.° 2407-v23 mayo.

Modesto López González, comunica haber vendido al señor **José López González**, su negocio de panadería y confitería sito Centenera 1706, donde constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones en término de ley.

e.9 mayo.-N.° 2.097-v.14 mayo.
e.19 mayo.-N.° 2.097-v.26 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233, Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Atilio Monachesi**, domiciliado en Neuquén 600, vende al señor **Nicolás Menéndez**, domiciliado Alvarez Thomas 2801, su negocio de carnicería, calle Neuquén 600 esquina Hidalgo. Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2428-v.26 mayo.

Pedro C. Tudury: Depósitos de vinos, instalado calle Medrano 669, por orden de sus dueños, **Sansalone Hermanos**, rematarè el **26 corriente**, a las 10 horas, Esmeralda 570, U. T. 35-1953.

e.19 mayo-N.° 2434-v.26 mayo.

P. M. Luciani, balanceador y martillero público, al comercio avisa que los señores Armando Bernasconi y Enrique Degiorgi, que firman **Bernasconi y Degiorgi**, venden al señor **Camilo Iglesias**, el garage "Sargento Cabral", situado calle Luis Sáenz Peña 529. Reclamaciones término de Ley 11.867, en mis oficinas, calle Santiago del Estero N.° 447, teléfono 7746 Mayo.

e.19 mayo-N.° 2427-v.26 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Barto'omé Mitre 1164, avisa que con su intervención, se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Méjico 3972. Reclamos término de ley. Comprador: **Santiago Mayo**, domiciliado en el negocio. Vendedora: **Agueda Besada Romero**, domiciliada San Juan 3075

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

e.19 mayo-N.° 2423-v.26 mayo

Al comercio: M. Fandiño, martillero público, oficina Independencia número 3026, avisa que se vende el negocio de panadería, pastelería y factura, sito calle Loria número 774. Vendedor: **Antonio Ruiz**. Comprador: **Juan Alvarez**. Reclamos en término de ley, en Independencia 3026, donde las partes constituyen el domicilio legal.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo-N.° 2421-v.26 mayo

Juliana Diez de Fernández, Ignacio Fernández y Martín Fernández (Viuda de Fernández e hijos), venden a **Angel Maddonni**, todos domociliados en la calle Pacheco 2558, la fábrica de zapatillas marca "Gaucho", calle Pacheco 2558 al 60. — Escribano: Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.

e.19 mayo-N.° 2422-v.26 mayo

Al comercio: Fernández Solís y C. Mazzucchelli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1323, U. T. Mayo 5434, avisan que **Pedro y Emilio Marinoni**, venden el negocio de bar reereo Gaona 2659 al 67, al señor **José Santiallia**, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

e.19 mayo.-N.° 2.417-v.26 mayo.

Julio Iturriaga, domiciliado Santos Dumont 2430, avisa que venderá a **Cleto Marcelino Núñez**, domiciliado Warnes 400, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Santa Fe 5366. — Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.15 mayo.-N.° 2370-v.20 mayo.

Convocatorias Anteriores

SANATORIO "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 1.° de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.9 mayo.-N.° 2.219-v.28 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1936, a las 19.30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los doctores Enrique M. Pueyrredón, Francisco Grimaldi y José Enrique Virasoro, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos a efectos del depósito anticipado de títulos.

e.9 mayo-N.° 2208-v.28 mayo

Sociedad Anónima "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 27 de Mayo a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de mayo.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2170-v.27 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A. Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1936, a las 10 horas, en el local Social de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de enero de 1936.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 832, piso 5.°, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo N.° 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2091-v.27 mayo.

INSTITUCION "ALMA MATER"

Se convoca a los socios y benefactores de esta Institución, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Biblioteca de la Merced, calle Reconquista y Cangallo.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del balance vencido en el mes de mayo y a la renovación de la Comisión Directiva.

La Presidenta

e.16 mayo-N.° 2316-v.23 mayo

e.26 mayo-N.° 2316-v.27 mayo

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Rivadavia 656 y 658 — Buenos Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de abril, por no haber concurrido el número suficiente de accionistas, apesar de haberse depositado más del número necesario de acciones, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día viernes 22 de mayo de 1936, a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 656, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y en su caso, sobre la disolución de la misma.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Siendo indispensable, según el artículo 29 de los Estatutos, la presencia de accionistas que representen la mitad del Capital social, se pide especialmente a los señores accionistas se sirvan concurrir o hacerse representar en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Juan S. Echevarría, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1979-v.20 mayo.

Sociedad Anónima LA MARGARITA Sociedad Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 50, 7.° piso. Bs. Aires.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 9 de junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Compañía, calle Bartolomé Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y síndico y síndico suplente, por un año, según artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

El Directorio

Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión.

e.15 mayo-N.° 2363-v.3 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de mayo, a las 17 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 mayo.-N.° 2392-v.29 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 29 de mayo en curso, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que en represetación de la Asamblea suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 mayo-N.° 2236-v.26 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 31 Mayo 1936 en el Centro de la Institución, calle Acevedo número 1353, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

2.° A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 marzo 1936.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente,

Nota: Artículo 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes, pasado dos horas.

e.12 mayo-N.° 2132-v.30 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 del corriente a las 15 en Avda. de Mayo 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

El secretario.

e.14 mayo.-N.° 2303-v.27 mayo.

BADEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 Mayo 1936, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 2356-v.27 mayo.

e.15 mayo-N.° 2371-v.1.° jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 27 de mayo corriente, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 1950-v.27 mayo.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción "UNIONE MERIDIONALE"

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de mayo de 1936, a las 8.30 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas al Estatuto social.

2.° — Aprobación del Reglamento social.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

Juan Sordetti, presidente. — Juan Loiello, secretario.

e.18 mayo-N.° 2.405-v.20 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA (Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los Socios y Socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes, 26 de Mayo de 1936, a las 21 horas, en el Jousten Hotel, Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1935/36.

2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1936.

3.° Reconsideración del proyecto de la ampliación de nuestro edificio en Vicente López.

4.° Elecciones: Se eligen por dos años: Vice - Presidente, Secretario, Tesorero, Director General de Ejercicios Físicos, dos vocales.

5.° — Elección de 3 Revisores de Cuentas.

6.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.18 mayo.-N.° 2404-v.23 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA. Soc. Anó. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de mayo de 1936, a las 16 horas, en la sede social calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e.8 mayo-N.° 2171-v.30 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE Sociedad Anónima

Córdoba 487

Dir. Tel. "Renouard"

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Junio de 1936, a las once horas en la sede Córdoba N.° 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos por renuncia de los actuales.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

El Directorio.

e.19 mayo-N.° 2.431-v.6 jun.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

El Secretario.

e.19 mayo-N.° 2.424-v.28 mayo.

"NUMANCIA" Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1936, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, por terminación de mandato, y confirmación de un Director por el término de un año.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.19 mayo-N.° 2433-v.6 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes, 9 de junio, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

El Directorio.

e. 16 mayo.-N.° 2.399-v.4 jun.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1936, a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Félix Abrate que pasó a ocupar este cargo por renuncia del señor Antonio Ferrini y de Síndico suplente que, como consecuencia quedó vacante.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1936.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 2.284-v.29 mayo.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA

Adherido a la Unión Industrial Argentina

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 35 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de junio a las 21 horas, en el local del Centro, Avenida de Mayo número 1157 (piso 1.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva sobre la situación creada al gremio por el movimiento huelguístico de los obreros del ramo y considerar las bases para un arreglo.

2.° Fijar los poderes de la Comisión Directiva en el caso presente o similares.

Hacemos presente a nuestros señores consocios que de acuerdo al artículo 32 de nuestros Estatutos se concederá una media hora de tolerancia, transcurrida ésta se tomará una decisión con cualquiera que fuera el número de los presentes.

La Comisión Directiva.

e.19 mayo-N.° 2419-v.19 mayo

CERVECERIA "BELLA VISTA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio próximo, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 933 (2.° piso), a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.19 mayo-N.° 2416-v.6 jun.

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1936.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 2.069-v.27 mayo.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de mayo, a las 19 horas, en Villanueva 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.

2.° Elección de tres miembros titulares, y cuatro suplentes.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.12 mayo-N.° 2234-v.26 mayo.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de junio de 1936, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; ejercicio terminado el 29 de febrero de 1936.

2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente, por tres años. Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.15 mayo-N.° 2371-v.1.° jun.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 29 de mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el día 31 de enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1936.

El Directorio.

e.12 mayo-N.° 2236-v.26 mayo

e.12 mayo-N.° 2132-v.30 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo tercer ejercicio, vencido el 29 de febrero de 1936.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias Pérdidas correspondientes al décimoter cer ejercicio, terminado el 29 de febrero de 1936.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días ante del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.4 mayo.-N.°1921-v.20 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Novena Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores doctor Enrique Navarro Viola, doctor Salvador Oría y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|1937.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.7 mayo-N.° 2042-v.29 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1936, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, que terminó el 31 de marzo de 1936.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.15 mayo-N.° 2365-v.3 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta, que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 2378-v.3 jun.

PRINCE GEORGE'S HALL LIMITED
Sociedad Anónima
(En Liquidación)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de junio de mil novecientos treinta y seis a las diecisiete horas en Sarmiento 1236, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Informe de los liquidadores nombrados en la Asamblea del 26 de febrero de 1935, sobre la marcha de la liquidación y propuesta para el desenvolvimiento futuro de la misma.

Segundo: Consideración de la ampliación del crédito en cuenta corriente que el Banco de Londres y América del Sud Limitada tiene acordado a la Sociedad hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos garatizando dicho crédito con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad ubicado en la calle Sarmiento 1230 al 50.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La Comisión Liquidadora.

e. 14 mayo.-N.° 2.293-v.1.° jun.

INSTITUCION MITRE

De acuerdo con los Estatutos sociales de la Institución, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de mayo de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, calle San Martín número 336, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1936.

2.° Consideración de la renuncia del doctor Arturo Capdevila.

3.° Elección de ocho miembros para integrar el Consejo Ejecutivo.

4.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1938; y

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Octavio S. Pico, presidente. — Ricardo Silveyra. Enrique Prins, secretarios.

e.12 mayo-N.° 2139-v.23 mayo

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 1.° de junio de 1936, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

El Directorio.

e.9 mayo-N.° 2209-v.1.° jun.

COMPAÑIA LELAC, MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de junio de 1936, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 555, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor don Alejandro E. Leloir, que cesa en su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1936.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

e.15 mayo-N.° 2386-v.2 jun.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de abril de 1936, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que se realizará el día 29 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 33.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año; y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.16 mayo-N.° 2309-v.29 mayo.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
(En Liquidación)
Asamblea General Extraordinaria

Por Resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1936, en el local social Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la Liquidación.

2.° Entrega de dividendo a los Accionistas a razón del tanto por ciento que resulte una vez satisfechas todas las obligaciones sociales.

3.° Honorarios de los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el aca.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se le otorgará el boleto de entrada a la Asamblea. — (Art. 25 de los Estatutos).

La Comisión Liquidadora.

e.9 mayo-N.° 2.098-v.28 mayo.

Sociedad Anónima
"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 - 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de mayo de 1936, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón número 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, al 31 de marzo de 1936.

2.° Autorizar al Directorio para ceder a la Municipalidad de General San Martín, la franja de terreno necesaria para el ensanche de la calle Florida, según plano que aparece en la memoria y obtener de los tenedores de debentures la aprobación necesaria.

3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio

e.9 mayo-N.° 2218-v.28 mayo

FRESONE MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Mayo de 1936 a las 15 horas, en la Sede Social, Sarmiento 212 (7.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

Félix Fresone, presidente.

Nota: de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días del señalado en lo convocatoria.

e.9 mayo-N.° 2.094-v.28 mayo.

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 29 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2.° —Nombramiento de presidente honorario vitalicio de la Comisión Directiva, a favor del señor Pedro Gorritepe, por sus especiales servicios prestados a la Asociación, de acuerdo con el artículo 10, inciso d), de los estatutos.

3.° — Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Jorge A. Echayde, señor Manuel Inchausti, señor Martín B. Etcheberry, señor Pedro Gorritepe, señor Juan B. Mignaquy y doctor Santiago F. Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° — Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.11 mayo.-N.° 2226-v. 29 mayo

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico.

2.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Esteban Gras, e Ing. Guido Soria, que terminan sus mandatos.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

El Directorio

e.11 mayo.-N.° 2231.-v.29 mayo

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 24 de mayo de 1936, a las 11 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° — Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo.-N.° 2227-v.22 mayo

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1936 a las 10 1|2 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, N.° 550, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe del Directorio;

2.°) Reducción del Capital emitido;

3.°) Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

5.°) Facultar el Presidente del Directorio, para que requiera la aprobación de las medidas tomadas por la Asamblea, ante la autoridad correspondiente, acepte las modificaciones que ella sugiera, protocolice, publique e inscriba la reforma de los Estatutos.

El Directorio

Artículo 14 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Artículo 18.°

Buenos Aires, Abril de 1936

e.4 mayo.-N.°1.980.-v.20 mayo

Sociedad Anónima "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 27 de Mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Mayo.

El Presidente.

e.8 mayo.-N.° 2169-v.27 mayo.

COARICO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Junio de 1936, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Consideración de la renuncia de los directores y elección de nuevo directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 2283-v.1.° jun.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles de la Sociedad, sin limitación alguna.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y transferencia de parte del activo y pasivo a la nueva Sociedad de Responsabilidad Lda. Vicente Peluffo y Cía. a constituirse.

3.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y fijar sus atribuciones.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 1747-v.22 mayo

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22, inciso G de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas: Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1936, a las 15 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación en segunda Asamblea, de las modificaciones estatutarias consideradas por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1935, las que quedaron pendientes de aprobación por la Inspección de Justicia, por no reunirse el quórum legal que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, balance general, Inventario e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

3.° Designación de seis Directores titulares y tres suplentes los que en su funciones, durarán tres años y un año respectivamente de acuerdo al Art. 16.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio desde el 30 de abril de 1936, hasta la fecha de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 29 sobre depósito de acciones.

e.5 mayo.-N.° 2003-v 22 mayo.

Cía. de Omnibus IBERO - AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo actual, a las 16 horas, en nuestra oficina, calle Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, informe del Síndico y Balance General, tercer ejercicio.

2. Elección de nuevo Directorio por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1936.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 2.157-v.27 mayo.

"BOAR"

Industrial y Comercial S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1936, a las 18 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936.

El Directorio

e.9 mayo-N.° 2207-v.28 mayo

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 8 de junio 1936, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.15 mayo-N.° 2369-v.3 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de junio de 1936 a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.11 mayo.-N.° 2228.-v.29 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1478|D 12.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante, Distrito 12°, Sucursal Puerto, estación ferroviaria y puertos locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 mayo-v.23 mayo

Expte. 22.876-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de "Gualeguaychú" (Dto. 12°), Sucursal 1, estación ferroviaria y puertos locales y recolección de la que se deposita en los buzones en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 mayo-v.12 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio 1936, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente, para la provisión de pan y leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.), por el término de seis meses a contar del día 1. °de julio 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la referida Secretaría y en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.19 mayo.-v.26 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día quince de junio (15) del año en curso, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, a los establecimientos dependientes de este Ministerio y que a continuación se detalla:

A las 14 horas: Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322.

A las 14.30 horas: Dispensario Público Nacional de la Boca, Almirante Brown 150, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos (carne, leche, pan y huevos); farmacia, medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etcétera; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles, lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en los establecimientos citados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — El Director de Administración.

e.15 mayo-v.26 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Serie "A", pesos 569.000.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 o|o, 1934, Serie "D", pesos 589.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

e.18 mayo-v.22 mayo

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 9 de junio de 1936, a las 14 horas, para la provisión de un local con destino a depósito fiscal de mercaderías, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.13 mayo. v.22 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, llámase a licitación pública para la provisión de armarios y ficheros de acero, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros, cualquier día hábil de 12 a 16 y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", hasta el día 12 de junio próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las 16 horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Eugenio Nágera, secretario.

e.14 mayo.-v.23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 859-T-936. —

Ofrecemos en venta

10.000 kilos de recortes de papel enfardados.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas.

El Secretario.

e.16 mayo. v.20 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° Llámase a licitación para el 27 del corriente mes, a las 14.30 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 19 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Callao, Córdoba, Pueyrredón y Las Heras.

2.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Mayo de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.15 mayo-v.26 mayo

Licitación privada

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el 19 de Mayo de 1936, para la adquisición de un tanque australiano un breakwagón (chata liviana) y un carro volcador, a varas, para 800 kgs., con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. Luis Ricci, Director de Administración.

e.19 mayo-v.22 mayo.

Licitación pública

Llámase a licitación pública, a contar desde el día 19 de mayo de 1936, para la adquisición de ventanas de hierro, vidrieras fijas, puertas de hierro, ojos de buey, marcos de acero inoxidable, caño de acero galvanizado, bridas de hierro galvanizado, válvula a clapeta y una bomba centrífuga, destinados a la Cárcel que actualmente se construye en la localidad de Rawson (Chubut).

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo de hierro balvanizado, válvula a clapeta do con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1936, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936. Luis Ricci, Director de Administración.

e.19 mayo-v.26 mayo.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, se llama a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín número 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado con la leyenda "Licitación para la Impresión del Padrón", hasta el día diez y seis de junio a la hora 10, en que se procederá a su apertura, en presencia del Secretario Electoral y de los interesados que concurran.

San Luis, Mayo 8 de 1936. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 10 de Junio de 1936

COLEGIO MILITAR EN "EL PALOMAR"

(En construcción)

Hora 16.30. — "Ejecución de la instalación de obras sanitarias, enlaces a colectoras existentes y servicio contra incendio" en los Pabellones Dormitorios "A" y "B" para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar". — (Presupuesto Oficial. pesos 148.848.95 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.13 mayo-v.22 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la adquisición de diversos útiles de escritorio y dibujo con destino a la de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 abr.-v.24 abr.
e.17 mayo.-v.20 mayo.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la adquisición de instrumental y diversos artículos con destino a los Laboratorios de Fitopatología dependientes de la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1936, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 abr.-v.24 abr.
e.19 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1936, entre las 14 y 15.40 horas por: ampliación y montaje galpón (pliego 3708); cadena transmisión (3709); barra sondeo y accesorios (3710); material perforación (3711); esencia de pino, aguarrás vegetal (3713); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1936, entre las 14 y 15.40 horas por: líquido para producir espuma (pliego 3714); drogas (3715); papel heliográfico (3716); torres perforación (3717); válvulas y accesorios (3718); cables de acero (3719); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1936 a las 15,20 horas, por:

Zaranda vibratoria y accesorios (Pliego 3.712).

Retirarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 mayo.-v.23 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 11.748-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.19 mayo.-v.26 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de Instrumental de Ingeniería, dentro de la suma de $ 67.100.— m|n.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.23 abr.-N.° 2876-v.27 abr.
e.18 mayo.-N.° 2876-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo, a las 14 horas en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de 250 carpas de lona, completas y 100 lonas de carpas, dentro de la suma de $ 75.000.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las Oficinas del Departamento de Conservación.

e.23 abr.-N.° 2873-v.27 abr.
e.18 mayo.-N.° 2873-v.22 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán, por Huacra. — Ruta 38. — Obras complementarias. — Provincia de Catamarca. — $ 126.462.— m|nal, (Se deja expresa constancia de que sólo se ejecutarán obras hasta la concurrencia de la suma de pesos 60.000.— m|nal).

Hasta el día 9 de junio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.18 mayo-N.° 2924-v.22 mayo
e.10 jun.-N.° 2924-v.15 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de junio de 1936: Palas anchas y de puntear, horquillas, azuelas, machetes y picos pisones, de punta y pala, de dos puntas, de punta y hacha y de punta y corte. (O. C. 554|36).

1.° de julio de 1936: Compresores de aire (O. C. 576|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Secretaría de la misma todos los días hábiles de 11.20 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.16 mayo. v.22 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Ramón Cartelle**, durante el término de diez días, para que en su carácter de fiador solidario de Ramón Cartelle (hijo), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 3.000 m|n., importe de la fianza suscrita, y por cargos formalizados al causante en la causa fiscal N.° 106|1934; bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo N.° 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.20 mayo-N.° 25-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, por el presente, intímase a la Sucesión de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que dentro del término de diez días, a partir de la primera publicación de este edicto, ingrese a favor de la Tesorería General de la Nación, conforme al artículo 74, de la Ley 428, el importe del cargo de pesos 3.296,40 m|n., formalizado por la resolución 3977, de julio de 1934, dictada en la cuenta 1750 de 1933; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.20 mayo-N.° 26-s|p.p.-v.2 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Francisco Palomo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 99.03 m|n. (noventa pesos con tres centavos moneda nacional), importe del cargo formulado al señor Francisco Palomo, por Res. N.° 467 de 1934, y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal N.° 49|934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.13 mayo.-N.° 24 s|p.p.-v.26 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Espinosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos F. Perando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Marino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.
El Secretario.
e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Carlos Scianambolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 930, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Perrín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo. v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Cavacantti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Adolfo Modarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Zotto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabri Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coltrinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Ricardo Agustini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Slanis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
El Secretario.
e.2 mayo-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Victorio Pontar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma,, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Olegario Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudencio E. Borlandelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
El Secretario.
e.9 mayo-v.16 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Padilla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 abr. v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

El Secretario.

e.9 mayo-v.16 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teógenes Poyo Poyo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 abr. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Zubcic Yupunovitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.

El Secretario.

e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Vesely (o Edmundo Wessely)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.

El Secretario.

e16 mayo-v23 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Martinich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

El Secretario

e.16 mayo-v.23 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Decaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

El Secretario.

e16 mayo-v23 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Benedicto Pérez.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.15 abr.-N.° 530 s|p.p -v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sam o Samuel Buchenholz** y a **Salomón Buchenholz**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 mayo-N.° 788 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest, entre Núñez y Republiquetas, parroquia 21 B, manzana 138, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 796 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble sito en la calle Meliám entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (expediente N.° 13.368), se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

Autos y Vistos:

No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Marzo 29 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 736 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado enla Circunscripción 15ª, calle Avenida Nacional N.° 4220, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 770 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 43.203, calle Avenida San Martín y Avda. Nacional, lote 10, manzana 236, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Ernesto González Bonorino, secretario.

e.20 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mayo-N.° 787 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Arias Ochoa y Rosa de Ochoa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mayo-N.° 790 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Entroscasi**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Pedro M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 mayo-N.° 791 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Soriel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 mayo-N.° 795 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz Gorostegui** y a **José Gorostegui**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Peracovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol 4528,34, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.20 mayo-N.º 752 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.012, calle Asunción, lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo-N.º 762 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.055, calle Habana, lote 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo-N.º 763 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes N.º 4501, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo-N.º 766s.|p.p.-v.8. jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 43.214, calle Avda. San Martín, Pareja y Llavallol, manzana 227, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Ernesto González Bonorino, secretario.

e.20 mayo.-N.º 774 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª. partida 45.158, calle Mercedes, lote A, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 767 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª. partida 45.206, calle José Cubas, lote 12, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 767 bis. s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15., partida 45.276, calle Gutenberg, lote 24, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 768 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, calle Gutenberg 4667, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 769 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Vázquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 mayo-N.º 789 s|pp.-v.26 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Filomena Torricelli de Gliosca**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 mayo-N.º 781 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, calle Sanabria N.º 4341, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 771 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 45.487, calle Linneo, lote 5, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 772 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 45.491, calle Sanabria, lote 1, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.º secretario.

e.20 mayo.-N.º 773 s|p.p.-v.8 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a las personas que se crean con derecho a los bienes del extinguido **"Círculo de Sub Oficiales del Ejército y la Armada"**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.20 mayo-N.º 782 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Aros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.20 mayo-N.º 784 s|p.p.-v.26 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Bernarda Barros de Villar**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 mayo-N.º 786-v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17 a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.233, calle Chajarí Machaín, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Ernesto González Bonorino, secretario.

e.20 mayo-N.º 776 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripcin 16.ª, partida 30.109, calle Jaramillo y Plaza, lote 14, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Ernesto González Bonorino, secretario.

e.20 mayo-N.º 777 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Yarke**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mayo-N.º 785 s|p.p.-v.26 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Pilar López de Calbo**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 mayo-N.º 779 s|p.p.-v.26 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Castillo**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.20 mayo-N.º 780 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.206, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Ernesto González Bonorino, secretario.

e.20 mayo-N.º 778 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mazota**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.20 mayo-N.º 783 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.690, calle Navarro, lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 757 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional N.° 3.009, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 758 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15ª, partidas 44.753|4^{1}, 44.753|4^{2}, 44.753|4^{3}, 44.753|4^{4} y 44.753|4^{5}, calle Pareja, lote 2, lote 4, lote 6, lote 8 y lote 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 759 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.753|4^{13}, calle Fernández Enciso, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 760 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de qince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.855, calle Chivilcoy, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 761 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 1438, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mayo-N.° 744-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 43.597 y 43.598, calles Avenida San Martín, lote 13, manzana 209; y Avenida San Martín, lote 14 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 751 s|p.p-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.062, calle Chivilcoy N.° 4304, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 765 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 44.169, calle Orán, lote 10, manzana 129, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.058, calle Chivilcoy, lote 2, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial del año, 1934, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — p. a. s. Diego Bárcena, oficial 1.° secretario.

e.20 mayo-N.° 764 s|p.p.-v.8 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber, por tres días, al propietario desconocido del inmueble, sito en la calle Jonte N.° 4383, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 11.870) que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 741-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avda. Forest N.° 3401, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 742-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 44.420, calle Esperanza, lote 17, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo N.° 755 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la Avda. Forest entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 21-B, manzana 139, Parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 745-s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lope de Vega entre Murature y A. M. Cervantes, Parroquia 20-F, manzana 132, Parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 743-s|p.p.-v.28 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble, sito en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 2937, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, (Expte. judicial N.° 11 818), que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término señalado, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 737-s|p.p.-v.23 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble, sito en esta Capital, calle Aizpurúa entre Mar Chiquita y Nahuel Huapí, Parroquia 21-B, manzana 353, Parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones algunas, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 738-s|p.p.-v.23 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble, sito en esta Capital, calle Jonte N.° 2785 entre Terrada y Condarco, Parroquia 20-A, manzana 62, Parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 11.812) que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado las siguientes sentencias: "Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del término señalado, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 739-s|p.p.-v.23 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido del inmueble, sito en esta Capital, calle Francisco Bilbao N.° 3376, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, (Expte. judicial N.° 11.846), que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 740-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre García del Río y Paroissien, parroquia 18, manzana 225, parcela 1, de Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.20 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Donato Alvarez y Trelles, parroquia 17 B, manzana 209, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante (Expte. N.° 13.655), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 mayo N.° 747 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bynnon entre Gallardo y Madero, parroquia 20 E, manzana 391, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante (Expte. número 13.625), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Morán N.° 3448, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario. — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.565, calle Llavallol y Guttemberg, lote A, parte manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Schivo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 abr.-N.° 626-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abril-N.° 591-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a Ernesto Gilgorry o Ernesto Bianchi, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 553 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Rial, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 600-v.29 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.579, calle R. Gutiérrez y Avenida Tres Cruces, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.406, calle Lacar, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — — p. a. s.: Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.20 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Cayetano Parisi, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 689 s|.p.p-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Antonio Pinto, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a Manuel Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.6 mayo.-N.° 680 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fernández para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernado Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña María Josefa Mallón, que se halla establecida en la calle Tejedor 432, con negocio de café, despacho de vinos y cervezas y venta de tabacos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juana Aramberri y Olacirregui, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 560 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña Raquel Coralli.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 639 v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Germán A. March, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción artículo 175, inciso 1.°, C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 556 s|pp.v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Arias, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 abr.-N.° 641-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Raúl Fischer, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 abr.-N.° 642-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Laureda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 abr.-N.° 643-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Victorio Rispoli, Antonio Novo, Ernesto Bartolomé Marchiselli y Tobías Colotto, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e29 abr.-N.° 646-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fagúndez de Lima**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 537 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bernandino**, procesado por el delito de estafa, causa 10.177, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

cia: Lavalle y Uruguay.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e.15 abr.-N.° 538 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Antonio Gualdi** y **José Villa**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 555 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lorenzo Noya** y **Mateo Abate**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 abr.-N.° 602-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pía Mantelli de Molinari**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 147, 239, inciso 2.° y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.15 abr.-N.° 558 bis-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Rafael Cabeza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 abr.-N.° 645-v5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 abril-N.° 568 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Manograsso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abril-N.° 569 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calancha**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.15 abril-N.° 562 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 554 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Pieretto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 544 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis G. del Carril**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.15 abr.-N.° 559 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **David Alvarez Cienfuegos** y **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesados por defraudación; **Pedro Astorino, Armando Ferrara (a) Patatín, Víctor Castillo** y **César Castiñeyras**, por estafa; **Augusto Arecco, Basilio Ramunusky, José M. García, Servanda Suárez** e **Isidro Manuel Blanco**, por hurto; **Di Nuzo (h.)** y **Martina Pansarasa de Dabini**, el primero por robo y la última por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.22 abr.-N.° 598-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Salom** y **Bartolomé Bauza**, procesados por el delito de defraudación, causa 10.201, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 633-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Mesa Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr-N.° 634-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Gómez (a) "El Mejicano"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 abr.-N.° 635-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 abr.-N.° 636-v.5 jun.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Andrés Nicola** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 2 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 564 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ignacio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 535 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Elías Antonio Cabrera** y **Ubaldo Bacconi**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza a **Félix Buñes** y **Juan Ballesteros**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les declarará rebeldes.

General Pico, Marzo 26 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.15 abr.-N.° 534 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ostrovsky**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 585-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rico**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 550 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Antonio Marchesano** y **Antonia De Carli**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.29 abr.-N.° 613-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 abr.-N.° 629-v.5 jun.

El doctor Martín Abelenda, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Agapito Cercadillo.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Emilio Vukusic** o **Vukusic**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Garrido**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 597-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Frugoni (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 596-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Rodríguez González.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 615-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reiman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.22 abr.-N.° 584-v.29 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Adolfo Stein.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 625-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 621-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Scorpanitti (a) "Pirula"**, procesado por el delito de robo, causa 10.179, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 622-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Horgues de Vas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa ue se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.29 abr.-N.° 623-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, con asiento en General Pico, doctor Juan César Romero Ibarra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Durán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

General Pico, Abril 18 de 1936. — Juan Pablo Oporto, secretario.

e.29 abr.-N.° 624-v.5 jun.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Baner.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.29 abr.-N.° 627-v.5 jun.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Juana Mariñelarena** o **Juana Mariñelarena de Garat**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 abril-N.° 563 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos H. Burghi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 abr.-N.° 619-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **María de la Concepción Alfonso de Núñez.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.22 abr.-N.° 580-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Felipe Gómez**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.15 abr.-N.° 561 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón Ferrer.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis F. Jaen, Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.29 abr.-N.° 611-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Alberto M. Ferrari.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 610-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 mayo-N.° 684 s|p.p.-v12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Deluca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 abr.-N.° 586-v.29 mayo.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dionisio Méndez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.6 mayo-N.° 681 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garibotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.6 mayo.-N.° 690 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Jaén**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo-N.° 682 s|p.p.-v 12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Sergio Rogelio Sanabria**, procesado por el delitto de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Abrego**, procesado por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Rutman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 581-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elma o Emma Elvira San Juan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 mayo-N.° 676 s|pp. v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavelle. Centro.

e.6 mayo-N.° 679 s|p.p.-v.12 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Domingo Testuri**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 abr.-N.° 612-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorny** y **María R. Daniel de Gorny**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 545 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Monjés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.15 abr.-N.° 547 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Astor Mabardi** o **Fernando Sinigaglia Mabardi (a) "El Conde de Sinigaglia"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr.-N.° 548 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavo, Agustín Estelrio y Mamerto Rúa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 abr.-N.° 549 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **María Valcarlos de Menéndez**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 abr.-N.° 551 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abr.-N.° 601-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sosa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 abr.-N.° 541 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kenneth Liddle** o **Kestell Francisco Liddle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Divo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.15 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Crauch**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo.-N.° 692 s|pp-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Adelfa Bonilla**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.15 abr.-N.° 542 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Albertino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 579-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Alberto Maximino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 abr.-N.° 588-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto calificado y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 589-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Castiñeiras**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 590-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Yacina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 abr.-N.° 587-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Rivas** y **Julio Sreider**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 abril-N.° 592-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vitelmo Montero**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.22 abr.-N.° 576-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lascano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 mayo.-N.° 691-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mario o Mario González Olmedo**, procesado por los delitos de los artículos 300 inciso 3, y 301 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 abr.-N.° 630-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 abr-N.° 536 s|pp-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández** y **Francisco Nieto**, componentes de la Firma Fenández y Nieto, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101, con negocio de fonda, café, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecen a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo.-N.° 672-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elsa Morales**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 546 s|pp.-v.20 mayo

El señor Juez de Paz Letrado N.° 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alfonso Glorens o Llorens**.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.15 abr.-N.° 5[illegible] s|p.p.-v.2[illegible] mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Castillo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 mayo-N.° 726 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de la fracción B, Sección 3, lote al Sud Río Puerto Deseado, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.13 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 701 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 N. de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.13 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 702 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territoria Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E. de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.13 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 703 s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C de Puerto Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Abril 24 de 1936. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.13 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.1.° jun.
e.2 sep.-N.° 704 s|p.p.-v.18 sep.

El señor Juez de Paz Letrado número 16, doctor Federico Figueroa, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio D'Adda**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.13 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.19 jun.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca o Francisca Fanry Hoffmann**.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena Curri (a) "La Mora"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 mayo-N.° 735-s.p|p|-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Carlos F. Scherer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1936. — Alfredo A. Lalitto, secretario.
e.13 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carlos Senna**.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fontela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 mayo-N.° 728 s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Florencio Juárez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e13 mayo-N.° 729-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Alfio Borra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 abr.-N.° 533 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adrián Libano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 abr.-N.° 637-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Quiroga**, procesado por el delito de robo, abuso de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1936. — Luis Doyuel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.29 abr.-N.° 638-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Romeo De Rittis y Celestino Carlos Ordóñez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 abr.-N.° 617-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Martínez Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Horacio Piñero, p. a. s. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 abr.-N.° 618-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Delfino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 583-v.29 mayo

El Juez doctor Saúl Ferazze Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Cristinzo**.
Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e29 abr.-N.° 614-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Marcovecchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 mayo-N.° 730 s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Imberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 mayo-N.° 731-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rolandelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e13 mayo-N.° 732-s|pp.-v19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Muzzio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 mayo-N.° 733-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Rozenbus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 mayo-N.° 734-s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Gato Coria**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.13 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Felisa o Felicita Grassano o Felisa o Felicita Grassano de Maineri**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.13 mayo-N.° 711 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Valcarlos de Menéndez**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 712 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Testa**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 713 s|pp.-v.19 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alberto o Alberto B. Watson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 mayo-N.° 714 s|pp.-v.19 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Herminia Homa de Archaud Guelska o Archau Gelska**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.
e.13 mayo-N.° 715 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Enrique Lobasso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 abr.-N.° 599-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Fanny Rosa Nicolet de Castelberg**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 716 s|pp.-v.19 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 15, doctor Alberto F. Jordán, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Amalia Díaz**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Ricardo Zorraquín Becú; p. a. s.: Diego Bárcena, secretarios.
e.13 mayo-N.° 722 s|p.p.-v.19 jun.

El Juez Dr. Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Antonia Airoldi**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.22 abril-N.° 594-v.29 mayo

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Heriberto Rudd**.
Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.13 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.19 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 15, doctor Alberto F. Jordán, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Astro Vitale Rollando o Vitale Rollando**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.
e.13 mayo-N.° 718 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esther Méndez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 abril-N.° 593-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casto Zubirí y Ricardo Vecino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 abr.-N.° 543 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abr.-N.° 552 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victoriano Azurmendi o Azusmendi**.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.6 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Bodolosky o Bolodosky**, procesado por el delito de defraudación — causa 10203 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 abril-N.° 567 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fontana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 abril-N.° 595-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Eloy Tabares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 abril-N.° 565 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vicente López y José (a) "Cartucho"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e29 abr.-N.° 644-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Giovanetto de Colmeiro**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 abr.-N.° 628-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Cibeira o Edmundo Cibeira (a) "Pive empolvado" o "Porteño rayo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 abr.-N.° 539 s|pp.-v.20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Avolio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 abril-N.° 570 s|p.p.-v.20 mayo

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Opizzo**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.19 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Bacigalupo**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.22 abr.-N.° 577-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel César Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 abr.-N.° 631-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi**, para que dentro del plazo de primera publicación del presente, comtreinta días que serán contados desde la parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 abril-N.° 566 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Lascano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 abr.-N.° 648-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Colaso Manuel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 mayo.-N.° 677 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gotta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo.-N.° [illegible] s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liverpool Tejera o Tejada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Casco,** procesado por el delito de hurto (causa 10.222), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 mayo-N.° 719 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Misael Mario Quinteros,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Abril 30 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-13 mayo N.° 720-s.p.p.-v-19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Flora Villarino,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 mayo-N.° 710 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 abr.-N.° 582-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sneider,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 abr.-N.° 540 s|pp.-v.20 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Mahomet Contar.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.13 mayo-N.° 717 s|pp.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Roberto Bermúdez** (Cl. 1912, M. 2.883.478), para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerle autor de adulteración de su libreta de enrolamiento, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell Ville, Abril 30 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.13 mayo-N.° 721 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Chumiach,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 mayo-N.° 723 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calbiño Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mayo-N.° 724 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuela Rosa Oviedo de Moreno,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerla autora de infracción al artículo 290 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Mayo 4 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.13 mayo-N.° 725 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Matías Laborda Guiñazú, llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del Padrón", antes del día 2 de junio de 1936, a la hora 10, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Abril de 1936. — **Alex Jofré, secretario electoral.**

e.29 abr.-N.° 640-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGEL SAAD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se han mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, la cesión que hizo don Angel Saad a favor del señor don Eduardo O. Morgan, de sus cuotas de socio, y modificación de contrato de la Sociedad **Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** según la escritura que se inserta a continuación:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Angel Saad, comerciante, casado, de cuarenta y un años de edad, nacido en Jerusalén, domiciliado en la calle Sarmiento mil seiscientos sesenta y tres, Departamento E., y el Señor Eduardo O. Morgan, que firma Ed. O. Morgan, empleado, casado, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Tucumán novecientos cuarenta y uno, y el Doctor Miguel Sommariva hijo, abogado, soltero, de treinta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Victoria seiscientos treinta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha siete de Diciembre de mil novecintos treinta y tres, pasada ante mí al folio seiscientos sesenta y cinco de este Registro, el señor Saad y el Doctor Sommariva, formaron la sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma y condiciones indicadas en esa escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de Diciembre de mil novecintos trinta y tres, bajo el número ciento catorce, al folio noventa del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que declaran subsistente y válido y en todo su vigor de común acuerdo los comparecientes, no obstante el juicio sobre su disolución y liquidación, y la sentencia recaída en el mismo, el cual tramita por ante el Juzgado de Comercio a cargo del Doctor Francisco A. García, Secretaría del Doctor Julio C. Susini, juicio y sentencia de los que desisten y renuncian expresamente los comparecientes, tal como si nunca hubieran existido en razón de la cesión por venta que por este acto hace el señor Saad de su parte total como socio, en dicha sociedad, y como actor en el citado juicio, a favor del otro compareciente señor Morgan, en la forma, precio y condiciones siguientes: Primero. — El Señor Angel Saad vende, cede y transfiere la totalidad de su cuota, conforme al artículo doce y concordantes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por tanto, todos sus derechos, acciones y obligaciones que tenía y tiene en la Sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el juicio que sobre liquidación y disolución de la misma citado ut-supra, sigue contra el Doctor Sommariva, cesión y venta que hace a favor del Señor Eduardo O. Morgan, sustituyendo por tanto éste a aquél, totalmente como socio en dicha sociedad y como actor en el expresado juicio, en todos los derechos y obligaciones que correspondían al Señor Saad, salvo las obligaciones emergentes de infracciones a las leyes de Impuestos Internos, o sus Decretos Reglamentarios, que pudieren haberse cometido hasta el veinte y dos de Agosto del corriente año, fecha ésta en que se retiró de la fábrica el señor Saad, y salvo también las obligaciones que expresamente se exceptúan en esta escritura. cesión que hace el señor Saad, mediante el prcio de Diez mil pesos moneda nacional, que en dinero efectivo, recibe en este acto el señor Saad por ante mí y los testigos al final firmados de manos del Señor Morgan, doy fe, y mediante además la obligación de transferir el señor Morgan al Señor Saad, las tres marcas de cigarrillos "Saad", "Nazyr", y "Nazir", lo que se hará como más adelante se expresa y para lo cual desde ya presta su conformidad el doctor Sommariva. — Segundo. — Las dos marcas de cigarrillos "Nazyr" y "Nazir", serán transferidas al Señor Saad, cuando éste lo requiera, pero siempre ello después que cumpliere y llenare todos los requisitos en forma que impone del artículo quinto y concordantes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la marca de cigarrillos "Saad", le será transferida a más tardar el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y seis, o antes, si así lo desean los señores Sommariva y Morgan, transferencias todas, que se harán sin cargo alguno para el señor Saad, salvo los gastos y costos que originen las mismas, los que serán por cuenta exclusiva del Señor Saad. — Tercero. — El Señor Saad, presta su expresa conformidad para que se continúe con el uso de su nombre en la razón social actual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil seiscientos sesenta y ocho del Código Civil, pero inhibiéndose el señor Saad, de pagar una suma alguna a acreedores de la Sociedad, y si así lo hiciere, no tendrá derecho a ser reembolsado, pudiendo por tanto continuar la Sociedad su giro amplio y sin restricción alguna hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y seis, bajo la misma actual razón social de "Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Al vencer el plazo indicado o antes, si lo desean los señores Sommariva y Morgan, o en el caso que la sociedad en total o la cuota que tienen en ella los señores Sommariva y Morgan, fuere vendida o cedida en todo o en parte a terceros, deberá cesar de inmediato el uso de esa razón social, suprimiendo al menos de ella el nombre del señor Saad. — Cuarto. — El Señor Morgan se hace cargo igualmente del pago de todas las costas del juicio referido, que de acuerdo a la sentencia renunciada sean a cargo del señor Saad, con excepción de los honorarios de los letrados y apoderados del Señor Saad y de los sellos empleados por cualquiera de ellos, todo lo que queda a cargo particular y exclusivo del Señor Angel Saad. — Por su parte los señores Sommariva y Morgan, convienen que el actual contrato social continúe rigiendo en toda su fuerza y vigor, salvo las siguientes modificaciones a las cláusulas novena, décima y undécima: a) La cláusula novena se modifica quedando establecido que tanto las utilidades líquidas, deducido lo que se aplique a fondo de reserva, como las pérdidas, se repartirán en proporción a los aportes de cada socio, o sea dos terceras partes para el Doctor Sommariva y una tercera parte para el señor Morgan. — b) La cláusula décima, se modifica, quedando establecido que el señor Morgan sólo debe presta toda la utilidad que le sea posible a la sociedad sin desatender todas sus otras actuales o futuras obligaciones particulares. — c) La cláusula undécima se modifica reduciéndose a un máximo de doscientos pesos moneda nacional mensuales la suma que podrá extraer el señor Morgan como adelanto a cuanta de utilidades. — El Doctor Sommariva, además, resuelve hacerle remisión y quita al Señor Morgan de toda la suma que resulte de los libros sociales adeudar el señor Saad a la Sociedad por extracciones haches para sus gastos particulares, y que aproximadamente es de diez mil pesos moneda nacional. — Por el certificado que se agrega a la presente se justifica que el señor Angel Saad y la Sociedad Angel Saad y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, y que la Sociedad no adeuda suma alguna por concepto de Patente, habiendo sido abonada la del corriente año, bajo la partida número ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto, Don Rafael B. González y don Emilio P. Bardi, vecinos, hábiles, doy fe. — Angel Saad. — Ed. O. Morgan. — Miguel Sommariva h.. — Rafael B. González. — Emilio P. Bardi. — Hay un sello. — Ante mí. Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y cuatro de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido el presente segundo testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números un millón doscientos diez mil seiscientos cincuenta y uno, un millón doscientos diez mil seiscientos cincuenta y dos y el presente.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e15 mayo-N.° 2374-v20 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 188.801

CALHEPATOL

Abril 24 de 1936. — Arnaldo Chizzolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1461.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.827

DENTYNE

Abril 24 de 1936. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.562. — Aviso N.° 1.470.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.821

MOLINOS

Abril 24 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.427.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.809

AMORFO

Abril 24 de 1936. — Marcos Krimer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.462.

v.23 mayo.

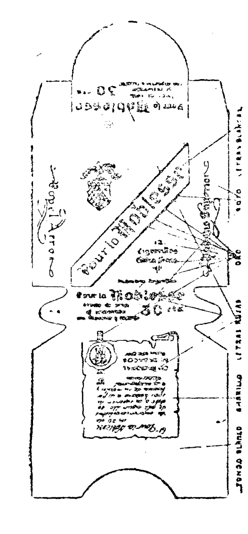
Acta N.° 188.804

MICRONIL

Abril 24 de 1936. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.574. — Aviso número 1149.

v.23 mayo.

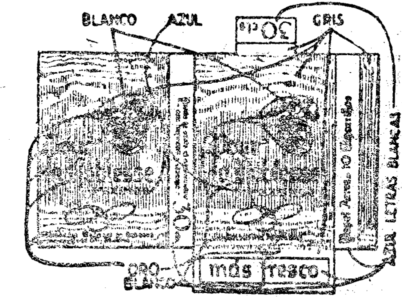
Acta N.° 150.882



Abril 19 de 1932. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 1362.

v.23 mayo.

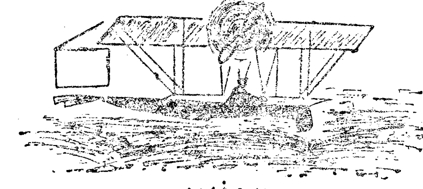
Acta N.° 177.911



Octubre 15 de 1934. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 20.027.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.843

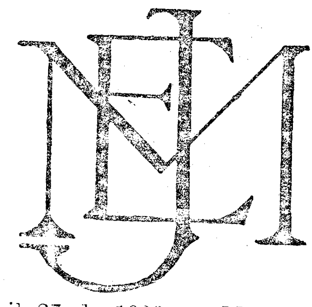


AVION

Abril 27 de 1936. — Andrés Sañudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.327. — Aviso N.° 1314.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.844



Abril 27 de 1936. — Masuh & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.512. — Aviso N.° 1315.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.845

PLAZA

Abril 27 de 1936. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.386. — Aviso N.° 1317.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.846

PLAZA

Abril 27 de 1936. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.480. — Aviso N.° 1316.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.847



Abril 27 de 1936. — Horween Leather Co., de Chicago. Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1318.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.848

CELOSA

Abril 27 de 1936. — Roque Mario Di Betetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1319.

v.23 mayo.

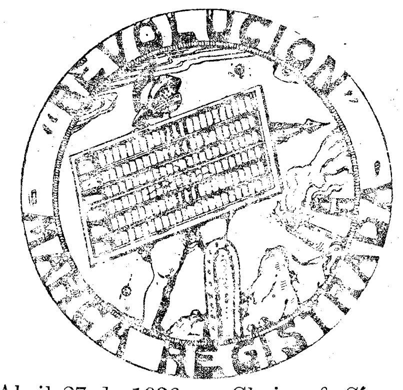
Acta N.° 188.849

GU-GU

Abril 27 de 1936. — Roque Mario Di Betetti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1320.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.850



Abril 27 de 1936. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.193. — Aviso N.° 1321.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.852

CRUZ DE MALTA

Abril 27 de 1936. — Empresa Mate Larangeira S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.911. — Aviso N.° 1323.

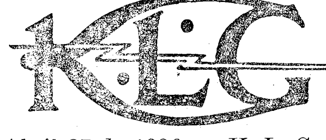
v.23 mayo.

Acta N.° 188.854

Abril 27 de 1936. — Chaina & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.430. — Aviso N.° 1325.

v.23 mayo.

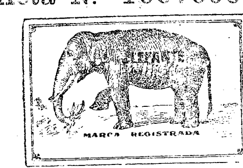
Acta N.° 188.856



Abril 27 de 1936. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1327.

v.23 mayo.

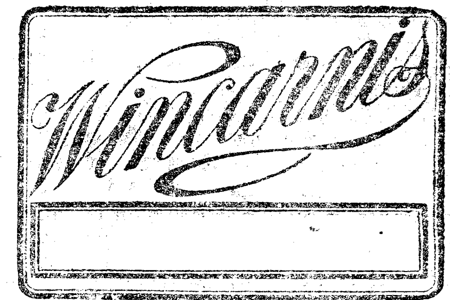
Acta N.° 188.858



Abril 27 de 1936. — Raffo Hnos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 1489.

v.23 mayo.

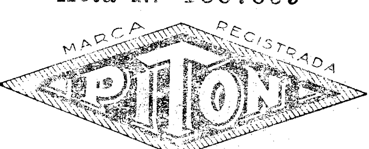
Acta N.° 188.857



Abril 27 de 1936. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.939. — Aviso N.° 1328.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.859



Abril 27 de 1936. — José Serón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10, menos: cubiertos y cuchillos en general y mangos para los mismos. — Aviso N.° 1488.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.860

LACTILOGENO

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.801. — Aviso N.° 1490.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.861

SEROVULO

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.802. — Aviso. N.° 1491.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.862

LACTHORMONA

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.803. — Aviso N.° 1492.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.863

HIDRARGISA

Abril 27 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.846. — Aviso N.° 1493.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.864

PERUOL

Abril 27 de 1936. — Boris Dujovne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1494.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.865

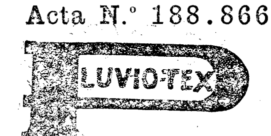


LA SAMARITANA

Abril 27 de 1936. — Teófilo Baur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1502.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.866



Abril 27 de 1936. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería. y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1506.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.868



Abril 27 de 1936. — Matth. Hohner Akt. Ges., de Trossingen, Württemberg, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y paratos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.254. — Aviso número 1.498.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.869



Abril 27 de 1936. — León & Bonasegna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1501. v.23 mayo.

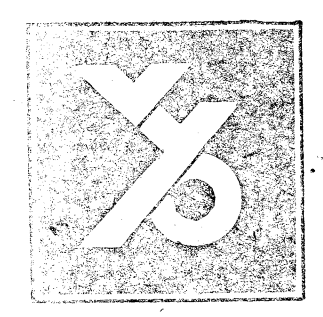
Acta N.° 188.871

TITEX

Abril 27 de 1936. — Guenther & C.° de Frankfort del Main, Alemania. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.971. — Aviso número 1.497.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.875



Abril 27 de 1936. — Calixto González Posada Rodríguez, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.496.

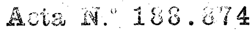
v.23 mayo.

Acta N.° 188.873

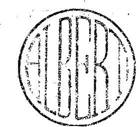


Abril 27 de 1936. — S. A. des Usines Destrées, de Haren-les-Bruxelles, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.495.

v.23 mayo.



Acta N.° 188.874

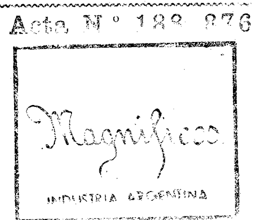


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 27 de 1936. — Hidalgo & Alberti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.497.

v.23 mayo

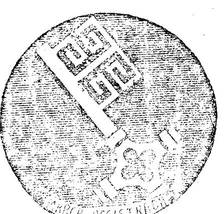
Acta N.° 188.876



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.509. — Aviso número 1.222.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.877



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos cigarrillos. — Renovación de la número 95.510. — Aviso número 28.728.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.878

NORMALES

Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.472. — Aviso número 1.220. v.23 mayo.

Acta N.° 188.880

MINUE

Abril 28 de 1936. — Rodolfo Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.508. — Aviso número 1.505.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.881



Abril 28 de 1936. — Francisco Abellas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.716. — Aviso número 1.504.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.882

OZO-NOL

Abril 28 de 1936. — Pecorone Moline & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.509.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.883

FILOGASTER

Abril 28 de 1936. — Felipe Chalita & Helios Borraga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.510.

v.23 mayo

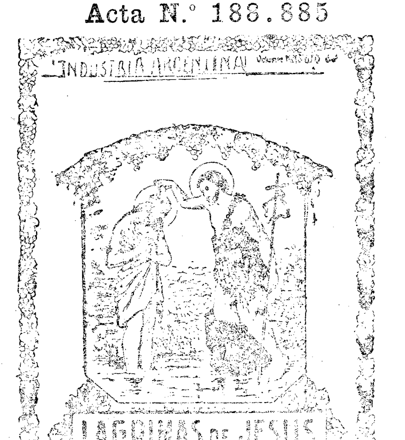
Acta N.° 188.884

ROSENA

Abril 28 de 1936. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.563. — Aviso número 1.511.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.885



Abril 28 de 1936. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.638. — Aviso número 1.512.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.886

RADIOSAN

Abril 28 de 1936. — Marcial Méndez & Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.720. — Aviso número 1.513. v.23 mayo.

Acta N.° 188.888

FORMOSOL

Abril 28 de 1936. — Marcial Méndez & Eugenio Menez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.738. — Aviso número 1.515. v.23 mayo.

Acta N.° 188.889



EL TONY

Abril 28 de 1936. — José Mieres & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 95.809. — Aviso número 1.516

v.23 mayo.

Acta N.° 188.890

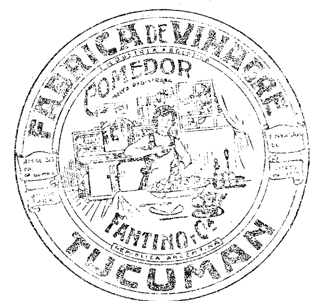


EL TONY

Abril 28 de 1936. — Casimiro Polledo S. A. Com. Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate en general. — Renovación de la N.° 95.809. — Aviso número 1.517.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.891



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1936. — Fantino & Cía. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.845. — Aviso número 1.518.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.892

TU SAN ET

Abril 28 de 1936. — S. Averbuj. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.507.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.893

Abril 28 de 1936. — Seager Evans y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1457.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.895



Abril 28 de 1936. — Antonio Pladellorens Clet, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos en generales, de la clase 23. — Renovación de la número 95.630. — Aviso N.° 1330.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.898

BENZOCIL

Abril 28 de 1936. — Sharp & Dohme Inc., de Filadelfia, E. U., de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.915. — Aviso número 1329.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.899

Nicolette

MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1936. — Luisa J. Massé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1503.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.900

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos Martignoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.582. — Aviso número 1521.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.901

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.583. —Aviso número 1522.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.902

COLUMBIA

Abril 28 de 1936. — José & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 95.584. — Aviso número 1523.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.903

TERVA

Abril 28 de 1936. — Santiago A. Terzaghi y Atilio Valle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, y pasta para esmerillar válvulas. — Aviso N.° 1508.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.908

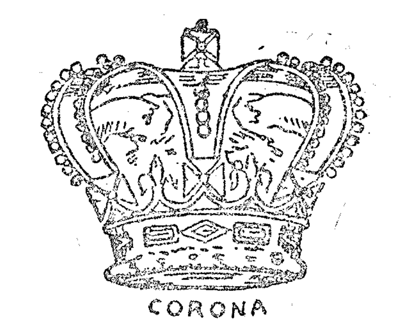


EL PAYADOR

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.421. — Aviso número 1526.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.907



CORONA

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.375. — Aviso número 1525.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.909



EL PAYADOR

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.420. Aviso número 1527.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.910

CORUÑA

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.297. — Aviso número 1528.

v.23 mayo

Acta N.° 188.911

CORUÑA

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.296. — Aviso número 1529.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.912

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.295. — Aviso número 1530.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.913

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.294. — Aviso número 1531.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.914

BARCLAY

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 98.293. — Aviso número 1532.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.916

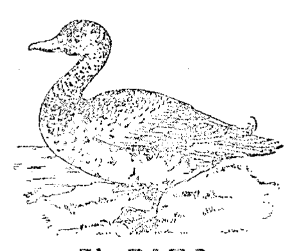


EL PLATO

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.371. — Aviso número 1534.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.917

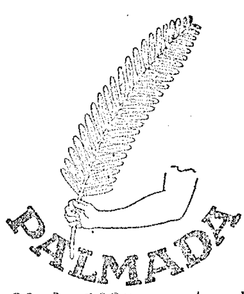


EL PATO

Abril 28 de 1936. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.370. — Aviso número 1535.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.918



Abril 28 de 1936. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 99.386. — Aviso número 1536,

v.23 mayo.

Acta N.° 188.919



Abril 28 de 1936. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.385. — Aviso número 1537.

v.23 mayo

Acta N.° 188.923

NIEVE

Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.629. — Aviso N.° 1544.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.920



Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir píldoras en general, 2. — Renovación de la número 95.624. — Aviso N.° 1.541.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.924

Calcio-Quina

MESTRE

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1936. — Julio César Mestre. — Para distinguir un producto medicinal, 2. — Aviso N.° 1463.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.925

CRONICA POLICIAL

Abril 29 de 1936. — Oscar Rodríguez Pérez & Juan Carlos Andrés Pellegrini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1545.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.926

HENRIETTE

Abril 29 de 1936. — M. Levinson y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1548.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.927

HENRIETTE

Abril 29 de 1936. — M. Levinson y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos de perfumería en general. — Aviso N.° 1549.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.928

KITCHEN BOUQUET

Abril 29 de 1936. — Grocery Products Manufacturing Corporation, de Wilmington, Delaware y West Chester, Pennsylvania, E. U. de América. - Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1550.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.929

TRUE CUE

Abril 29 de 1936. — The Brunswick-Balke-Collender Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1551.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.930

SYMPACRINOL

Abril 29 de 1936. — Emile Georges Schoengrun, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.23 mayo.

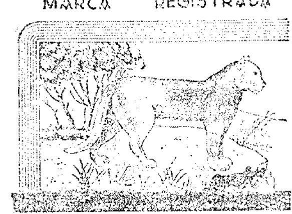
Acta N.° 188.931



Abril 29 de 1936. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1561.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.932



Abril 29 de 1936. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1562.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.933



Abril 29 de 1936. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. — Renovación de la número 95.757. — Aviso N.° 1519.

v.23 mayo.

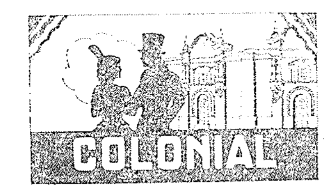
Acta N.° 188.934

LA REPUBLICA

Abril 29 de 1936. — Fernández & Sust. — Para disitinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 95.759. — Aviso número 1520.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.935



Abril 29 de 1936. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1468.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.936

RAMBLA

Abril 29 de 1936. — Ignacio González. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1467.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.937



Abril 29 de 1936. — Ignacio González. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 1465.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.939



Abril 29 de 1936. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harina y féculas. — Aviso N.° 1570.

v.23 mayo.

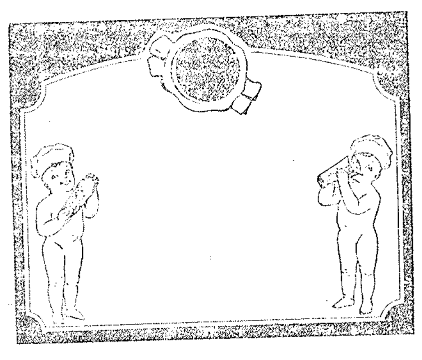
Acta N.° 188.940



Abril 29 de 1936. — Staudt & Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.460. — Aviso N.° 1572.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.941



Abril 29 de 1936. — Toddy Inc. de N. York, E. U., de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1546.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.942

ULTRAMAR

Abril 29 de 1936. — Ultramar S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1538.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.945

GRIFFON

Abril 29 de 1936. — Eugenio R. Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1336.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.946

CLEMATIN

Abril 29 de 1936. — Carlos Stoll. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1337.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.947



VIRGEN DEL CARMEN

Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.091. — Aviso N.° 1338.

v.23 mayo.

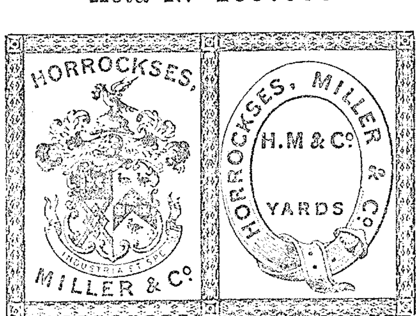
Acta N.° 188.949



Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.097. — Aviso N.° 1340.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.950



Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & C°. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.098. — Aviso N.° 1341.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.951

BLANCO

Abril 29 de 1936. — Joseph Pickering & Sons Ltd., de Sheffield, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para blanquear, limpiar y colorear toda clase de artículos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.685. — Aviso N.° 1342.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.953



Abril 29 de 1936. — Cesáreo E. Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1344.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.952



Abril 29 de 1936. — Laboratorio Biochímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.323. — Aviso N.° 1343.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.954

DERMADEX

Abril 29 de 1936. — Joseph Nathan & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1345.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.955



Abril 29 de 1936. — Emilio Nager & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos dátiles. — Aviso N.° 1401.

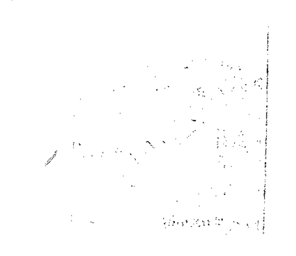
v.23 mayo.

Acta N.° 188.956

Abril 29 de 1936. — Emilio Nager & Cía. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1399.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.957



Abril 29 de 1936. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1554.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.958

PANALIN

Abril 29 de 1936 — Alfredo R. Curti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1560.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.960

IRIS

Abril 30 de 1936. — Daniel Cherny. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrôlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1553.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.961

NIAULOL

Abril 30 de 1936. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1612.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.962



Abril 30 de 1936. — Barki Fréres, de Pireo, Grecia. — Para distinguir únicamente aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 1547.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.963

TOLA

Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Péré & Fils Reunies (S. é. Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1458.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.966

EL DIARIO

Abril 30 de 1936. — Marcos Satanowsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la 96.058. — Aviso N.° 1579.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.967

OTER

Abril 30 de 1936. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.598. — Aviso N.° 1565.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.968

BIAR

Abril 30 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.735. — Aviso N.° 1566.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.969

PARATIRUCAL

Abril 30 de 1936. — Juan Eduardo Saffores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.806. — Aviso N.° 1567.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.970

BENCINETA

Abril 30 de 1936. — Fernando Severini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1346.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.971

AZAK

Abril 20 de 1936. — M. B. Fainholc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1587.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.972



Abril 30 de 1936. — Soler Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 1578.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.973

COLUMBIA

Abril 30 de 1936. — José Martignoni y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: soga, cordelería e hilos de abacá en general, cáñamo de manila y henequén, con inclusión de hilaza alquitranada para atar cajas de madera y forrajes, cordeles para ropa, cabos y cuerdas de transmisión, hilo sisal para engavillar y otros artículos análogos y bramantes o hilos y cordeles de cáñamo y cabullería y lonería. — Aviso número 1611.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.974



Abril 30 de 1936. — Felipe Pardo De Amo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1559.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.975

BRICO

Abril 30 de 1936. — Mauricio Brandt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1589.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.976

BRICO

Abril 30 de 1936. — Mauricio Brandt. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de ela clase 12. — Aviso N.° 1588.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.979

EVEREADY

Abril 30 de 1936. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1592.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.980



Abril 30 de 1936. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1593.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.981



Abril 30 de 1936. — Eclipse Aviation Corporation, de East Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1594.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.982

ECLIPSE

Abril 30 de 1936. — Eclipse Aviation Corporation, de East Orange, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número [illegible]

v.23 mayo.

Acta N.° 188.983

LANATEX

Abril 30 de 1936. — Henry Mason, (Shipley) Ltd., de Shipley, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1584.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.985

LUSTRAMAS

Abril 30 de 1936. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.699. — Aviso N.° 1586.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.986

BRILLAMAS

Abril 30 de 1936. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.698. — Aviso N.° 1583.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.987

LUJO

Abril 30 de 1936. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.456. — Aviso número 1582.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.988

HETRAMETINA

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1564.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.989

LEUCOSEMINA

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1565.

v.23 mayo.

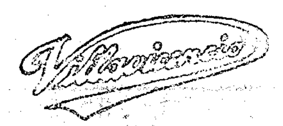
Acta N.° 188.990

LACETE

Abril 30 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1563.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.992



Abril 30 de 1936. — Explotadora de las Termas Villavicencio S. A. — Para distinguir vinos y bebidas espirituosas, de la clase 23. — Aviso número [illegible]

v.23 mayo.

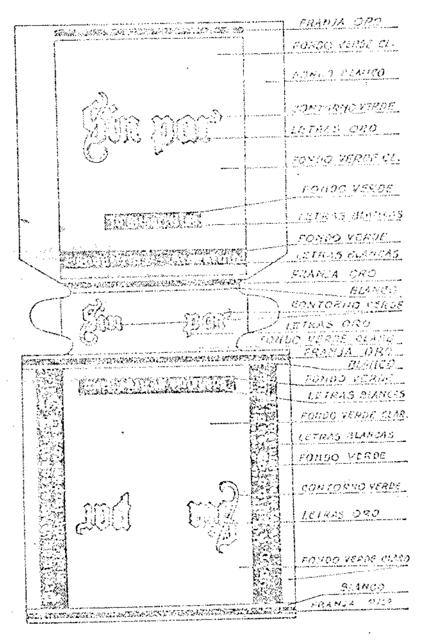
Acta N.° 188.993



Abril 30 de 1936. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.237. — Aviso N.° 1.597.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.005



Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1.606.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.006

Dixie

Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.607.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.007



Abril 30 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 1.608.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.008



Abril 30 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 1.609.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.000

"Recamier"

MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1936. — Vicente Sgroi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, etc., de la clase 10. — Aviso número. 1.601.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.011

AROMAS DE ESPAÑA.

Abril 30 de 1936. — Camaner & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, castrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.680. — Aviso N.° 1.573.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.012



Abril 30 de 1936. — Esau R. Rinaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.615.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.013

Montreal

Abril 30 de 1936. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.555.

v.23 mayo.

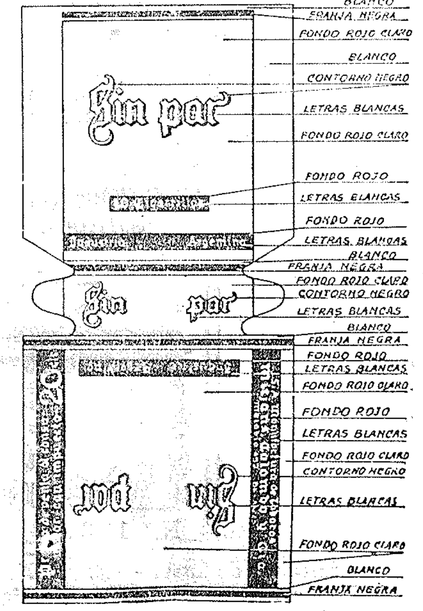
Acta N.° 189.014

Montreal

Abril 30 de 1936. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.556.

v.23 mayo.

Acta N.° 189.004

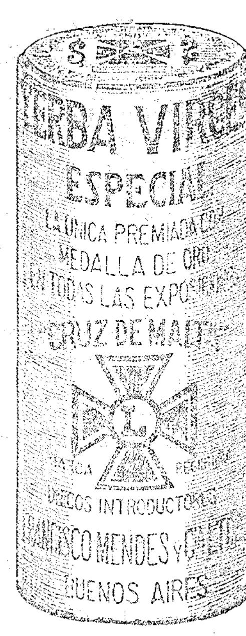


Abril 30 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1.605.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.851





Abril 27 de 1936. — Empresa Mate Larangeira, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 97.910. — Aviso número 1322.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.870

RUSCO

Abril 27 de 1936. — The Russell MFG. Co. de Middletown, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 96.745. — Aviso número 1500.

v.23 mayo.

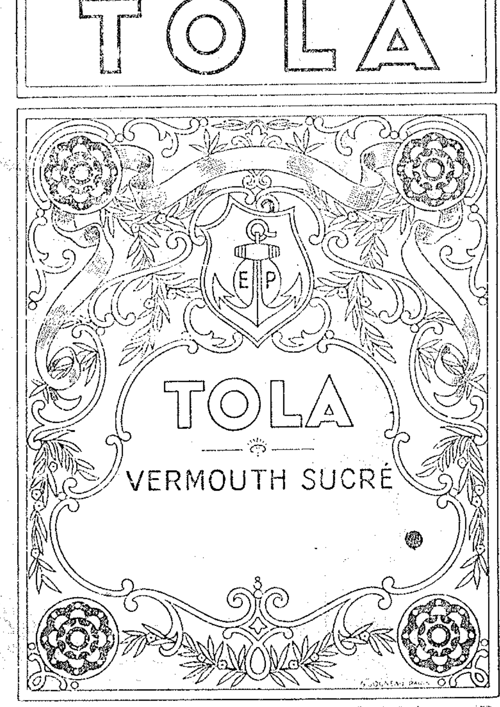
Acta N.° 188.896



Abril 28 de 1936. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos málaga, de la clase 23. — Renovación de la número 95.631. — Aviso número 1331.

v.23 mayo.

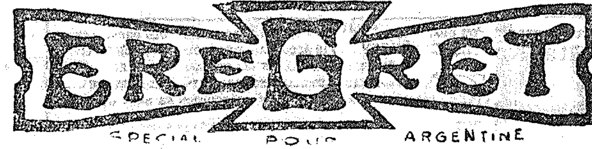
Acta N.° 188.964



Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Pére & Reunies, Sté. Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso número 1459.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.944

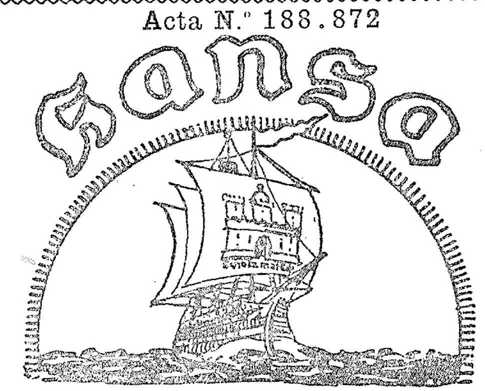


Abril 29 de 1936. — Luis Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 97.408. — Aviso número 1335.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.879

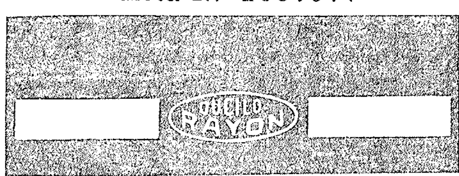
'Impresiones y dibujos negros sobre fondo bronceado.-



Abril 28 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 1221.

v.23 mayo.

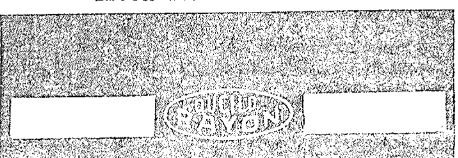
Acta N.° 188.872



Abril 27 de 1936. — Ferloni & Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.511. — Aviso número 1479.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.977



Abril 30 de 1936. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: arena para filtrar en general, incluso zeolitas. — Aviso número 1590.

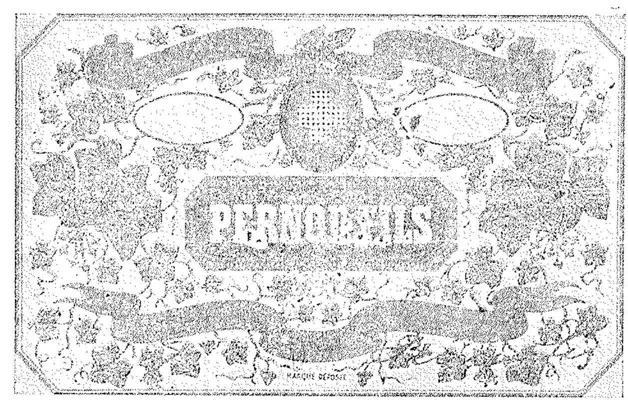
v.23 mayo.

Acta N.° 188.978

Abril 30 de 1936. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir telas y tejidos, tejidos de punto, mantelería y lencería de rayón, de la clase 15. — Aviso número 1591.

v.23 mayo.

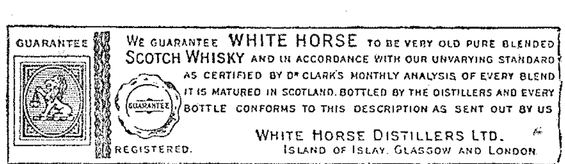
Acta N.° 188.965



Abril 30 de 1936. — Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fils, Hemard & Pernod Pére & Fils Reunies, S. A., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1460.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.855



Abril 27 de 1936. — White Horse Distillers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 97.231. — Aviso número 1326.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.897



Abril 28 de 1936. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos prioratos, de la clase 23. — Renovación de la número 95.632. — Aviso número 1332.

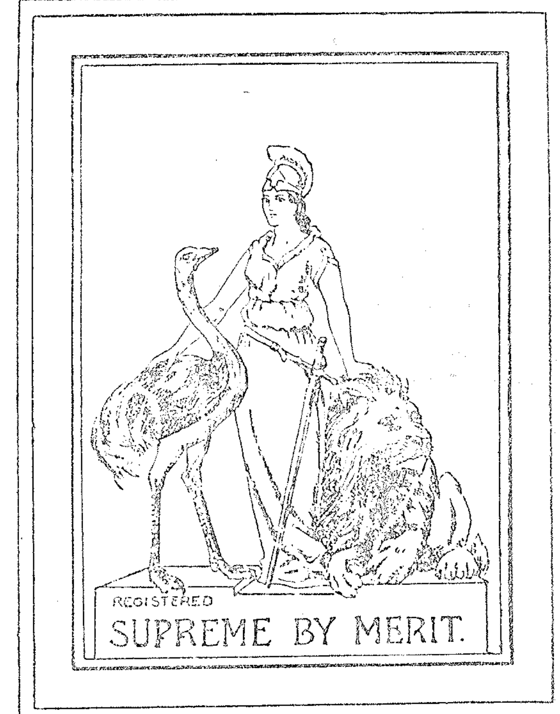
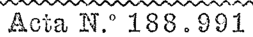
v.23 mayo.

Acta N.° 188.905



Abril 28 de 1936. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos una solución o preparación para preservar cueros. — Renovación de la número 95.485. — Aviso N.° 1479.

Acta N.° 188.948

Abril 29 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 97.095. — Aviso número 1339.

v.23 mayo.

Acta N.° 188.991



Abril 30 de 1936. — S. A. Distillería Liquore Strega, Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Renovación de la número 98.394. — Aviso número 1540.

v.23 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.